DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Enero de 1974

TOMO 274 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19199

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 19195 APARECIO EL INDICE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1973

22

Resolución 2.242|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Gridi".

23

Resolución 2.243|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Unión de Viticultores y Productores Agrarios de Canelones" (UVYPAC), con sede en el Departamento de Canelones.

24

Resolución 2.244|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Atlético Club Atalaya", con sede en Villa de Vichadero, Departamento de Rivera.

25

Resolución 2.245|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Evangélico del Uruguay en Latinoamérica", con sede en la ciudad de Rivera.

26

Resolución 2.246|973. — Se aprueba la reforma de los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Canelones".

27

Resolución 2.249|973. — Se designa por promoción, Intendente de la Comisión Nacional de Artes Plásticas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

28

Resolución 2.222|973. — Se contratan Ayudantes de Servicio en la Escuela Maternal de Carmelo (Departamento de Colonia), dependencia del Consejo del Niño.

29

Resolución 2.225|973. — Se confirma una resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, por la que se declaró que el personal obrero de la firma Evera S.A.C., debe percibir sus salarios de conformidad con las tarifas fijadas en los grupos salariales N.o 12 y N.o 3, de acuerdo a las actividades que cumplen.

30

Resolución 2.231|973. — Se anula una resolución y se aclara la incompatibilidad de percibir beneficios que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo

31

Resolución 2.223|973. — Se designa por promoción, Director de Presupuesto, Estadística y Evaluación, en el Programa 9.01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

32

Resolución 2.232|973. — Se modifica la resolución número 1.151|973, por la que se efectuaron promociones en la Dirección Nacional de Transporte.

33

Resolución 2.247|973. — Se efectúan designaciones por promoción, en el Programa 9.07 "Servicios de Telecomunicaciones".

34

Resolución 2.248|973. — Se efectúan promociones en el Programa 9.04 "Servicios de Meteorología".

35

Resolución 2.250|973. — Se amplía la resolución número 643|972, en el sentido de establecer que la promoción dispuesta para un cargo de Jefe de 2.a, en el Programa 9.05 "Servicios de Aviación Civil", tiene determinada fecha de vigencia.

Banco Central del Uruguay

36

Resolución. — Se dispone sobre los préstamos destinados a la concertación de preanticipos de divisas. Amortización de préstamos. Intereses.

37

Resolución. — Se fija un régimen operativo en el Convenio de Créditos Recíprocos firmado entre el Banco Central del Uruguay y el Banco Central de Bolivia.

38

Resolución. — Se modifica una resolución y se autoriza la importación de yerba mate elaborada en paquetes menores de 5 quilogramos. (Circular N.o 449).

39

Resolución. — Se reglamenta sobre política de créditos. Circular N.o 234. Numeral 11. Préstamos de Importación.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1|974. — Se designa Comisario por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 411 de fecha 28 de noviembre de 1973 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente;

Resultando: que el postulante al ascenso ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1) tal como lo expresa el señor Jefe a fojas 2;

Atento: a lo preceptuado en el artículo 46 de la ley N.o 14.068 Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Comisario, Código Bs, Grado 10, del Programa 4.04 - Jefatura de Policía de Colonia, al Subcomisario Juan Antonio González Ardusso.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

2

Resolución 2|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.722 de fecha 30 de noviembre de 1973 (Fs. 4) por el cual el señor Jefe de Policía de Flores da cuenta de la existencia de vacantes y eleva las propuestas correspondientes;

Resultando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de enero de 1974, se publicó en el numeral 3 el decreto N.o 1.087|973, por el que se establecen modificaciones a los presupuestos de varios bancos oficiales, a fin de financiar las nuevas retribuciones por extensión horaria de labor, en dicha publicación se padeció el siguiente error: En el artículo 2.o, donde dice: "...dispuestos por el decreto N.o 511|973, de 3 de julio del corriente año..." debe decir: "...dispuestos por el decreto de 26 de julio del corriente año...".

Queda hecha la salvedad.

pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1, 2 y 3) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 4 y 4 vuelta;
Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas;
Atento: a lo preceptuado por el artículo 150 de la ley N.o 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973 y artículo 46 de la ley N.o 14.068 - Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05 - Jefatura de Policía de Flores el Oficial Inspector Cipriano Rodríguez Giménez; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, el Oficial Ayudante Julio César Yiansens Russo y Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, el Oficial Subayudante José Alberto Camirotte Estévez.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

3

Resolución 3|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.670 de fecha 5 de diciembre de 1973 (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Lavalleja da cuenta de la existencia de vacantes y eleva las propuestas correspondientes;
Resultando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc (Fs. 1 y 2) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía;
Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas;
Atento: a lo preceptuado por el artículo 150 de la ley N.o 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973 y artículo 46 de la ley N.o 14.068 - Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05 - Jefatura de Policía de Lavalleja, el Oficial Inspector Angel Ruben Gallo Errazquín y Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8, los Oficiales Ayudantes Juan Braulio Larrosa Umpiérrez y Nelson Tomás Oxley Larrosa.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

4

Resolución 4|974. — Se designa Comisario por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 3.098 de fecha 1.o de noviembre de 1973 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres da cuenta de la vacante de Comisario (P. A.) proponiendo para la misma al Sargento 1.o (P. A.) Miguel Angel Saralegui Yelos.
Resultando: 1) Que según el informe del señor Jefe el postulante al ascenso ha cumplido con lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1 a 3) tal cual lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 3;
2) Entre la jerarquía de Comisario (P. A.) y el propuesto Sargento 1.o (P. A.) —fojas 3— no existen cargos;
Considerando: que por las razones expuestas la vacante existente está en condiciones de ser provista;
Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial artículos 49 y 58 del Texto Ordenado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley N.o 14.068 - Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Comisario (P. A.) Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres, el Sargento 1.o (P. A.) Miguel Angel Saralegui Yelos.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 5|974. — Se encomienda al Embajador de nuestra República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, a suscribir el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo N.o 240|OC-RG destinado al financiamiento parcial de las obras de Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 2 de enero de 1974.

Visto: los antecedentes relativos a la firma de los contratos de Préstamo y Garantía a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo referente al financiamiento de la obra de Salto Grande;
Resultando: I) Que entre las formalidades requeridas por el Banco Interamericano de Desarrollo deberá cumplirse la relacionada con la garantía a concederse por la República Oriental del Uruguay y la República Argentina;
II) Que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande ha solicitado que la firma del contrato de préstamo en representación de la misma se delegue en los señores Embajadores de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la forma conjunta y mancomunada;
Considerando: que el producto de dicho préstamo será destinado al financiamiento parcial para la ejecución de la 1.a etapa del proyecto de las obras de Salto Grande, comprendiendo fundamentalmente la construcción de una presa e instalación de las centrales de generación hidroeléctrica en el Río Uruguay;
Atento: a la nota de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de fecha 7 de diciembre de 1973 en la que al hacer referencia al informe favorable que sobre dicho contrato, prestaron los integrantes del Comité Operativo y ambas Delegaciones, solicita la aprobación correspondiente del Gobierno de la República:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América a suscribir en nombre y representación de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en forma mancomunada y solidaria con el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina ante dicho país, el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo N.o 240|OC-RG por un monto de setenta y nueve millones de dólares estadounidenses destinados al financiamiento parcial de las obras de Salto Grande que figura como anexo a esta resolución

2.o Encomiéndase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América a suscribir en nombre y representación de la República Oriental del Uruguay, el con-

trato de garantía con el Banco Interamericano de Desarrollo en cumplimiento de las obligaciones emergentes del préstamo N.o 240|OC-RG acordado a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, que figura como anexo a esta resolución.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Resolución 2.228|973. — Se incorporan dos funcionarios al Instituto Nacional de Alimentación, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de noviembre de 1973.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución hicieron uso de la opción de inclusión en planilla de disponibilidad de acuerdo a lo establecido por los artículos 122 y 147 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973, nómina que fué comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los Organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva responde a las necesidades que en materia de personal formularan los Organismos a los que se destinan.

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, los artículos 122 y 147 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973 y el inciso d) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución número 2.030 de 15 de diciembre de 1970, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Interior y Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Incorpórase al Inciso 13, Programa 06, Unidad Ejecutora 06, "Instituto Nacional de Alimentación", a Mary Carmen Echeguia, Oficina de Origen Inciso 4, Programa 02, Unidad Ejecutora 02, "Dirección de Migración", Oficial 4.o, Escalafón Ab. Grado 3, sueldo básico, 6 horas, (Renglón 011) $ 55.000.

2.o Incorpórase al Inciso 13, Programa 06, Unidad Ejecutora 06 "Instituto Nacional de Alimentación", a Angel María Fernández, Oficina de Origen Inciso 4, Programa 09, Unidad Ejecutora 26, "Dirección Nacional de Institutos Penales", cargo Oficial 4.o, Escalafón Ab. Grado 3, sueldo básico, 6 horas, (Renglón 011) $ 55.000.

3.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción a que refiere el artículo 12 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, efectuando en dicha oportunidad el ajuste presupuestal correspondiente.

4.o En la circunstancia de que los funcionarios optasen por las compensaciones de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquéllos de los cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

5.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión de los funcionarios redistribuídos en su planilla presupuestal, debiendo comunicar, a la Contaduría del Organismo de Origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual se dará de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

6.o Las dotaciones de los cargos redistribuídos se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de Origen.

7.o Las actuaciones referidas en los numerales 3.o, 5.o y 6.o deberán ser notificadas por el programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 5.o, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su Organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o Los Organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

10. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los Organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

11. Las oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajos personales de los mismos a las reparticiones de destino.

12. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto a la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

13. Comuníquese, etc. — MANUEL RAUL PAZOS. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — MARCIAL BUGALLO.

7

Resolución 2.229|973. — Se incorporan funcionarios de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), a distintas dependencias, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1973.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oporunamente incluídos en lista de disponibilidad, remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el organismo a que pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formulara ante la Oficina Nacional del Servicio Civil el organismo al cual se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el decreto N.o 594 de 26 de noviembre de 1969 y el inciso d) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2.030 de 15 de diciembre de 1970 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y la Contaduría General de la Nación.

Los Ministros de Economía y Finanzas, y Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Incorpóranse en las dependencias que seguidamente se establecen, a los funcionarios que a continuación se detallan procedentes del inciso 63: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA): Inciso 9, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo" a: Juana Rodríguez, Cargo Auxiliar 1.a (Escalafón Ab, Grado 3,) Sueldo Básico, 6 horas, (Renglón 011) $ 55.000.00 (Renglón 0.79: pesos 1.814; Inciso 9 Programa 04, Unidad Ejecutora 04 "Dirección General de Meteorología del Uruguay", a Julio Quartino, cargo Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, Grado 3), Sueldo Básico, 6 horas, (Renglón 011) $ 55.000 Renglón 0.79 $ 6.441; Inciso 9, Programa 07, Unidad Ejecutora 07 "Dirección General de Telecomunicaciones" (Dpto. de Tacuarembó) a: Augusto Margat, cargo Auxiliar 2.o, (Escalafón Ab, Grado 2), Sueldo Básico, 6 horas, (Renglón 011) $ 50.000, Renglón 0.79 $ 4.775; Angel Estévez, cargo Auxiliar 2.o, (Escalafón Ab, Grado 2), Sueldo Básico, 6 horas, (Renglón 011) $ 50.000, Renglón 0.79 pesos 4.775; Leonel Barboza, cargo Jefe 1.a (Escalafón Ab), Grado 7), Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 011) pesos 73.000, Renglón 0.79 $ 2.889; Nilo Amarillo, cargo Peón (Escalafón Ad), Grado 2), Sueldo Básico, 6 horas, (Renglón 011) $ 50.000, Renglón 0.79 $ 4.693; Inciso 9 Programa 07 Unidad Ejecutora 07, "Dirección General de Telecomunicaciones" (San Gregorio, Dpto. de Tacuarembó); a: América Locatelli, cargo Auxiliar 1.o (Escalafón Ab, Grado 3) Sueldo Básico, 6 horas, (Renglón 0.11) $ 55.000, Renglón 0.79 $ 10.039; Inciso 9 Programa 07 Unidad Ejecutora 07 "Dirección General de Telecomunicaciones" (Dpto. de Treinta y Tres) a: Julio Sala, cargo Jefe 1.a, (Escalafón Ab, Grado 7), Sueldo Básico, 6 horas, (Renglón 011), $ 73.000 Renglón 0.79 $ 3.935; José Abella cargo Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, Grado 3), Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 011), $ 55.000, Renglón 0.79 $ 2.154; Elbio Martínez, cargo Oficial de Servicio, (Escalafón Ad, Grado 3), Sueldo Básico, 6 horas, (Renglón 011) $ 55.000, Renglón 0.79 $ 1.814.

2.o En las adecuaciones presupuestales detalladas en el numeral precedente se incluye el incremento del 25 o|o dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo N.o 510|973 de 3 de julio de 1973.

3.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporen los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción a que refiere el artículo 12 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969 efectuando en dicha oportunidad el ajuste presupuestal correspondiente.

4.o En la circunstancia de que los funcionarios optasen por las compensaciones de origen, las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a aquél del cual provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

5.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión de los funcionarios redistribuídos en su planilla presupuestal, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual se dará de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

6.o La dotación del cargo redistribuído se transferirá a las Unidades Ejecutoras a los que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo, en su caso en el organismo de origen.

7.o Las actuaciones referidas en los numerales 3, 5 y 6, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 5, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o El organismo de origen de los funcionarios notificará a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

10. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse al organismo al cual fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

11. La Oficina de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos a las reparticiones de destino.

12. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas previo informe de la Contaduría de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios comprendidos en el numeral 1.o de la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 9.o a 13 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

13. Las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), atento a lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto 594|969, deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios de que trata la presente resolución.

14. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la oportunidad establecida por el artículo 221 de la Constitución de la República, controlará el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral precedente, o en su defecto procederá a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

15. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden estándose a su pronunciamiento.

16. Comuníquese, etc. — MANUEL RAUL PAZOS. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

8

Resolución 2.230|973. — Se incorporan a distintos organismos, por el sistema de redistribución, funcionarios provenientes de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1973.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Considerando: I) Que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución prestan funciones "en comisión" en los organismos a los cuales se les destina y han sido incluídos en lista de disponibilidad por su organismo de origen en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 (Transitorio) del decreto N.o 188|973 de 8 de marzo de 1973.

II) Que los mismos han dado su aceptación a tal inclusión de acuerdo a lo que establece el artículo 13 (Transitorio) de dicho decreto.

III) Que corresponde entonces efectuar su incorporación a los organismos en que prestan servicios al amparo de lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, no rigiendo para estos casos la prohibición del artículo 3.o del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, al decreto número 594|969 de 26 de noviembre de 1969, al decreto número 188|973 de 8 de marzo de 1973 y al inciso d) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|963 de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2030 de 13 de diciembre de 1970, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y la Contaduría General de la Nación.

Los Ministros de Economía y Finanzas y Transporte Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas.

RESUELVEN:

1.o Incorpóranse en las dependencias que seguidamente se establecen los siguientes funcionarios provenientes del inciso 63 "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA)".

Inciso 5, Programa 06, Unidad Ejecutora 05 "Dirección General Impositiva" a:

María Fochs de Gandolfo: Cargo Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 50.000, Renglón 0.79: $ 4.456.

Inciso 9, Programa 01, Unidad Ejecutora 01 "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo":

Mario Cheroni Abella: Cargo Jefe 1.a, Escalafón Ab, Grado 7, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 73.000, Renglón 0.79: $ 3.192.
Norma Pérez Sánchez: Cargo Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 55.000, Renglón 0.79: $ 1.814.
Alberto Cedrés Hernez: Cargo Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 55.000, Renglón 0.79: $ 1.814.
Olga Regina Portella: Cargo Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 55.000, Renglón 0.79: $ 4.456.
Martha Viotti de Gutiérrez: Cargo Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 50.000, Renglón 0.79: $ 4.775.
Martha Martínez de Quegles: Cargo Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 50.000, Renglón 0.79: $ 4.456.
Hugo Fernández Verdes: Cargo Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 55.000, Renglón 0.79: $ 424.
Elida Ocampo de De Vera: Cargo Telefonista, Escalafón Ad, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 50.000, Renglón 0.79: $ 4.456.
Isabel Villarreal: Cargo Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 50.000, Renglón 0.79: $ 4.714.
Presviteria Avila de Olivera: Cargo Limpiadora, contratada, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.21) $ 60.125.
Zoraida Machado: Cargo Limpiadora, Escalafón Ad, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 50.000, Renglón 0.79: $ 4.714.
Manuel Techera Pascoli: Cargo Peón, Escalafón Ad, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 50.000, Renglón 0.79: $ 4.817.

Inciso 9, Programa 02, Unidad Ejecutora 02 "Dirección Nacional de Transporte":

José Muiños Duarte: Cargo Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 50.000, Renglón 0.79: $ 4.456.

Inciso 9, Programa 09, Unidad Ejecutora 09 "Dirección Nacional de Turismo":

Lía Acosta de Fernández: Cargo Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 65.000, Renglón 0.79: $ 3.146.

Margarita Durán de Hernández: Cargo Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2, Sueldo Básico —6 horas— (Renglón 0.11) $ 50.000, Renglón 0.79: $ 4.456.

2.o En las adecuaciones presupuestales detalladas en el numeral precedente, se incluye el incremento del 25 o|o dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo N.o 510|973 de 3 de julio de 1973.

3.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción a que refiere el artículo 12 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, efectuando en dicha oportunidad el ajuste presupuestal correspondiente.

4.o En la circunstancia de que los funcionarios optasen por las compensaciones de origen, las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a aquellos de los cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

5.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión de los funcionarios redistribuidos en su planilla presupuestal, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual se dará de baja a los funcionarios a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

6.o La dotación del cargo redistribuido y la partida correspondiente hasta el monto de la respectiva contratación se transferirá a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el organismo de origen.

7.o Las actuaciones referidas en los numerales 3, 5 y 6 deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 5.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o El organismo de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

10. La oficina de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos a las reparticiones de destino.

11. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas previo informe de la Contaduría General de la Nación a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios comprendidos en el numeral 1.o, de la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 9.o a 13 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

12. Las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) atento a lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 594|969, deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dicho organismo y comprendidos en la presente resolución.

13. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la oportunidad establecida por el artículo 221 de la Constitución de la República, controlará el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral precedente o en su defecto procederá a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

15. Comuníquese, etc. — MANUEL RAUL PAZOS. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 1.180|973 — Se reglamenta la Prima por Especialidad para el Personal de Tropa de distintos Programas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: el artículo 87 de la ley N.o 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973, disponiendo que el Poder Ejecutivo reglamente la "Prima por Especialidad para el Personal de Tropa" del Inc. 3 de los distintos Programas.

Considerando: que las propuestas elevadas por los titulares de los Programas 3.07, 3.09 y 3.10 se ajustan a las partidas que la precitada ley establece.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Prima por Especialidad para el Personal de Tropa, de los Programas establecidos en el Considerando, se abonará al personal, que tenga una especialidad comprobada o previa prueba de suficiencia, y esté desempeñando efectivamente la especialidad que se retribuye.

Art. 2.o El Jefe de la Unidad ejecutora de cada Programa que se menciona, en base a la antigüedad, eficiencia, etc., en el cumplimiento de la función que determina la especialidad, designará el personal al que corresponda percibir la Prima que se reglamenta.

Art. 3.o La especialidad y el monto mensual de la Prima se regirá, de acuerdo a las normas que se establecen para cada Programa a continuación:

Programa	Especialidad	Monto
3.07	Encargado Secc. Presupuesto Técnico en Presupuesto	$ 2.500
3.09	Encargado Centro de Pago Archivero Chófer Liquidador de Presupuesto	" 1.970
3.10	Auxiliar Pagador Oficial Sanitario Oficial Electricista	" 5.000

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — MANUEL RAUL PAZOS.

10

Decreto 5|974. — Se modifica el decreto N.o 1.010|973, estableciendo que la Junta de Generales estará integrada por los Generales en actividad residentes en el País ocupando cargos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de enero de 1974.

Visto: el decreto N.o 1.010|973 de 29 de noviembre de 1973, por el que se modificó el sistema de ascensos al Grado de General.

Resultando: que el mencionado decreto establece, que el sistema propuesto permite a los Mandos Superiores, que por sus subalternos, tengan intervención en la designación de los señores Oficiales Superiores que van a ocupar la jerarquía de General

Considerando: que es necesario modificar las disposiciones de los artículos 1.o y 2.o del decreto N.o 1.010|973, en el sentido de que los señores Generales en situación de actividad, residentes en el País actuando en Junta, sean los que ocupen cargos.

Atento: a lo establecido en el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto N.o 1.010|973 de 29 de noviembre de 1973 estableciendo que la Junta de Generales a que se refieren el inciso 1.o del numeral 6.o del artículo 283 y el inciso c) del artículo 281 bis de la ley N.o 10.050 de 18 de setiembre de 1941, actualizada por la ley N.o 10.757 de 27 de julio de 1946, estará integrada por los señores Generales en actividad residentes en el País ocupando cargos.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Resolución 2.224|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Agrimensor de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1973.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que el Agrimensor (AaA, Grado 3), señor Carlos Ferreira Martínez, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación, desde el 5 de octubre de 1972.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fechas 17, 19 y 20 de julio de 1973, se intimó —por intermedio del "Diario Oficial"— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Fs. 2);

II) Que, vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que, de autos surge que se ha tipificado la situación prevista en el decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969, razón por la cual, corresponde dictar resolución declarando la vacancia del cargo, en virtud de la renuncia tácita del funcionario.

Considerando: que, en consecuencia, procede decretar la cesantía del funcionario mediante la aceptación de la renuncia tácita, debidamente comprobada en estos antecedentes.

Atento: I) A lo establecido por el decreto N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969;

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969), del Agrimensor (AaA, Grado 3), de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Carlos Ferreira Martínez, Credencial Cívica TAA N.o 27.125.

2.o Comuníquese. — EDUARDO CRISPO AYALA.

12

Resolución 2.334|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Sobrestante de 3.a de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Obras de Desarrollo Económico del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que el Sobrestante de 3.a contratado (mensual), señor Luis Alberto Santamarina, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación, desde el mes de diciembre de 1972.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 20 de setiembre de 1973, se intimó —por intermedio del "Diario Oficial"— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Fs. 4);

II) Que, vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios, al expedirse al respecto, manifiesta que, cumplido el procedimiento previsto en el decreto N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969, sólo cabe dictar resolución declarando la vacancia del cargo, en virtud de la renuncia tácita del funcionario.

Considerando: que, por lo expuesto, procede declarar la cesantía del funcionario en cuestión, mediante la aceptación

de la renuncia tácita, debidamente comprobada en estos antecedentes.

Atento: I) A lo establecido por el decreto N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969;

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969), del Sobrestante de 3.a, contratado (mensual) de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico del Ministerio de Obras Públicas, señor Luis Alberto Santamarina, Credencial Cívica TAA N.o 19.895.

2.o Comuníquese. — EDUARDO CRISPO AYALA.

13

Resolución 2.235|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Maquinista de 1.a. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que el Maquinista de 1.a, contratado (a jornal), señor Antonio Barboza, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación, desde el 4 de diciembre de 1972.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fechas 7, 8 y 9 de noviembre de 1973, se intimó, —por intermedio del "Diario Oficial"— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Fs. 1 vta.);

II) Que, vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Jurídico del citado Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que puede dictarse resolución, teniendo al funcionario mencionado, por renunciado al cargo.

Considerando: que, en consecuencia corresponde declarar la cesantía del funcionario mediante la aceptación de la renuncia tácita, debidamente comprobada en estos antecedentes.

Atento: I) A lo establecido por el decreto N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969;

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969), del Maquinista de 1.a, contratado, (a jornal), de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Antonio Barboza, Credencial Cívica MAA 18.174.

2.o Comuníquese. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Resolución 2.236|973. — Se acepta la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario de la Dirección de Sanidad Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario de la Dirección de Sanidad Animal, doctor Pascual Kristal, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) En oportunidad, el doctor Pascual Kristal gestionó de la División Enfermedades Parasitarias una licencia extraordinaria, por el término de seis meses, a fin de ausentarse del país, para realizar un curso de perfeccionamiento;

II) Como la Dirección de Sanidad Animal informara que el técnico nombrado se había ausentado del país, sin esperar la resolución superior, dejando de prestar servicios, por resolución de fecha 26 de setiembre de 1973, se dispuso que, por dicha Dirección, se le intimara el reintegro al cargo o adujera motivos fundados para no hacerlo, en la forma preceptuada por el decreto N.o 241, de 20 de mayo de 1969. Asimismo, se ordenó que la Dirección de Administración Financiera le aplicara al señor Kristal, los descuentos de sueldos correspondientes, desde el 5 de enero de 1972 hasta el 26 de setiembre último, y que a partir del 27 de dicho mes, se procediera a la retención total de haberes hasta nueva resolución;

III) En función de lo dispuesto la Dirección de Sanidad Animal como no pudo realizar la notificación personal, (fojas 9 vuelta y 10) procedió a emplazarlo mediante publicaciones en el "Diario Oficial" (fojas 11);

IV) Vencido el término acordado, sin que el funcionario se reintegrara a su labor ni formulara descargo alguno, dicha Dirección elevó los antecedentes a sus efectos;

V) Requerido el dictamen jurídico la Dirección de Asesoramiento Legal estima que el emplazamiento se ha realizado en forma: por tanto, procede declararlo cesante por abandono del cargo.

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del doctor Pascual Kristal, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el 5 de enero de 1972, sin causa justificada, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo, tampoco, motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo irregular, el abandono del cargo en que ha incurrido el doctor Kristal, se procederá conforme a lo establecido por el decreto N.o 241|969 que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, decreto N.o 640|973, del 8 de agosto de 1973 y decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969, a lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario de la Dirección de Sanidad Animal, doctor Pascual Kristal, a partir del 5 de enero de 1972.

2.o Confírmase, definitivamente, las retenciones de haberes, practicados al señor Pascual Kristal. en función de lo dispuesto por el numeral segundo de la resolución de fecha 26 de setiembre de 1973.

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Resolución 2.226|973. — Se dispone el cese, por abandono de cargo, de un Auxiliar contratado de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de noviembre de 1973.

Visto: estos antecedentes en los que la Comisión Nacional de Educación Física da cuenta de que el Auxiliar contratado de ese Organismo señor Ismael Latorre no concurre a sus tareas, sin causa justificada, desde el 10 de abril de 1971, fecha en que venció la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que se le había otorgado oportunamente.

Resultando: que se han cumplido los debidos emplazamientos al funcionario omiso, mediante los edictos publicados en el "Diario Oficial".

Considerando: que corresponde, en consecuencia, proceder a la rescisión del contrato mencionado, en virtud de haberse configurado abandono del cargo.
Atento: a lo expresado por las Asesorías Letradas de la Comisión Nacional de Educación Física y de esta Secretaría de Estado, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el inciso g) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.
El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Dispónese el cese de sus funciones como Auxiliar contratado de la Comisión Nacional de Educación Física, del señor Ismael Latorre, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado y vuelva a la Comisión Nacional de Educación Física a sus efectos. — EDMUNDO NARANCIO.

16

Resolución 2.227|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo de una funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de noviembre de 1973.

Visto: estos antecedentes, en los que la Comisión Nacional de Educación Física da cuenta de que su funcionaria señorita Nelly Larrauri, no concurre a sus tareas, sin causa justificada, desde el 2 de enero de 1972, fecha en que venció la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que se le había otorgado oportunamente.
Resultando: que se han cumplido los debidos emplazamientos a la funcionaria omisa, mediante los edictos publicados en el "Diario Oficial".
Considerando: que corresponde, en consecuencia, proceder a declarar desvinculada de la Administración a la mencionada funcionaria, en virtud de haberse configurado abandono del cargo.
Atento: a lo expresado por las Asesorías Letradas de la Comisión Nacional de Educación Física y de esta Secretaría de Estado, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a lo dispuesto por el inciso g) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.
El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase desvinculada de la Administración a la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, señorita Nelly Larrauri, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese a la interesada, en cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo III del decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966, a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, y vuelva a la Comisión Nacional de Educación Física a sus efectos. — EDMUNDO NARANCIO.

17

Resolución 2.237|973. — Se designan para ser expropiados por el Estado, los edificios contiguos a la Iglesia Matriz, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: la nota de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, comunicando la necesidad de expropiar los edificios contiguos a la fachada principal de la Iglesia Matriz, ubicados en la calle Ituzaingó N.os 1373, 1377 y 1379, correspondientes a los padrones números 4245 y 4246 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Considerando: que la expropiación indicada se considera urgente a los efectos de la ejecución de los planes de obras oportunamente aprobados por el Poder Ejecutivo.
Atento: a lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones, y a lo previsto por el artículo 722 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973.
Los señores Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnanse para ser expropiados por el Estado los inmuebles ubicados en la calle Ituzaingó N.os 1373, 1377 y 1379, correspondientes a los padrones N.os 4245 y 4246 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

2.o Declárase de urgencia la toma de posesión de los referidos inmuebles.

3.o Comuníquese y pase a la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. — EDMUNDO NARANCIO. — MANUEL RAUL PAZOS.

18

Resolución 2.238|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Tres Esquinas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: la gestión sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica promovida por la asociación civil denominada "Club Atlético Tres Esquinas":
Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional ni al orden público;
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República:
El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Tres Esquinas", con sede en esta capital, a la que se le reconoce el carácter de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que dicha institución solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — EDMUNDO NARANCIO.

19

Resolución 2.239|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Villa Cariño".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Villa Cariño", con sede en esta

capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.313, de 24 de julio de 1973;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Villa Cariño", con sede en esta capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

20

Resolución 2.240|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Promoción Pesquera" (PROMOPES).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Promoción Pesquera" (PROMOPES), con sede en esta capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Promoción Pesquera" (PROMOPES), con sede en esta capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

21

Resolución 2.241|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Vecinal de Fomento del Barrio Municipal N.o 8 de Carrasco".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Vecinal de Fomento del Barrio Municipal N.o 8 de Carrasco", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Vecinal de Fomento del Barrio Municipal N.o 8 de Carrasco", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

22

Resolución 2.242|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Gridi"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Gridi", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Sportivo Gridi", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil,, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

23

Resolución 2.243|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Unión de Viticultores y Productores Agrarios de Canelones" (UVYPAC), con sede en el Departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Unión de Viticultores y Productores Agrarios de Canelo-

nes" (UVYPAC), con sede en el Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Unión de Viticultores y Productores Agrarios de Canelones" (UVYPAC), con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

24

Resolución 2.244|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Atlético Club Atalaya", con sede en Villa de Vichadero, Departamento de Rivera.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Atlético Club Atalaya", con sede en Villa de Vichadero, Departamento de Rivera, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Atlético Club Atalaya", con sede en Villa de Vichadero, Departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

25

Resolución 2.245|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Evangélico del Uruguay en Latinoamérica", con sede en la ciudad de Rivera.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: la gestión sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica promovida por la asociación civil denominada "Centro Avangélico del Uruguay en Latinoamérica", con sede en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre;

Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional ni al orden público;

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Evangélico del Uruguay en Latinoamérica", con sede en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce el carácter de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que dicha institución solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — EDMUNDO NARANCIO.

26

Resolución 2.246|973. — Se aprueba la reforma de los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Canelones".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Canelones", con sede en la ciudad de Canelones;

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de diciembre de 1900;

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y el Ministerio de Salud Pública y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Canelones", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — EDMUNDO NARANCIO.

27

Resolución 2.249|973. — Se designa por promoción, Intendente de la Comisión Nacional de Artes Plásticas

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes, por los cuales la Comisión Nacional de Artes Plásticas propone al Ayudante de 3.a, Código Ad. Grado 3, señor Gabino Martín Perdomo, para ser

promovido al cargo de Intendente, Código Ad, Grado 7 de la mencionada repartición;

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y la Oficina Sectorial de Administración de Personal de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase, por vía de promoción, al actual Ayudante de 3.a, (Código Ad, Grado 2) de la Comisión Nacional de Artes Plásticas, señor Gabino Martín Perdomo (Credencial Cívica BUB 941), para desempeñar el cargo de Intendente (Código Ad, Grado 7) en la preditada Comisión.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Artes Plásticas, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado y cumplido, archívese. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28

Resolución 2.222|973. — Se contratan Ayudantes de Servicio en la Escuela Maternal de Carmelo (Departamento de Colonia), dependencia del Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Oficio remitido por el Consejo del Niño, en el que se elevan propuestas de nombramiento para ocupar cargos de Ayudante de Servicio contratados en la Escuela Maternal de Carmelo (Departamento de Colonia).;

Considerando: I) La imprescindible necesidad de designar a las personas propuestas en estos obrados, a los efectos de que la Escuela Maternal de Carmelo, oficializada por el Consejo del Niño en sesión celebrada el 7 de junio de 1971, cumpla con sus funciones específicas;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo que dispone el decreto N.o 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970 que establece normas por las que se regulan las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, informa a Fs. 10 y vta. que no existen obstáculos de orden legal para que se efectúen las designaciones proyectadas;

III) Que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en el Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021, "Contrataciones" del Programa 13.08.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación en fechas 20 de agosto de 1971 y 13 de octubre de 1971, respectivamente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a las siguientes personas para prestar servicios, en carácter de contratadas en la Casa Maternal de Carmelo, Departamento de Colonia, dependencia del Consejo del Niño, con una asignación mensual de pesos 45.500.00 (cuarenta y cinco mil quinientos pesos) a: Zulema Angela Guariglia Burone, Credencial Cívica NHB 6.018; Edelma Isabel Genes de Crespo, Credencial Cívica NHB 9.102; Sara René Castillo de Duarte, Credencial Cívica NHB 6.854; Carmen Normis Neris Berón Ríos, Credencial Cívica NHB 10.508; María Verónica Batto Rovetta, Credencial Cívica NHB 12.891; Blanca Violeta Duarte de Echevarría, Credencial Cívica NHB 14.012.

2.o La erogación resultante será atendida con cargo al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021, del Programa 13.08.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Consejo del Niño. — BORDABERRY. — MARCIAL BUGALLO. — MANUEL RAUL PAZOS.

29

Resolución 2.225|973. — Se confirma una resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, por la que se declaró que el personal obrero de la firma Evera S.A.C., debe percibir sus salarios de conformidad con las tarifas fijadas en los grupos salariales N.o 12 y N.o 3, de acuerdo a las actividades que cumplen.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de noviembre de 1973.

Visto: el recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por la Empresa "Evera S.A.C.", sita en la calle 18 de Julio 1191, Departamento de Paysandú, contra la resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 13 de setiembre de 1972, por la que se dispuso intimar a la firma de referencia a que en un plazo de 10 días, proceda a ajustar los salarios de su personal de acuerdo a lo expuesto en la resolución recurrida.

Resultando: I) Que la firma de autos se agravia de la resolución que antecede e interpone el recurso de revocación y jerárquico en subsidio manifestando en sus descargos que "los dos tipos de actividades que desarrolla nuestra empresa, Barraca de Cereales y elaboración de raciones balanceadas para aves, están regidas por un único laudo dictado para el Departamento de Paysandú", y solicitan que "todo su personal sea incluído dentro de las previsiones del grupo Salarial N.o 3", así como que la misma rigiera para el futuro únicamente;

II) Que con fecha 4 de junio de 1973, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, resuelve confirmar la resolución recurrida y previa notificación de la firma interesada, elevar en mérito al recurso interpuesto, estas actuaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: I) Que la determinación de los salarios que deben percibir los operarios resulta de las funciones que se cumplen o se desarrollan de acuerdo a las normas legales existentes en la materia, de otra forma se desconocería el derecho a la justa remuneración, ya que sería violado el principio que, establece que debe abonarse el salario correspondiente a la función;

II) Que no siendo de recibo los descargos formulados por la recurrente, en virtud de que la resolución de referencia ha sido dictada conforme a las normas jurídicas existentes en cuanto se ha ajustado el Derecho a los hechos, debe procederse a confirmar el acto impugnado.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 27 de julio de 1973 y a lo dispuesto por el inciso a) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 13 de setiembre de 1972, por la que se declaró que el personal obrero de la firma Evera S.A.C., dedicado a las tareas de elaborar raciones balanceadas, debe percibir sus salarios de conformidad con las tarifas fijadas en el Grupo Salarial N.o 12, (Industria Molinera) y el personal dedicado al acopio de cereales, le corresponde los salarios fijados en el Grupo Salarial N.o 3, (Depósito y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines).

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — MARCIAL BUGALLO.

30

Resolución 2.231|973. — Se anula una resolución y se aclara la incompatibilidad de percibir beneficios que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de noviembre de 1973.

Visto: los presentes obrados relacionados con la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de setiembre de 1973, por la que se dispuso la suspensión preventiva de la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupa-

ción en la Industria Frigorífica, adoptada en sesión de fecha 11 de julio de 1973, por la que se dispuso: "que el obrero que trabaje para terceros con autorización de la Caja y sin que sus tareas interfieran con las de la Industria Frigorífica, tiene derecho a percibir los beneficios del sustitutivo de la carne y asistencia médica...".

Resultando: que en el caso de autos se ha planteado un problema de interpretación de la disposición contenida en el artículo 4.o de la ley N.o 14.102, de 12 de enero de 1973 que establece "La percepción de los beneficios servidos por la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y su similar del interior es incompatible con cualquier relación laboral".

Considerando: I) Que la disposición contenida en el artículo 4.o de la ley N.o 14.102, de fecha 12 de enero de 1973, es terminante al declarar la incompatibilidad de percibir los beneficios que sirven las Cajas de Compensaciones por Desocupación, ya la creada por la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944 y la por ley N.o 13.552, de 26 de octubre de 1966, con cualquier relación laboral;

II) Que la citada disposición al referirse a beneficios, comprende todo, compensaciones, asistencia médica, sustitutivo de carne, feriados, licencias, quedando excluídos de la incompatibilidad general, el trabajador independiente que por integrar una relación comercial y no laboral, no estaría alcanzado de la referida incompatibilidad;

III) Que esta interpretación basada en la letra del artículo, coincide con la finalidad del servicio que tiende a amparar a aquellos que por trabajar zafralmente, deben atender durante la post-zafra la falta de ingresos.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y señores Fiscales de Gobierno de Segundo y Primer Turno, de fechas 19 de setiembre de 1973, 21 de setiembre de 1973 y 16 de octubre de 1973, respectivamente, y a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Anúlase la resolución de fecha 11 de julio de 1973, por la que se dispuso: "que el obrero que trabaje para terceros con autorización de la Caja y sin que sus tareas interfieran con las de la Industria Frigorífica, tienen derecho a percibir los beneficios del sustitutivo de la carne y asistencia médica" por razones de ilegalidad.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica. MARCIAL BUGALLO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

31

Resolución 2.223|973. — Se designa por promoción, Director de Presupuesto, Estadística y Evaluación, en el Programa 9.01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1973.

Visto: la solicitud formulada por el funcionario de esta Secretaría de Estado señor Miguel Angel Vera en el sentido de que se le asigne por vía de promoción para ocupar el cargo de Director de Presupuesto, Estadística y Evaluación perteneciente al Escalafón Ac, Grado 12:

Resultando: I) El referido cargo quedó vacante, al haber configurado el funcionario señor Carlos Meyer la renuncia tácita con fecha 9 de marzo de 1972, resolución del Poder Ejecutivo N.o 517|972;

II) La Junta de Calificaciones del Programa 9.01 emitió su opinión al respecto —fojas 5 vuelta —informando, que el señor Vera ocupa el primer lugar, en el orden de colocación para acceder al grado inmediato superior, el de Grado 12, Escalafón Ac, habiendo obtenido la cifra de 614 puntos;

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado y que se ha dado cumplimiento al plazo previsto por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento: a lo informado por las Direcciones de Contaduría Central y de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y lo dispuesto por el literal b) del numeral 1.o de la resolución de Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase, por vía de promoción, en el Programa 9.01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo al señor Miguel Angel Vera, actual Grado 11, Escalafón Ac, para ocupar un cargo de Director de Presupuesto, Estadística y Evaluación, Escalafón Ac, Grado 12 del citado Programa.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones de Servicios Administrativos y de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Cumplido, archívese. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

32

Resolución 2.232|973. — Se modifica la resolución número 1.151|973, por la que se efectuaron promociones en la Dirección Nacional de Transporte.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1973.

Visto: la resolución N.o 1.151|973 de 28 de mayo de 1973, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, por la que se promueven a varios funcionarios en el Escalafón Ab, del Programa 9.02 "Planificación de la política de transporte";

Resultando: informa la Subdirección Nacional de Transporte que los movimientos presupuestales dispuestos por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.151|973, citada, aparejan, en la práctica, diversos inconvenientes, dado que al disponerse que la funcionaria señorita Mary Tarullo pase a ocupar el cargo del señor Barboza, Oficial 2.o, lesiona los derechos de cuatro Oficiales 3.os, Grado 4, actual:

Considerando: I) Que la propuesta original de la Dirección Nacional de Transporte (fs. 99, exp. agreg. número 2.134|2|973) que diera lugar a las referidas promociones, si bien se ajusta a la refundición de grados establecidos por el artículo 10 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973, no fue lo suficientemente explícita como para salvar la observación presupuestal anotada en autos;

II) Que en su mérito procede modificar la resolución N.o 1.151|973 de 28 de mayo de 1973, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, en el sentido indicado por la Subdirección Nacional de Transporte (fs. 2 exp. agreg. Dirección Nacional de Transporte N.o 8.669|971):

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y los dictámenes concordantes de las Direcciones de Servicios Jurídicos y de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, respectivamente, y lo dispuesto por el artículo 1.o inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la resolución número 1.151|973 de 28 de mayo de 1973, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas el que quedará redactado de la siguiente manera: "1.o Promuévense en el Programa 9.02 "Planificación de la política de transporte", Escalafón Ab, a los siguientes funcionarios: para ocupar el cargo de Director de División, Grado 10, al señor Néstor P. Lombardo, actual Grado 9; para subrogarlo al señor Ceferino Rodríguez, actual Grado 6; para subrogarlo al señor Raúl Arredondo, actual Grado 5; para subrogarlo al señor Juan P. Barboza, actual Grado 4; para subrogarlo al señor José Francisco Ordóñez, actual Grado 4; para subrogarlo a la señorita Mary N. Tarullo, actual Grado 3; para subrogarla, al señor Oscar Gómez, actual Grado 3".

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Nacional de Transporte y a la Dirección de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

33

Resolución 2.247|973. — Se efectúan designaciones por promoción, en el Programa 9.07 "Servicios de Telecomunicaciones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con los cargos vacantes en el Escalafón Ab del Programa 9.07 "Servicio de Telecomunicaciones" y la correspondiente propuesta de ascensos elevada por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Resultando: I) Se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos los siguientes cargos:

1 Director de Departamento, (Grado 9, Partida 4);
1 Jefe de 2.a, (Grado 6, Partida 7);
2 Jefe de 3.a, (Grado 6, Partida 8);
1 Subjefe, (Grado 5, Partida 9);
2 Oficial 1.o, (Grado 5, Partida 10);
2 Oficial 2.o, (Grado 4, Partida 11);
2 Oficial 3.o, (Grado 4, Partida 12);
11 Auxiliar 1.o, (Grado 3, Partida 14);

II) Las listas de ascensos fueron confeccionadas por la Junta de Calificaciones del Instituto y en las mismas se indican el orden de procedencia adjudicado por Antigüedad Calificada a cada funcionario y validez de puntaje a la fecha de la vacante, las cuales figuran de fojas 2 a 7 del presente;

III) Se dispuso en obrados el ajuste de los grados correspondientes de los cargos a proveer, por vía de promoción, en el Programa 9.07, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 3 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Considerando: I) Que se ha cumplido el plazo para la provisión de dichos cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, por las Direcciones de Servicios Jurídicos y Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, por las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno y por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo dispuesto en el numeral 1.o literal b) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguientes designaciones, por vía de promoción, en el Programa 9.07 "Servicios de Telecomunicaciones":

ESCALAFON ADMINISTRATIVO — Código Ab

Movimiento 1 — Para ocupar un cargo de Director de Departamento, Grado 9, Partida 4. (Vacante de fecha 1.o de diciembre de 1970 por Jubilación del titular señor Leonardo Beletti), al actual Subdirector de Departamento Grado 8, Partida 5, don Américo Bravo; en su lugar al actual Jefe de 1.a, Grado 7, Partida 6, don Eulogio Pío Seoane; en su reemplazo, al actual Jefe de 2.a, Grado 6, Partida 7, don José María Labandeira; para subrogarlo, al actual Jefe de 3.a, Grado 6, Partida 8, don Juan Carlos Battistessa; en su sustitución, al actual Subjefe, Grado 5, Partida 9, don Héctor González; en su lugar, al actual Oficial 1.o, Grado 5, Partida 10, don Horacio Halty; en su reemplazo, al actual Oficial 2.o, Grado 4, Partida 11, don Asdrúbal Cardozo; para subrogarlo, al actual Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12, don Carlos Marx Giménez; en su sustitución, al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, don Julio Mónaco; en su lugar, al actual Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14, don Arturo Parada y en su reemplazo, al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Gregorio Werner.

Movimiento 2. — Para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, Grado 6, Partida 7 (Vacante de fecha 20 de mayo de 1970 por Renuncia del titular don Antonio Bracciale), al actual Jefe de 3.a, Grado 6, Partida 8, don Aramís Ciambelli; en su lugar, al actual Subjefe, Grado 4, Partida 9, don Raúl Iturburua; en su reemplazo, al actual Oficial 1.o, Grado 5, Partida 10, don Ricardo Toja, para subrogarlo, al actual Oficial 2.o, Grado 4, Partida 11, don Horacio Cuneo; en su sustitución, al actual Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12, don Antonio Guerrero; en su lugar, al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, don Luis Latorre, en su reemplazo, al actual Auxiliar 1.o Grado 3, Partida 14, doña Lola Mañay; para subrogarlo, al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Walter Martínez.

Movimiento 3. — Para ocupar un cargo de Jefe de 3.a Grado 6, Partida 8, (Vacante de fecha 1.o de julio de 1970 por Jubilación del titular señor Juan R. Gambetta), al actual Subjefe, Grado 5, Partida 9, don Agustín Belleada; en su lugar, al actual Oficial 1.o, Grado 5, Partida 10, don Artigas Otermin, en su reemplazo, al actual Oficial 2.o, Grado 4, Partida 11, don Washington Amorín; para subrogarlo, al actual Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12, don Ramón Sánchez; en su sustitución, al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, don Serafín Fariña; en su lugar al actual Auxiliar 1.o Grado 3, Partida 14, doña Zaida Fullana de Dorado y en su reemplazo al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Joaquín Goldaracena.

Movimiento 4. — Para ocupar un cargo de Jefe de 3.a, Grado 6, Partida 8 (Vacante de fecha 5 de julio de 1970 por fallecimiento del titular don Anatolio Peralta), al actual Subjefe, Grado 5, Partida 9, don José Llosa; en su lugar, al actual Oficial 1.o, Grado 5, Partida 10, don Juan C. Prucha; en su reemplazo, al actual Oficial 2.o, Grado 4, Partida 11, don Edmigio Silveira; para subrogarlo, al actual Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12, don Julio C. Martínez; en su sustitución, al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, don Andrés Pío Sosa; en su lugar, al actual Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14, doña Hilda Pucholo de López y en su reemplazo, al actual Auxiliar 4.to, Grado 1, Partida 15, don Juan Croquis.

Movimiento 5. — Para ocupar un cargo de Subjefe, Grado 5, Partida 9, (Vacante de fecha 1|4|970 por Jubilación del titular don Gregorio Olivera), al actual Oficial 1.o, Grado 5. Partida 10, don Siul José Alfonso; en su lugar, al actual Oficial 2.o, Grado 4, Partida 11, don Tulio Milano; en su reemplazo, al actual Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12, don Washington Barnetch y para subrogarlo, al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, don Alberto Radesca.

Movimiento 6. — Para ocupar un cargo de Oficial 1.o, Grado 5, Partida 10 (Vacante de fecha 31|3|970 por Jubilación del titular don Constante Fernández), al actual Oficial 2.o, Grado 4. Partida 11, don Lino Esmir Arce; en su lugar, al actual Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12, don Miguel de Bentencur y en su reemplazo, al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, don Washington Centurion.

Movimiento 7. — Para ocupar un cargo de Oficial 1.o, Grado 5, Partida 10 (Vacante de fecha 1|8|970 por Jubilación del titular doña Irene Belloso), al actual Oficial 2.o. Grado 4, Partida 11, don Alcides Olmedo; en su lugar, al actual Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12, doña Máxima Lamela y en su reemplazo, al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, doña Elvira Rodríguez.

Movimiento 8. — Para ocupar un cargo de Oficial 2.o, Grado 4, Partida 11 (Vacante de fecha 5|5|970 por Fallecimiento del titular don Heber Bonsignore), al actual Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12, doña Ildara Olivera y en su lugar, al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, don Enrique Quiroz.

Movimiento 9. — Para ocupar un cargo de Oficial 2.o. Grado 4, Partida 11 (Vacante de fecha 27|7|970 por Fallecimiento del titular don Aníbal Fernández), al actual Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12, doña Ofelia Fuentes de Espinosa y en su lugar, al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, don Vital Eloy Pereira.

Movimiento 10. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12 (Vacante de fecha 1|6|970 por Jubilación del titular doña Francisca Sena), al actual Oficial 4.o, Grado 3. Partida 13, don José Maceiras.

Movimiento 11. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Grado 4, Partida 12 (Vacante de fecha 24|2|970 por Jubilación del titular doña Sara Hamilton), al actual Oficial 4.o, Grado 3, Partida 13, don Dante Castagnet.

Movimiento 12. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 28|9|967) por Ascenso del titular don Oscar Ambrosoni), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Parida 15, don Santín Echegaray.

Movimiento 13. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 28|9|967 por Ascenso del titular don Carlos Ramos), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don José C. Correa.

Movimiento 14. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 28|9|967 por Ascenso del titular don Aron Llorca García), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Héctor Pérez.

Movimiento 15. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 28|9|967 por Ascenso del titular don Darde J. Soto), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Hugo Rosso.

Movimiento 16. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 25|9|967 por Ascenso

del titular don Juan J. Gómez), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Gregorio Miguez.

Movimiento 17. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 14|1|970 por Ascenso del titular don Walter Ramis), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Dialmir Lima.

Movimiento 18. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3. Partida 14 (Vacante de fecha 23|12|970 por Ascenso del titular don Elbio Ferreira), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1. Partida 15, don Horacio Suárez.

Movimiento 19. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 23|12|970 por Renuncia del titular doña Berta Toniolo, al actual Auxiliar 4o, Grado 1, Partida 15, don Walter Lema.

Movimiento 20. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 23|12|970 por Ascenso del titular doña Juana R. de Goñi), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Casiano Caffaro.

Movimiento 21. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 23|12|970 por Ascenso del titular don Alberto Pérez Prats), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Jorge Fernández.

Movimiento 22. — Para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 3, Partida 14 (Vacante de fecha 23|12|970 por Ascenso del titular don Luis A. Ferrando), al actual Auxiliar 4.o, Grado 1, Partida 15, don Nelson Díaz.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos por su orden a la Dirección Nacional de Comunicaciones y a la Dirección de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

34

Resolución 2.248|973. — Se efectúan promociones en el Programa 9.04 "Servicios de Meteorología"

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Meteorología del Uruguay da cuenta de que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos en el Programa 9.04 "Servicios de Meteorología", un cargo de Director de Departamento, (Escalafón Ab, Grado 9) y otro cargo de Subdirector de Departamento, (Escalafón Ab, Grado 8) y eleva las respectivas propuestas de ascensos correspondientes al ejercicio 1971;

Resultando: I) Las propuestas de ascensos de que se trata se originaron con la renuncia del señor Director del Departamento de Economía don Raúl Gutiérrez Murissich y por el fallecimiento de la señora Subdirectora del Departamento de Administración, doña Dolores I. de Bell, y se ha cumplido el plazo previsto por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

II) Se dispuso en obrados el ajuste de los grados correspondientes de los cargos a proveer, por vía de promoción, en el Programa 9.04, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones sancionado por la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973 y las propuestas de ascensos no fueron objeto de ninguna reclamación;

III) No se incluye en las propuestas respectivas al señor Subjefe, don Tomás Mallarini, —quién por su puntaje de antigüedad calificada está en condiciones de ascender— en razón de que dicho funcionario ha solicitado no ser tenido en cuenta en las mismas, por los motivos que indica el interesado a fojas 22 y vta. de estas actuaciones.

Considerando: I) Que en la confección de las listas de ascensos de que se trata, la Dirección General de Meteorología del Uruguay, tuvo en cuenta la autorización concedida oportunamente, por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por vía de excepción, para aplicar el sistema establecido por los decretos N.os 23.896 y 24.394 (N.os internos del Ministerio de Defensa Nacional) de fechas 25 de noviembre de 1955 y 11 de enero de 1961, respectivamente.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte, a lo dictaminado por las Direcciones de Servicios Jurídicos y de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por las Fiscalías de Gobierno y de Primero y Segundo Turno y por la Comisión Nacional del Servicio Civil en informe de 19 de mayo de 1973 (cuya copia fiel figura a fojas 4 vta. y 5 de estas actuaciones) y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense en el Programa 9.04 "Servicios de Meteorología", en el Escalafón Ab, de la Dirección General de Meteorología del Uruguay, a los siguientes funcionarios: para ocupar un cargo de Director de Departamento, (Grado 9), a la señora Gladys Helena di Vietri, actual Subdirector de Departamento, (Grado 8); para sustituirla, al señor José María Querejeta, actual Jefe de 1.a, (Grado 7); para sustituirlo, al señor Gonzalo Manuel Alonso, actual Jefe de 3.a, (Grado 6); para sustituirlo, a la señora Nidia Esquerre de Alonso, actual Subjefe, (Grado 5); para sustituirla, al señor Néstor Hugo Guimaraens, actual Oficial 2.o, Grado 4, cargo que quedó vacante. Para ocupar un cargo de Subdirector de Departamento, (Grado 8), a la señorita Dominga Celina Outhiague, actual Jefe de 2.a, (Grado 6); para sustituirla, a la señora Olga Carlotti de Gaucher, actual Jefe de 3.a, (Grado 6); para sustituirla, a la señorita Gdynia Casacuberta, actual Oficial 1.o (Grado 5), cargo que queda vacante.

2.o Los funcionarios que se promueven por el numeral anterior percibirán la retribución complementaria correspondiente a que hace referencia el artículo 158 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960, con excepción de los funcionarios señor José María Querejeta, señora Nidia Esquerre de Alonso y señorita Dominga Celina Outhiague, en razón de haber renunciado a la misma.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Nacional de Transporte y a la Dirección de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

35

Resolución 2.250|973. — Se amplía la resolución número 643|972, en el sentido de establecer que la promoción dispuesta para un cargo de Jefe de 2.a, en el Programa 9.05 "Servicios de Aviación Civil", tiene determinada fecha de vigencia.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.

Visto: la petición formulada por el funcionario de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, señor José María Núñez, para que se amplíe la resolución N.o 643|972 de 20 de abril de 1972 —dictada por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo en ejercicio de las atribuciones delegadas— por la que se le promoviera, por vía de regularización, al cargo de Jefe de 2.a, (Grado 11, Escalafón Ac), en el sentido de que se considere, al solo efecto del cómputo del puntaje en la antigüedad en el cargo, como fecha del referido nombramiento, el día 5 de marzo de 1968.

Resultando: I) Señala el peticionante que el acto administrativo de referencia se dictó pretendiendo reparar los perjuicios que le causara una injusta postergación en su carrera administrativa, pero, sostiene que aquella reparación no ha cumplido plenamente su objetivo, porque su nombramiento en el Grado 11 se realizó con fecha 20 de abril de 1972, y es entonces que se ve postergado en relación a otros funcionarios del mismo Grado, puesto que se le sustraen cuatro años de antigüedad en aquél, habida cuenta que el ascenso le habría correspondido en el mes de marzo de 1968;

II) Agregados los antecedentes del caso —expedientes de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay números 630|965, 414|A|968 y 414|968— resultan ratificados los dichos del funcionario compareciente en autos.

Considerando: I) Que, en la especie se plantea una situación administrativa de carácter excepcional, en el que asiste razón al compareciente, dado que en la resolución N.o 643|972, citada, se destaca expresamente la finalidad de reparar el error cometido con respecto al señor Núñez, mencionándose como uno de sus fundamentos el inciso 2.o del artículo 7.o del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

II) Que en esencia la petición del funcionario consiste en el pedido de que se retrotraigan los efectos de un acto administrativo. Al respecto, el doctor Sayagués Lasso, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, página 357, expresa: "Generalmente el acto administrativo produce efectos para el futuro, es decir no tiene efecto retroactivo. Es lo natural para los actos creadores de nuevas situaciones

jurídicas. Pero ésta no excluye que en ciertos casos puedan tener efectos hacia el pasado, cuando la ley expresamente lo autoriza o cuando la retroactividad es el efecto natural del acto". Y en la llamada N.o 6 de la página 489, dice que: "Es lo que ocurre con los actos de revocación por razón de ilegalidad". A pesar de que la situación de autos, no es exactamente igual a la que analiza el tratadista mencionado, se entiende —sin violencia jurídica alguna— que son de aplicación al presente caso, las consideraciones doctrinarias transcriptas precedentemente;

III) Que si bien no se ha revocado el acto que causó perjuicio en la carrera administrativa del funcionario peticionante, puesto que se mantuvo la designación que lo había postergado —probablemente para no perjudicar innecesariamente a la beneficiaria de aquél— el contenido de la resolución AD N.o 643|972, citada, es similar, en sus efectos, al que habría tenido un acto revocatorio;

IV) Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y la Comisión Nacional del Servicio Civil son contestes en afirmar que puede accederse a la solicitud impetrada, retrotrayendo, en consecuencia, la fecha del referido nombramiento al día 5 de marzo de 1968.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso b) de de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Amplíase el numeral 1.o de la resolución número 643|972 de 20 de abril de 1972 —dictada por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo en ejercicio de las atribuciones delegadas—, en el sentido de establecer que la promoción, por vía de regularización, para ocupar un cargo de Jefe de 2.a, (Escalafón Ac, Grado 11) en el Programa 9.05 "Servicios de Aviación Civil", al señor José María Núñez, dispuesta por el citado acto administrativo, tiene vigencia a partir del 5 de marzo de 1968, al solo efecto del cómputo del puntaje de la antigüedad en el cargo.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y a la Dirección de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

36

Resolución. — Se dispone sobre los préstamos destinados a la concertación de preanticipos de divisas. Amortización de préstamos. Intereses.

(CIRCULAR N.o 361. Continuación ñ)

Montevideo, 29 de octubre de 1973.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 25 del corriente mes.

1) Considerándose comprendidos en la reglamentación de los conceptos 05 — Amortización de préstamos del exterior y 07 — Amortización de préstamos de Bancos de plaza, (Circular 861 i), los préstamos destinados a la concertación de preanticipos de divisas, en los casos en que las divisas preanticipadas hayan sido adquiridas por el Banco Central del Uruguay o por el Banco de la República Oriental del Uruguay por no haber sido afectadas a exportaciones cumplidas al vencimiento del plazo del preanticipo.

2) Considéranse comprendidos en la reglamentación del concepto 06 — Intereses de préstamos del exterior (Circular 361 i). los intereses de los préstamos destinados a la concertación de preanticipos o anticipos de divisas.

3) Los formularios de "Información Estadística sobre obligaciones en moneda extranjera del Sector Privado", a que hace referencia la Circular N.o 431, deben ser presentados dentro de los 30 días siguientes a la fecha de adquisición de las divisas por el Banco Central o por el Banco de la República (Conceptos 05 o 07) o de contraída la obligación (Concepto 06).

En el formulario respectivo deberá indicarse, en "Observaciones", el número del preanticipo o anticipo, según corresponda. — Contador Omar Caprario, Subgerente General. — Contador William W. Rosso, Cogerente General.

37

Resolución. — Se fija un regimen operativo en el Convenio de Créditos Recíprocos firmado entre el Banco Central del Uruguay y el Banco Central de Bolivia.

(CIRCULAR N.o 488)

Montevideo, 12 de diciembre de 1973.

Se pone en conocimiento del Sistema Bancario Nacional que el Directorio del Banco Central del Uruguay en su sesión del día 6 del corriente mes, adoptó la siguiente resolución.

Con relación al Acuerdo entre Bancos Centrales de los Países Miembros de ALALC a que se refiere nuestra Circular N.o 130, tenemos el agrado de comunicar a usted que el Banco Central del Uruguay ha firmado con fecha 3 de octubre de 1973. un convenio de Créditos Recíprocos con el Banco Central de Bolivia el que comenzó a regir a partir del 1.o de diciembre de 1973.

De conformidad con las disposiciones del Convenio, podrán ser cursados a través del mismo, los pagos de cualquier naturaleza correspondientes a operaciones directas.

A esos efectos se indica que para las operaciones comerciales se tomará como referencia el origen de la mercadería, mientras que para los servicios y movimientos de capital se considerarán las operaciones entre residentes de ambos países.

Se entenderán por originarias del país, aquellas mercaderías producidas o elaboradas en él.

Se entiende por residente del país a la persona natural o jurídica que tiene su domicilio y centro de actividades en él.

Las operaciones que se cursen a través de este Convenio se normarán por la mecánica operativa contenida en la resolución de fecha 6 de diciembre de 1973, comunicada por Circular N.o 487 la cual, para el caso particular de este Convenio, entró en vigor a partir del 1.o de diciembre de 1973. — Contador Omar Caprario, Subgerente General. — Contador William W. Rosso. Cogerente General.

38

Resolución. — Se modifica una resolución y se autoriza la importación de yerba mate elaborada en paquetes menores de 5 quilogramos. (Circular N.o 449).

(CIRCULAR N.o 489)

Montevideo, 13 de diciembre de 1973.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en sesión del día 6 del corriente mes.

Derógase el último inciso del artículo 2.o de la Circular N.o 449 (resolución de Directorio del 21 de junio de 1973), que dice:

"No se autoriza la importación en paquetes de 1 (uno) o 2 (dos) quilogramos".

El que quedará redactado de la siguiente manera:

"Se autoriza la importación de yerba mate elaborada en paquetes menores de 5 quilogramos siempre que el costo de origen por quilogramo no sea superior al costo de origen correspondiente al quilogramo de las bolsas de 5. 10 y 30 quilogramos". — Contador Omar Caprario. Subgerente General. — Contador William W. Rosso, Cogerente General.

39

Resolución. — Se reglamenta sobre política de créditos. Circular N.o 234. Numeral 11. Préstamos de Importación.

(CIRCULAR N.o 496)

Montevideo, 4 de enero de 1974.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 27 de diciembre de 1973.

Las instituciones bancarias privadas computarán los créditos concedidos para importaciones, dentro del límite del 20 o|o de su capital y reservas ajustados al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año (resolución del 18 de febrero de 1971, numeral 11, comunicada por Circular N.o 234, y modificativas), hasta el momento de constitución del depósito del contravalor en moneda nacional de acuerdo con las normas vigentes en materia de venta de divisas para importación. — Cr. Walter R. Garrido, Cogerente General. — Wáshington Souto Conte, Subgerente General.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 274 — Montevideo, Miércoles 16 de Enero de 1974 — Núm. 19199

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre).	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 38.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 55.000.00	la pagina
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	.... " [illegible]	" "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	.... " 72.000.00	" "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	.... " 81.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	.... " 90.000.00	" "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	.... " [illegible]	" "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la pagina cada $ 10:000.000.00 más de capital o fraccion.

Para las Cooperativas sociales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GOLTZER o GOLTZER KIPELMEISTER (S. 450|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 25293 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA SILVEIRA de SZEKELY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 31 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 352 En.9.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GOMEZ DUARTE o GOMEZ DUARTE de FERRARI (604|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 147 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA MARIA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE o ROSA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE (588|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub 24274 Dic.14-v en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o PRUDENCIA ROSALIA PUENTES de OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 26 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NELIDA ROSSI de SOTO y TEODORO JOSE SOTO DENDADIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25597 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 423 En.10.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERRON RIVELA (S.5?3 973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, noviembre 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 23939 Dic.11-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO MARCELINO PATTARINO FATTERLINI o PATERLINI (A. 658|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10.pub. 25598 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO FIGARI (Ficha 902|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 24898 Dic.21-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL MARCOS (S. 507|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la Feria para publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25605 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA MORASCA de CORNU (535|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 25602 En.3.-v.en 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PUIGDENGOLAS o PUIGDENGOLA BATEY o BOTEY (S. 585|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.200 10|pub. 25601 En.15-v.en.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ SUAREZ (S 541 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25599 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALARIO (S. 563|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25603 En 3.-v.en 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBANO o MIGUEL EUSEBIO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 282 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NEY VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES y MARIA ZULEMA AVILA ALBORNOZ o AVILA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 25636 En.3.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO DINARDI MARRA de PORLEY o ROSARIO DINARDI de PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 25179 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MACIAS INFANTE (S. 615|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose el Feriado. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 281 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUELFI PARODI. (S. 633|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 280 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MEIROVICH o MEIROVICH BUCOVSKY o MEIROVICH de AGRES (S. 547|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 24836 Dic.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MONTANO PRATO (F. 1055|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 270 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO HERNANDEZ o RAMON DELGADO (F. 843|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 25359 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GRASSI (A. 655|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 25606 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitando la Feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 155 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 176 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA CLARA MACHADO de ANTONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial. — Bella Unión, 20 de diciembre de 1973. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 175 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ELVA LABORDE MARTINEZ (Ficha Civil N.o S. 163|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 19 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 57 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORUJO (Ficha Civil N.o S. 168|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 20 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 58 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BOGLIOLO CALZIA o CALCIA de REMEDIO (Ficha Civil N.o S. 186|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 28 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) $ 8.000 10 pub. 59 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA YANES OTTONELLO de CABRERA (Ficha Civil N.o S. 192|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones 28 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 60 En.4.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 399 En.10.-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GIMENEZ o JUAN MANUEL GIMENEZ PEREIRA Sucesión (N.o 586 Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 121 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO NILO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial para publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 39 En.4.-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ y doña MARIANA CLAVIJO de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fraile Muerto, 31 de diciembre de 1973. — J. M. Betancor Colacio Juez de Paz.

1) $ 8.000 10|pub. 277 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Fraile Muerto 28 de diciembre de 1973. J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.

1) $ 6.000 10|pub. 25639 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO PEREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 26 de junio de 1973. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25405 En.2..v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO SILVA HORNOS o MANUEL EUGENIO SILA o EUGENIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Trinidad, diciembre 26 de 1973. — Jorge Cristeche Cenoz, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 354 En.9.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO TABORDA (Libro 18, Folio 473, Nº 705) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 12 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 189 En.9-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO INDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 5 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 83 En.4.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA o CIRCUNCICION CIRILA BARRIOS de DA CUNHA y FERMIN MARIA DA CUNHA (Ficha 999|1973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1973. — José Ramón Luna Pracere, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 168 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MERCEDES VIZCAINO o JESUS M. VIZCAINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 19 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 194 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA CARMEN RIVARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 19 de diciembre de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub 195 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELINA RIVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones — Mercedes, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 196 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA VARELA de ELDUAYEN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 26 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 197 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA FASSANI de ALARCON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes 21 de diciembre de 1973 — Esc Martín Irisarri, Actuario

1) $ 6.000 10|pub. 107 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL R. LUQUE o MANUEL RODRIGUEZ LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 226 En.8.-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADELIA o AMABILIA MORALES de MEDEIROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub 25414 En.2..v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 25415 En.2.-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTERIANA o CASTERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 25416 En.2.-v.en.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la 4.a Sección Judicial de Canelones(indicados con la letra A a M) y 17.a Sección Judicial de Canelones (indicados con la letra N a F inclusive) empadronados en mayor área Nº 5.182 de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto (indicados letra A a K inclusive y N a P inclusive) y Héctor Carlomagno (indicados letras L a M inclusives) inscriptos en la Dirección de Catastro respectivamente el 12 de enero de 1955 y el 9 de abril de 1953.
a) Solar 3, manzana 44 — Julio César Mariño Ituarte.
b) Solar 26, manzana 44 — Juan Ramón González.
c) Solar 21 manzana 49 — Julio César y M. A. Alayón.
d) Solar 16, manzana 55 — Enrique Floriano Rodríguez.
e) Solar 8, manzana 71 — Juan Peña.
f) Solar 3, manzana 85 — Blanca Esther Larramendi de Rodríguez.
g) Solar 9, manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
h) Solar 10, manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
i) Solar 16, manzana 86 — Nelson Gennuso Fernández.
j) Solar 9 manzana 80 — Walter Danubio Correa Rodríguez.
k) Solar 4, manzana 66 — Carlos A. Laitano y Gladys González.
l) Solar 6, manzana I — Walter Lorenzo Grochi.
ll) Solar 14, manzana I — Eleuterio Rodríguez.
m) Solar 16, manzana L — Eleuterio Rodríguez.
n) Solar 23, manzana 37 — Daniel Jorge Demedicis.
o) Solar 17, manzana 39 — Eumencia Blanco de Seferián y Artín Seferián.
p) Solar 5, manzana 43 — Raúl Rodríguez Costa.
2) $ 105.000 15|pub. 252 En 8.-v.en.29.

CADUCIDAD DE PROMESA

Ley Nº 9.099. Transcurridos 4 años sin pagar cuotas precio, compromiso 20 octubre de 1964, padrón 22.375, Lomas Solymar 7.a Sección Judicial Canelones, comunico HECTOR EUGENIO GIGENA RODRIGUEZ o sucesores caducidad promesa inscripta Inhibiciones Sec. Promesas Nº 10.321. (Folio 32.594, Libro 128) el 7 de diciembre de 1964. — José Ma. Grazioli.
2) $ 15.000 15|pub. 24794 Dic.26-v.en.17.

GUALBERTO IHLENFELD y otra. Transcurridos cuatro años sin pagar las cuotas, hacemos saber a Secundino de los Angeles, promitente comprador y a todos los que se consideren con derecho artículo 10, ley número 9.099, de la caducidad pertinente de la promesa referente al solar N.o 6 de la manzana N.o 512 del Barrio Centenario, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón en mayor área número 3.050.
2) $ 30.000 15|pub. 25141 Dic.26-v.en.17.

CADUCACION DE PROMESAS

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:
Ubicación: Quinta Sección Judicial de San José
Solar 5, manzana 26, padrón 65, mayor área María del Pilar Cobas Fernández y otros
Solar 4 manzana 26 padrón 65 mayor área Enrique Alberto Cobas Fernández
Solar 2 manzana 11 padrón 8 mayor área Germán Molina Varela.
Solar 22, manzana 36, padrón 85, mayor área. Hugo Amado Basetti Martínez.
Solar 8, manzana 35, padrón 6, mayor área. Héctor Eduardo y Esteban Danilo Belén.
Solar 8, manzana 12, padrón 9, mayor área. Helder Omar Leal.
Solar 8, manzana 17, padrón 11, mayor área. Milton Fredy Núñez. — Adolfo Angel Faustino Cordero Lerena.
2) $ 52.500 15|pub. 24964 Dic.24-v.en.16.

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, se avisa a los siguientes promitentes compradores del solar "K" de la Manz. "C" del plano del Agrim. Danilo Boggio del 25 de octubre de 1957 sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones: MARIO CABRERA, GILBERTO OSCAR MUNIZ y CARLOS MAXIMO CISNEROS o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, caducará dicha promesa.
2) $ 30.000 15|pub. 347 En.9.-v.en.30.

SOLYMAR

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas se hace saber a doña NICOLASA ABELENDA de LUZ, promitente compradora, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le correspondan, o a sus sucesores, sobre el compromiso de compraventa referente al solar 20 de la manzana 256 de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, inscripto en Catastro con el N.o 1831 el 10 de junio de 1943, padrón número 21.571. Propietaria: Matilde García Arocena. Administra: Escribanía Grazioli calle Treinta y Tres 1512.
2) $ 37.500 15|pub. 25528 En.2.v.-en.23.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas de las promesas de compra de los solares 9 y 10 de la Manz. "D" del plano de los Agrs. J. A. Gorriarán y Rodríguez Garbard de mayo 22 de 1951, sitos en Las Piedras 4.a Sección de Canelones, se avisa a ELIO o ELBIO ANDRES GARCIA BONIFACINO o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $ 30.000 15|pub. 346 En.9.-v.en.30.

GUALBERTO TALAMAS

Artículo 10, ley N.o 9.099. Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.363:
1) Solar 6, manzana 64, padrón 6, nombre: Oscar Varela;
2) Solar 2, manzana 66, padrón 825, nombre: Mirtha Zabala;
3) Solar 10, manzana 71, padrón 141, nombre: Carlos M. Martinallo.
B) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 1953 con N.o 8060:
1) Solar 27, manzana 8, padrón 530, nombre: Enrique Meier;
2) Solar 10, manzana 11, padrón 1377, nombre: Liliana de Zarro;
3) Solar 2, manzana 23, padrón 1566, nombre: Ariosto de Lisa;
4) Solar 37, manzana 24, padrón 1621, nombre: Juan C. Podestá.
C) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.364:
1) Solar 14, manzana 14, padrón 1201, nombre: Jorge Souto;
2) Solar 13, manzana 14, padrón 1200, nombres: María del Pilar y María Marta Souto;
3) Solar 36, manzana 15, padrón 1267, nombre: Carlos D. Aguirre;
4) Solar 49, manzana 15, padrón 1280, nombre: Robustino Acosta;
5) Solar 12, manzana 16, padrón 1302, nombre: Humberto Castagnolo;
6) Solar 24 manzana 16, padrón 1314, nombre: Walter E. Lemez;
7) Solar 5, manzana 17, padrón 1690, nombre: Juan Fernández;
8) Solar 21, manzana 17, padrón 1706, nombre: Antonio Genta;
9) Solar 22, manzana 17, padrón 1707, nombres: María Evangelista Cal de Alvarez y Otilio Alvarez;
10) Solar 7, manzana 28, padrón 1734, nombre: Selva Díaz;
11) Solar 23, manzana 31, padrón 1784, nombre: Juan M. Novasco;
12) Solar 19, manzana 32, padrón 1804, nombres: Américo S. Castizani y Walter Raggio;
13) Solar 21, manzana 32, padrón 1806, nombre: María del Huerto Tolosa;
14) Solar 30, manzana 33, padrón 2554, nombre: Alba F. Camargo;
15) Solar 19, manzana 34, padrón 2585, nombre: Hebert Bruno Riccino;
16) Solar 23, manzana 34, padrón 2589, nombre: Rosa Eva Castro;
17) Solar 30, manzana 34, padrón 2596, nombre: Luis Pérez Bertolotti;
18) Solar 39, manzana 34, padrón 2605, nombre: Mario C. Silveira;
19) Solar 43, manzana 34, padrón 2609, nombre: Edgardo Safian;
20) Solar 48, manzana 34, padrón 2614, nombre: Susana S. Camber;
21) Solar 32, manzana 40, padrón 2366, nombre: Antonio Stella;
22) Solar 6 manzana 41 padrón 2386, nombre: Mario Pereira;
23) Solar 17, manzana 46, padrón 2157, nombres: Manuel Cortinas y Josefina Salvador de Cortinas;
24) Solar 12, manzana 47, padrón 2176, nombre: Gladys Petrocelli;
25) Solar 22, manzana 47, padrón 2185, nombre: Rodolfo A. Guichón;
26) Solar 18, manzana 48, padrón 2205, nombre: José A. Scarpa;
27) Solar 8, manzana 25, padrón 1719, nombre: Gustavo A. Rotondaro;
28) Solar 2, manzana 27, padrón 1665, nombre: María Teresa Sibilla;
29) Solar 14 manzana 90, padrón 2079, nombre: María F. Espínola;
30) Solar 27, manzana 90, padrón 2092, nombre: Pedro H. Aguirre;
32) Solar 6, manzana 92, padrón 2274, nombre: Juan J. Echavarría;
33) Solar 9, manzana 96, padrón 2865, nombre: Lidia Magno de Vega;
34) Solar 13, manzana 96, padrón 2869, nombre: Santurio Ríos;
35) Solar 16, manzana 96, padrón 2872, nombre: Juan G. Alvarez;
36) Solar 10, manzana 97, padrón 3018, nombre: Omar León Morales;
37) Solar 11, manzana 97, padrón 3019, nombre: Omar León Morales;
38) Solar 15, manzana 97, padrón 3023, nombre: Celeste Castro;
39) Solar 35, manzana 40, padrón 2369, nombre: Hebert Mucuccí;
40) Solar 8, manzana 41, padrón 2388, nombre: Roberto Gómez;
41) Solar 6, manzana 96, padrón 2862, nombre: César Cores;
42) Solar 14, manzana 96, padrón 2870, nombre: Oxides León Morales;
43) Solar 17, manzana 97, padrón 3025, nombre: Héctor González;
44) Solar 5, manzana 98, padrón 2899, nombre: Roberto J. García;
45) Solar 7, manzana 98, padrón 2901, nombre: Francisco Fenocci;
46) Solar 18, manzana 98, padrón 2912, nombres: Félix Gómez Quintana y Vicente Liloia;
47) Solar 8, manzana 100, padrón 2183 m|á., nombre: Inés C. Ferreira,
48) Solar 19 manzana 100, padrón 2183 m'á., nombre: Herman Borgas;
49) Solar 11 manzana 106, padrón 2981, nombre: Inston Provenza;
50) Solar 13, manzana 106, padrón 2983, nombre: Humberto Pascual Eiola;
51) Solar 18, manzana 106, padrón 2988, nombre: Wáshington Banzan;
52) Solar 19, manzana 106, padrón 2989, nombre: Fernando L. González;
53) Solar 16, manzana 107, padrón 2120 m|á., nombre: Alba C. Pregliasco;
54) Solar 20, manzana 117, padrón 2955, nombre: Miguel Angel Sierra;
55) Solar 22, manzana 117, padrón 2957, nombre: Carlos R. Lalla Credido;
56) Solar 7, manzana 118, padrón 2100 m|a., nombres: Delia y Martha Gossio;
D) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con N.o 2327:
1) Solar 27, manzana 73, padrón 817, nombre: Meliz Pérez;
2) Solar 24, manzana 78, padrón 938, nombre: Sigifredo Machado;
3) Solar 10, manzana 80, padrón 975, nombres: Rubén Porteiro y Manuel Torres;
4) Solar 16, manzana 84, padrón 1107, nombre: Víctor Giovannonne.
Por los propietarios: Gualberto M. Talamás: 25 de Mayo 467, Esc. 6.
2) $ 352.500 15|pub. 536 En.15.-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso j) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1974, a las 10 horas, en la Avenida Francisco Solano López 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40).

2º) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 49 ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1973 (artículos 25, 29 y 43).

3º) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26).

4º) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24).

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes artículos 31 y 32). b) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea así: si es con depósitos de acciones en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón liberados de gastos por depósitos temporario; o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida Francisco Solano López 1491. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — El Directorio.

3) $ 32.500 5|pub. 344 En.9.-v.en.16.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de marzo de 1974, a las diez y treinta horas en el local social, calle cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Elección de un Director Titular y un suplente.

3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 52.500 15|pub. 152 En.7-v.en.28.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 28 de enero de 1974 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio.
2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1973.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalización y su designación.
5) Retribución al Directorio.
6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de Estatutos para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $ 36.000 8|pub 342 En.9-v.en.21.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Suárez Km. 26 Dpto de Canelones el 28 de enero de 1974 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio.
2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1973.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalización y su designación.
5) Retribución al Directorio
6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $ 36.000 8'pub. 341 En.9-v.en.21.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la vigesimatercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1974, a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23 ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1973, acompañados del informe del Síndico.

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Fijación de la retribución al Síndico.

5º) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

3) $ 2.500 5|pub. 398 En.10.-v.en.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas para el día 31 de enero de 1974, a las 9 horas en el local de Mercedes 949 (entre piso), a efectos de considerar la siguiente orden del día:

a) Memorias, balance general, cuentas de resultados e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.

b) Informe sobre la situación de la empresa.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad (Mercedes 949 entre-piso) las acciones o el recibo de su depósito bancario cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.000 3|pub. 500 En.15-v.en.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas para el día 31 de enero de 1974, a las 10 horas en el local de Mercedes 949 (entre-piso), a efectos de considerar la siguiente orden del día:

a) Ampliación de capital y reforma de estatutos.

b) Designación de autoridades.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad (Mercedes 949 entre-piso) las acciones o el recibo de su depósito bancario cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 501 En.15-v.en.17.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los nichos y panteones N.os 7, 57, 60, 70, 86, 90 y 92 del Cementerio de Santa Lucía cuya lápida está a nombre de José Barros, familia Simón Alsina; (sin identificar); familia Moré; Juan Echeverría; Vallarino Santurio; Trinidad Balle de Medero, respectivamente a su reparación bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Oficina Local de Santa Lucía (Exp. Nº A. 19.494|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".

4) (C. C.) 30|pub. 33868 Dic.18-v.en.31.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL OMAR D'OTTONE y BRENDA MARGOT MACCHIOLI (V. 150|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 284 En.8.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JOSE GIORDANO MARSIGLIA y MARTA NORMA RAMONA PEREZ TURCONI (D|522|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 486 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JACOBO FORTUNATO CHETRIT y EMA INES CISNEROS (D|290|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 484 En.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ANZA CARDOZO y MIRELLA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 530|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo diciembre 31 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 283 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAITKUVIC PEDRO FRANCISCO y ESPINOZA, ELSA (Ficha E. 644|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 25607 En.3.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA REGINA BILBAO y LUIS DE SIMONE (Ficha E. 620|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, y al solo efecto de su publicación durante la Feria Mayor. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 331 En.9.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS AL-

BERTO ALCOBA y ALICIA GARCIA (V. 699|1973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16 000 20|pub. 25463 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges LUIS D'ANTIN y MICHELINE DUNOD (D|620|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 485 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges ANDRES PIRIZ GROSSO y ALBA NORA POMBO MINETTI (D|637|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 487 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges GILBERTO REGULES y MARTHA ARCOS FERRANDO (D|621|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 488 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JULIO RIEYRO y LILI NELCIS MORUJA (D|339|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las mismas. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 489 En.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE IBARBURU y SUSANA CIRION PASTORINI (N.o 630|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial. — Melo, diciembre 24 de 1973. — Luis A. Mazzei Salain, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 122 En 8-v.fb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA ELENA FRANCIA de BEGUIRISTAIN y LUIS ORLANDO BEGUIRISTAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno diciembre 19 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 25406 En 2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 13.144 del 8 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VECINO HERRERA y BRIGIDA SOR CURBELO CASTILLO citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 18 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 25292 Dic.31-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que, por resolución del 26 de noviembre de 1973 N.o 12.486, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER POLLERO y ANA MARIA BARRIOS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca tendrá acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 7 de 1973. — Habilítese la próxima feria. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub 24972 Dic.24-v.en 23.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS y FERNANDO RUY LOPEZ. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1066, Año 1973), se hace saber la disolución de la sociedad "Ramos y Ruy López Sociedad Civil Agropecuaria" Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, diciembre 3 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

6) $ 45.000 30|pub 24157 Dic.13-v.en 28.

BRISTOL S. A.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Liquida y se disuelve BRISTOL S. A. Acreedores. 18 de Julio 975.

6) $ 10.000 20|pub. 24405 Dic.17-v.en 16

DISOLUCION TOTAL

Comunicamos la disolución de MARNES SOCIEDAD EN COMANDITA. Acreedores: Blandengues 1572.

6) $ 10.000 20|pub. 25346 Dic.31-v.en 29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Weil Juana Isabel con DURNHOFER CHRISTIAN ALBERTO. Divorcio por causal" (ficha D.316|73), se cita, llama y emplaza a Christian Alberto Durnhofer para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de diciembre de 1973. — Habilita feria judicial. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 24377 Dic.17-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Frascolla, Rose Mary contra ROVETTA, WILDER ELIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 675|72) y "Frascolla de Rovetta contra ROVETTA, WILDER. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D. 203|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilder Elio Rovetta a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Se hace constar que Rose Mary Frascolla ha tramitado la auxiliatoria de pobreza para litigar en este juicio. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 34098 En.2.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Martín Salvador Irigoyen contra MIRNA COSTA. Divorcio" (N.o 591|1973), se cita, llama y emplaza a Mirna Costa, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la feria judicial. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30 pub. 40 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "José Carlos Braga contra SARA NUÑEZ. Divorcio por causal". (Ficha A. 394|73) se cita, llama y emplaza a Sara Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub. 180 En.7.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Vera Coimbra contra FERNANDO LUIZ VIEIRA. Divorcio por causal". (Ficha A. 396|73) se cita, llama y emplaza a Fernando Luiz Vieira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub. 181 En.7.-v.feb.18.

8-Emplazamientos

(AMDET)
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

Se emplaza al funcionario señor ANTONIO MIRENDA N.o 2135, a comparecer dentro de sexto día, a fin de notificarse en Expediente 651|73|17, que se pone de manifiesto por el término de seis días perentorios. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica. — Montevideo, 10 de enero de 1974.

8) $ 2.000 3|pub. 515 En.15-v.en.21.

Se emplaza al funcionario señor LUIS MARIA ROCHA No 2710, a comparecer dentro de sexto día, a fin de notificarse en Expediente 747|73|45, que se pone de manifiesto por el término de seis días perentorios. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica. — Montevideo, 9 de enero de 1974.

8) $ 2.000 3|pub. 516 En.15-v.en.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
AUDITORIA INSPECCION GENERAL

Se emplaza al funcionario señor LEON LEV PUNIACHJK para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Auditoría Inspección General, Banco Central, Paysandú y Florida, Piso 9.o, Escritorio N.o 907, para reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo.

8) (C. C.) 3|pub. 30067 En.15-v.en.17.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Exp. N.o 1116|972

Conforme a lo dispuesto por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza al señor JULIO MARTINEZ para que en el término de tres días, a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en el Departamento de Intendencia, o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Rivera Barrios, Director del Departamento de Personal.

8 (C. C.) 3|pub. 30068 En.15-v.en.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

Cítase y emplázase al funcionario, señor SERGIO ARAMBURU a reanudar el trabajo dentro del tercero día, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, aplicándose el decreto N.o 241, del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — El Director de Imprenta Nacional: Cnel. Rubén G. Orozco.

8) (C. C.) 3|pub. 30058 En.11.-v.en.16.

Cítase y emplázase al funcionario, señor WALTER RODRIGUEZ MARIN a reanudar el trabajo dentro del tercero día o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, aplicándose el decreto N.o 241, del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — El Director de Imprenta Nacional: Cnel. Rubén G. Orozco.

8) (C. C.) 3|pub. 30060 En.11.-v.en.16.

Cítase y emplázase al funcionario, señor WALTER COSTA de GENARO, a reanudar el trabajo dentro del tercero día, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, aplicándose el decreto N.o 241, del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — El Director de Imprenta Nacional: Cnel. Rubén G. Orozco.
8) (C. C.) 3|pub. 30059 En.11.-v.en.16.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: V (19 de abril - Castillos).
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7585.
Propiedad de: Jesús Rubio Fernández.
Padrón N.o 21720 (m.a).
Area: 2 Hás. 4789 m2.
Expediente N.o 7580.
Propiedad de: Ana María Aldunate de Olivera Zubía
Padrón N.o 2181 (m a).
Area 7 Hás. 6119 m2
Expediente N.o 7572
Propiedad de: Sucesión José Aldunate.
Padrón N.o 2181 (m a).
Area: 9 Hás. 9.390 m2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala 4.o Piso por el término legal. — Montevideo, enero 2 de 1974.
9) $ 11.200 8|pub. 264 En.8-v.en.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: 1 (Pan de Azúcar-Abra de Perdomo).
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7551.
Propiedad de: NILDA ESTHER VELAZQUEZ AHUMADA.
Padrón N.o 3180 (m. a.)
Area: 3 Hs. 3441 m c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala 4.o Piso por el término legal. — Montevideo 2 de enero de 1974.
9) $ 8.000 8.pub. 265 En.8-v.en.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: VII (Fortaleza Santa Teresa-Chuy).
Ubicadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7573.
Propiedad de: ANTONIO RIVERA MASSIOTTI.
Padrón N.o 3330 (m. a.).
Area: 5243 m.c.

Expediente N.o 7574.
Propiedad de: SUCESION ALBINO ZECCHI.
Padrón N.o 6709 (m a.).
Area: 1261 m.c.
Expediente N.o 7575.
Propiedad de: SALINAS MARITIMAS S. A
Padrón N.o 6918 (m.a.).
Area: 1024 m.c.

Expdeiente N.o 7576.
Propiedad de: SERAFIN y RAMON NUÑEZ.
Padrón N.o 15528 (m.a.).
Area: 1 Há. 0966 m.c.

Expediente N.o 7579.
Propiedad de: PEDRO D. VAZQUEZ.
Padrón N.o 15531 (m.a.).
Area: 5394 m.c.

Expediente N.o 7582.
Propiedad de: AIDA SARALEGUI de SENA.
Padrón N.o 16579 (m.a.).
Area: 8543 m.c.

Expediente N.o 7583.
Propiedad de: GLORIA SARALEGUI de VITAL.
Padrón N.o 16578 (m.a.).
Area: 8157 m.c.

Expediente N.o 7584.
Propiedad de: DARDO DAOIZ SARALEGUI.
Padrón N.o 4888 (m.a.).
Area: 8162 m.c.
Expediente N.o 7577.
Propiedad de: ANTONIO FERNANDEZ VOGLER y Sra.
Padrón N.o 15530 (m.a.).
Area: 6077 m2.

Expediente N.o 7578.
Propiedad de: AGUSTIN R., ROGELIO P. y RODOLFO S. PEREIRA.
Padrón N.o 17896 (m.a.).
Area: 8860 m2.

Expediente N.o 7581.
Propiedad de: ARSELINDA C. S. de SILVERA LIMA.
Padrón N.o 15004 (m.a.).
Area: 6166 m2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala 4.o Piso por el término legal. — Montevideo 2 de enero de 1974.
9) $ 22.400 8.pub. 269 En.8-v.en.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SELVA LUZ TROITIÑO WELSKE constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Lucía Martínez y Beatriz Olazabal expidiéndoseme testimonio y habilitándose la Feria para las publicaciones. — Selva Troitiño. — Alba Guerrero González Escribana".
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10 pub. 285 En.8.-v.en 22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
(UTE)
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Interés por el arrendamiento de una finca para Oficinas y Vivienda del Jefe de la Usina de La Paz.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a ofertas para el arrendamiento de una finca de tres dormitorios, baño, cocina y estar para vivienda y tres ambientes y baño para Oficinas, disponiendo además de un garage para depósito de materiales pequeños.
Se recibirán también ofertas separadamente, por propiedades para casa habitación y para oficinas y garage.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis de la finca y precio del alquiler solicitado, así como también el plazo de mantenimiento de la oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10 Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Montevideo hasta el 22 de enero de 1974 a las 16 horas en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 179.213'11.
12) (C. C.) 3|pub. 30057 En 11.-v.en 16.

(ANCAP)
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Nº 4|0210 — Alojamiento para funcionarios del interior.
Apertura: 6 de febrero de 1974, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) Planta Principal.
12) (C. C.) 3|pub. 30064 En.15.-v.en.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1930
Adquisición: contratación de un servicio de mantenimiento y reparación para los equipos del Centro de Radio Comunicaciones del Banco de P. Social.
Apertura: 19 de febrero de 1974 a la hora 15, de no contarse con tres oferentes se efectuará un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con el número de interesados que concurran al acto.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina C. de Adquisiciones del B.P.S. Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso (Montevideo) donde a la hora indicada y en presencia de los oferentes que concurran se abrirán las cotizaciones. — Montevideo, 4 de enero de 1974.
12) C. C.) 10|pub. 30026 En.8.-v.en.22.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1948
Adquisición: materiales de ferretería para la Sección Talleres.
Apertura: 23 de enero de 1974 a la hora 15 de no contarse con tres oferentes se efectuará un 2.o llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con los interesados que concurran al acto.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina C. de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 3.er piso (Montevideo) donde podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 34013 En.2.-v.en 16.

Licitación Pública N.o 1943
Adquisición: materiales para instalaciones eléctricas y telefónicas.
Apertura: 22 de enero de 1974 a la hora 15, si no se contara con tres oferentes se efectuará en 2.o llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con el número de interesados que concurran al acto.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851 3.er piso (Montevideo) donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran. — Montevideo 27 de diciembre de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 34014 En.2..v.en.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de cámaras y cubiertas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15 el día 11 de marzo del corriente año a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos mln.).
12) (C. C.) 10|pub. 30056 En.11.-v.en.25

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de herramientas y artículos de ferretería, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15 primer piso, el día 7 de marzo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos mln).
12) (C. C.) 10|pub. 30055 En.11.-v.en 25

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de pinturas marinas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 4 de marzo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 8 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos mln.).
12) (C. C.) 10|pub. 30054 En.11.-v.en.25.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 12
La proveeduría General y Ventas, llama a licitación pública para la adquisición de diversos tipos de hierros con destino a la

confección de puertas y ventanas, destinados al "Centro de Recuperación "Punta Lobos".

Los pliegos de condiciones, pueden ser retirados en Ellauri 350, donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen ,en el momento de la apertura que se realizará el día 31 de enero de 1974, a la hora 15, en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado. — Montevideo enero de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30047 En.10-v.en 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Se llama a licitación pública para la explotación del Parador Municipal del Parque Artigas de Pando, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Junta Local Autónoma de Pando, Avenida General Artigas e Ituzaingó, Departamento de Secretaría Primer Piso) durante el horario de Oficina.

Valor del pliego $ 1.000.00 mil pesos m|n|u).

Apertura de propuestas: Primer llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974, hora 15.

Segundo llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974, hora 16. — Roberto Araújo Genta, Secretario.
12) (C. C.) 20|pub. 30075 En.15.-v.feb.11.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forrajes para el año 1974, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura: 6 de febrero de 1974, hora 10.

Segundo llamado: 6 de febrero de 1974, hora 10 y 30 minutos.

Los pliegos de condiciones, (valor $ 1.000 mil pesos m;n.), se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 8 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yi 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30043 En.10-v.en.22.

(INVE)
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Convenio
Intendencia Municipal de Montevideo

Llámase a Licitación para la construcción de la Red de Colectores necesarios para servir a los Barrios 12, 12a, C. C. 10 y Barrio Nuevo.

Ubicación: Camino Maldonado Kmt. 11.500.

Recaudos: Adquisición en INVE, Sección Estudios y Proyectos, Consultas en Sección Ingeniería, Avenida Uruguay 933.

Precio $ 8.000, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avenida Agraciada 1409, Piso 3.o.

Presentación y apertura de propuestas: el 29 de enero de 1974, en INVE Sección Escribanía, Avenida Agraciada 1409, Piso 4.o a las 15 horas.

Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 400.000.

Solamente se autorizarán a presentarse a esta Licitación a las empresas que obtengan de la Intendencia Municipal de Montevideo, un certificado de buenos antecedentes en la construcción de obras de alcantarillado público.
12) (C. C.) 3|pub. 30063 En:11.-v.en.16.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1'974
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Películas radiográficas, para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas en todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Avenida 8 de Octubre 3050 Piso 1, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 3.000 (tres mil pesos).

Apertura: 1er. llamado día 6 de febrero de 1974, hora 10.

2.o llamado día 6 de febrero de 1974, hora 11.
12) (C. C.) 2|pub. 30065 En.15.-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION JURIDICA
Departamento de Sumarios

Emplázase al señor Ingeniero OSCAR J. MAGGIOLO CAMPOS titular de los cargos N.os 48, Profesor Titular (Grado 5) de la asignatura Máquinas II, y N.o 114, Profesor (Grado 4) del Departamento de Mecánica de los Fluídos del Instituto de Ingeniería Mecánica, ambos en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, bajo el régimen de dedicación total, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo establecido por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decreto reglamentario de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 9 de enero de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 30069 En.15.-v.en.17.

13-Llamados a Acreedores

MARIO JACOBO FRANCISCO BONINO GALLO y SANTINA GALLO ZUNINO llaman acreedores ley 2619.904: negocio Constitución 2500 presentarse Juan Paullier 2491.
13) $ 10.000 20|pub. 24743 Dic.20-v.en.21.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS ORION
(En liquidación)

Se hace saber que de acuerdo a lo exigido por ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893, artículo 8, que la sociedad se ha disuelto, según artículo 2, inciso 4.o, por común acuerdo de las partes, estando a la fecha en liquidación.

Acreedores: presentarse, dentro de los treinta días de esta publicación, en 25 de Mayo 544, Piso 1, Escritorio 8 de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.
13) $ 20.000 10|pub. 213 En.8-v.en.22.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 15 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a SECCION

RAMON ALBERTO MARTORELL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 543 y SUSANA TERESITA COSTAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 543.

4.a SECCION

RAMON ROBERTO MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 832 y MYRIAM NELLY CLAVERI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 832.

6.a SECCION

ALBERTO JORGE, 31 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Paysandú 1919 Apto. 2 y DORA SILVIA FERRAINOLO NERVI, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Paysandú 1919 Apto. 2.

7.a SECCION

CARLOS SCIRGALEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1816 Apto. 502 y CECILIA SAETTONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1912 Apto. 3.

SAMUEL KANTOR, 21 años, soltero, electrotécnico oriental, domiciliado Porongos 3345 y MARILYN BAROZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2773 Apto. 1.

MIGUEL GURYK TRIGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3990 y MIRTA RAQUEL FOSSA MANZI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2296.

ALEJANDRO ROIG, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Miguelete 2286 y ANA MARIA BAÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1646.

9.a SECCION

CARUMBE LAVALLEJA MINIMI, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 8088 y MARIA CRISTINA AURRECOCHEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 1997.

ESTEBAN ENRIQUE ISLAS, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Leonor 1986 y TERESITA ISABEL FRACHIA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Leonor 1986.

11.a SECCION

MAXIMILIANO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4976 y GLORIA CATALINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4976.

13.a SECCION

JUAN CARLOS PALACIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4, número 1823 (B. Alianza) y MARY LUJAN ALBANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4, Nº 5202 (B. Alianza).

JORGE NESTOR BENTANCOUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1757 y ESMERALDA BEATRIZ RAJBAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 5442 (Pajas Blancas).

14.a SECCION

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 25 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado Criollos 4211 y EMILIA ALICIA IRIGOY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 3939.

HERMAN BELLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1272 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Comandiyú 4566.

RAMON ANTONIO CORDOBEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 729 Apto. 1 y TERESA EBIS YIC, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3711 Apto. 1.

17.a SECCION

MAXIMO BERMUDEZ, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 10 Nº 5222 (B. Borro) y LIDIA IRIS OLIVERA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5242 (B. Borro).

19.a SECCION

MARIO LIBER MENDIZABAL, 23 años, soltero, militar oriental, domiciliado Monte Caseros 2596 OLGA CELIA RAMOS, 23 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Monte Caseros 2596.

HECTOR JORGE GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3173 y ALICIA ELSA ROVEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3173

21.a SECCION

DANIEL ANGEL LA PAZ SENHORAES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 1118 y BEATRIZ AUBET ALVAREZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Propios 4669.

22.a SECCION

ROBERTO HUGO LAMAS, 21 años, soltero, técnico, oriental domiciliado Isabela 3684 y BETTINA MARIA CANCLINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Himalaya 2909.

24.a SECCION

JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julio César Grauert 3226 y GRACIELA CRISTINA COCARO PARRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Ellauri 637 Apto. 302.

SILVIO SALMOIRAGHI SALMOIRAGHI, 30 años, soltero, médico, italiano, domiciliado Thompson 3061 Apto. 102 y NELLY ESNAL SEGREDO, 33 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2092 Apto. 503.
14) $ 900.00 3|pub. v|en.17.

Montevideo, 11 de enero de 1974

7a SECCION

DAVID POLAKOF, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1966 Apto. 402 y OFELIA MATILDE DRZYMALKOWSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1752.

8a SECCION

RAUL GARIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5775 y TERESA ERMELINDA FUNES, 22 años, soltera, argentina domiciliada Acahay 5775

17a SECCION

JOSE ANTONIO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3969 Apto. 2 y MYRIAM del CARMEN MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Itacumbú 3969 Apto. 2.

19.a SECCION

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chiávari 2857 Apto. 7 y CLAUDIA NORMA AURORA CUNTO, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Chiávari 2857 Apto. 7

21.a SECCION

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1006 y MIRIAM JACINTA CONDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1006.

PEDRO ALFONSO BADIA MEDINA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sauce 5122 y AIDA RUTH TITO SALSAMENDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sauce 5127.

NELSON DARIO FERNANDEZ de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6673 y LILIAN GRACIELA GONZALEZ BOUDEVIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6673.

GREGORIO LAVITOLA PUCHE, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 357 Apto. 2 y LUISA SOGLIANO GONZALEZ, 69 años viuda, oriental, domiciliada Pasaje A N.o 357 Apto. 2.

NESTOR FELIPE HAMILTON, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Millán 5338 y LAURA RITA FATTORINI PAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4437.

CARLOS EDUARDO BRACESCO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 472 y NAOME RAQUEL PERLAS, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mazangano 472.

22.a SECCION

RAUL WASHINGTON VARGAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3539 Apto. 6 y SUSANA GAGLIARDI, 26 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada León Pérez 3539 Apto. 6.

24.a SECCION

ORLANDO GERMAN FALERO GANDARA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3139 Apto. 1 y MARTA MODESTA BALSAMO, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Andrés Aguiar 1727 Apto. 203.

ANTONIO EXPOSITO CASTRO, 45 años, divorciado, electricista, español, domiciliado Uruguay 1804 e IRIS GLORIA MATTO BURLANDO 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1833 Apto. 2.

14) $ 900.00 3/pub. v/en.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON OTILIO SILVEIRA SOSA, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La Maldición del Diablo" y el seudónimo "Marcelo Millacet" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10/pub. 470 En.11.-v.en.25.

ROSA V. ALSINA de MEDEIROS solicita la inscripción del álbum de versos titulado: "En busca de comprensión" del cual se declara autora. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10/pub. 25540 En.2.-v.en.16.

MARTHA LOPEZ MIRAL de GOMEZ y JUAN CARLOS GOMEZ PINILLA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Test-Wartegg, López Miral - Gómez Pinilla, Color" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10/pub. 345 En 9-v.en.23.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Universos Invisibles" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10/pub. 298 En.9-v.en.23

NORMA DIOMIRA STEFINI CARCANO solicita la inscripción de los modelos de tapicería de pared al crochet "Gallardetes", en lana de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de octubre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) $ 5.000 10/pub. 387 En.10-v.en.24.

ANA MARIA FIORENTINO CIOMPI, solicita la inscripción de los poemas titulados "Pasión" y "No te olvides" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10/pub. 528 En.15-v.en.28.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA de los SANTOS (Autos: C. A. N.o 1024/973), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "dos Santos", debe decir "de los Santos", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.

Y a los efectos legales se hace la misma. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 30001 En.4-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de CECILIA MARIA FERREYRA FERREYRA, pues donde figura el apellido paterno como "Ferreira" debe decir "Ferreyra". Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15/pub. 25464 En.2.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HEBE EUDOXIA ALCIATURI de ALVAREZ, GRACIELA ANTONIA ALCIATURI de SILVA y MARIA LUISA ALCIATURI de CASAIS; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de Alfredo Alvarez y Hebe Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" debe decir: hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi, quedando como apellido Alciaturi; b) de matrimonio de Guillermo Silva Areco y Graciela Antonia Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" de Rodríguez, debe decir: "hija de padre desconocido" y de Beatriz Alciaturi de Rodríguez, quedando como apellido "Alciaturi"; c) de matrimonio de Washington Casais y María Luisa Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi de Rodríguez", debe decir: "hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi" quedando como apellido Alciaturi; d) de nacimiento de William Andrés Alvarez Castro, donde figura como "hijo de Hebe Castro" y nieto por línea materna de Andrés Castro" debe decir: "hijo de Hebe Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno: e) de nacimiento de Miriam Beatriz Rita Casais Castro, donde figura que es hija de "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de: "Andrés Castro" debe decir: hija de María Luisa Alciaturi y se elimine a Andrés Castro como abuelo materno: f) de nacimiento de Daniel Guillermo Silva Castro, donde figura que es hijo de "Graciela Antonia Castro", y nieto por línea materna de "Andrés Castro", debe decir: que es hijo de "Graciela Antonia Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; g) de nacimiento de María Martha Balbina Casais Castro, donde la madre figura como "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de "nAdrés Castro", debe decir que es hija de "María Luisa Alciauri" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; todas ellas por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 30036 En.9-v.en 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ENRIQUE ARIEL de la PEÑA. Rectificación de Partida" (Ficha 874/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: Donde dice: Ana Dominguez Ruiz debe decir: Ana Ruiz Borges, por así corresponder. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 12.000 15/pub. 154 En.7-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALONSO MALDEZ, FRANCISCO RENE. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen se expresa Alonso Cadilla Maldez, Francisco René debe decir "Alonzo Maldez, Francisco René", y donde en el texto dice que soy hijo de Darío Alonso Cadilla, debe decir hijo de "Darío Alonso Silva", por ser lo verdadero

Se habilitó la próxima feria judicial, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33954 Dic.26-v.en.17.

20-Remates

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Uriarte de Cañizas Dolores y otros contra JUAN A. DEVITA y otros, Cesación de Condominio" (Ficha C. 670/973), se hace saber que el día 15 de febrero de 1974 a la hora 15 y 30 en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de la tasación practicada en autos (2/3) o sea $ 3:584.885.00 (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos) del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga ubicada en la zona denominada "Arroyo Miguelete" padrón 89426, jurisdicción de este Departamento, con una superficie de 3 Hás. 7 Areas, 28 centiáreas, 31 decímetros, 63 centímetros y 64 mm. con frente al Cno. Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otreo, Actuario Adjunto.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones

20) $ 36.000 15/pub. 25 En.4-v.en.25.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ANGELITA BRASIL CASTELLI. "Incapacidad" (L. 57, F. 79) se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Osvaldo César Espalza Castiglioni asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se indicarán de las cuotas avas partes de los siguientes bienes: I) La décima parte indivisa del inmueble y mejoras ubicado en la calle La Paz 2165, empadronado con el número 20.586 de Montevideo sito en la Se▶

tima Sección Judicial de dicho Departamento; base correspondiente a esta décima parte: $ 160.000.00. II) La quinta parte del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 638, sito en la Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien, se remata la quinta parte o sean 174 Hás. 4.031 metros y 15 decímetros; III) Las 3|20 avas partes del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 639. Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien se remata las 3|20 avas partes, o sean 56 Hás. 8.262 metros 10 decímetros.

En consecuencia, la superficie total a rematarse de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, asciende en conjunto a 231 Hás. 2.293 metros 25 decímetros siendo la base para ambas cuotas partes la suma de pesos 10.000 la hectárea.

Se previene: I) Que en cuanto a la fracción del padrón N.o 20.586 de Montevideo, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; y en cuanto a las cuotas partes de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 20 o|o del precio total de la correspondiente cuota parte, resultante del monto de su oferta por hectárea por la superficie de la cuota respectiva, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo, en todos los casos continuarse el remate si se negare a efectuar las antedichas consignaciones; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero, que deberá calcularse sobre el precio total de las cuotas partes indicadas; III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1974. — Escribano Andrés L. Pasello, Actuario Adjunto.

30) $ 175.000 35|pub. 426 En.10-v.mz.4.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. Sucesión" (Libro 72, Folio 169), se hace saber que en las fechas y lugares que se indican a continuación, por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero asistido de quien se dirá, se procederá a la venta en remate público con las bases de las dos terceras partes de su tasación, que en cada caso se establecerá, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 18 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en la ciudad de Montevideo, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con asistencia del Alguacil del Juzgado se subastará el siguiente bien inmueble: con la base de $ 1.683.333.33 (2|3 de su tasación), un terreno con su edificio y anexos, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 55.963, compuesto, según títulos y plano levantado por el Agr. don José Martí, de 1.196 metros 43 decímetros cuadrados, lindando: al Este, en 16 metros 96 centímetros con Avenida Joaquín Suárez, por donde el edificio tiene el número 3273; al Sur, en 63 metros 35 centímetros con Leopoldo Peluffo; al Norte, en 63 metros 57 centímetros con Florencio Martínez Rodríguez; y al Oeste, en 20 metros 73 centímetros con doña María B. de Repetto. B) El día 22 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Lavalleja, se subastarán los siguientes bienes inmuebles: I) Con las bases que se dirán (2|3 de su tasación), y en forma separada: Cinco solares de terreno sitos en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados con el N.o 218 (antes con el N.o 197), señalados con los Nros. 1 a 5, en el plano del Agr. Augusto Nogueira (hijo), del 16 de julio de 1944, compuestos de una superficie de 523 metros 80; 525 metros 60; 513 metros 40; 636 metros 40 y 627 metros 80, respectivamente, y que por estar unidos lindan: al Noreste calle Ramón Gutiérrez; al Sur, Aída Techera y Sucesión Téliz; al Sureste, Alberto Podestá y el solar padrón N.o 220 (antes número 195), Atanasio Salberry y Gabriel Basaistegui; y al Noroeste, calle Jacinto Vera.

Las bases para la venta de estos solares son las siguientes: Solar N.o 1, $ 24.653.52. Solar N.o 2, $ 24.738.24 Solar N.o 3, $ 24.399.36 Solar N.o 4, $ 29 953.22, Solar N.o 5, $ 14.774 22.

II) Con la base de $ 293.666.67, el siguiente bien: Un solar de terreno y edificios sito en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 220 (antes con el N.o 195), que según plano del Agr. Nogueira ya citado, en el que está señalado con el N.o 6, encierra una superficie de 1.032 metros cuadrados, que linda: al Noreste con Alberto Podestá; al Sureste, frente a la calle Damián Artigas; al Suroeste, Atanasio Salaberry; y al Noroeste, con solares 3 y 4 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiéndo continuarse el remate si se negare a hacerlo; no quedando obligado a esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.

II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de enajenación, escritura, certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles individualizados así como los autos citados en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para las mismas. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 144.000 20|pub. 25300 Dic.31-v.en.29.

JUAN ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados "EVARISTO LUCIANO NUNEZ, Incapacidad" (Libro 33, Folio 283) se hace saber que el día 20 de febrero de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Juan Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 9881, con una superficie de 30 hectáreas 6066 metros, sobre la base de $ 90.000.00 la hectárea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma.

2) La escritura se efectuará en el plazo de 15 días.

3) Serán de cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos correspondientes.

4) Que el bien se encuentra ocupado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $ 27.000 15|pub. 41 En.4-v.en.25

JAIME SALDOVAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Garat, Luis Alberto contra TRINIDAD FRUCTUOSO y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 27 de 1970), se hace saber que el día siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Jaime Saldoval, asistido de la Suscrita Juez de Paz, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones (siendo las mismas de quinientos setenta y dos mil quinientos pesos para el padrón N.o 320 y cuatrocientos mil seiscientos cincuenta pesos para el padrón 330), de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 330, ubicado en la manzana catastral N.o 47, con una superficie de 265 metros, cincuenta y siete decímetros, que según el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1969 con el N.o 4981 y señalando como fracción 2B se deslinda así: 11.01 metros de frente al Noroeste a la calle José Salvo; 24.61 metros al Sureste lindando con parte del padrón 329; 11.22 al Suroeste con fracción 2A del plano; y 2407 al Noroeste con fracción 1B del mismo plano.

B) Fracción de terreno y mejoras sito también en Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el número 320 con una superficie de 339 metros 38 decímetros, señalados como fracción 1B en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1969 con el N.o 4981 de forma irregular y que se deslinda así: 13.51 metro de frente al Noroeste de calle José Salvo; 24.07 metros al Sureste lindando con padrón N.o 330; 10.28 metros al Suroeste con fracción 1A del plano; 10.87 metros al Oeste del frente a la Avenida Dr. José María Luaces; 11.98 al Noroeste con frente a la misma avenida y una ochava recta de dos setenta y ocho metros al Norte en la Esquina de ésta con la calle José Salvo.

Se previene que: 1.o) El remate se hará con base de las dos terceras partes de sus tasaciones precedentemente indicadas.

2.o) El mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.

3.o) La comisión del rematador, incluídos impuesto municipales serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras.

4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación de los Edictos. — Juan L. Lacaze, 28 de diciembre de 1973 — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.

20) $ 75.000 15|pub. 128 En.7-v.en.28.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Giusiano, Victorio Lorenzo contra LOSTAO, JOSE EDUARDO y otros: Cesación de condominio" (Ficha 599.971), se hace saber que el 4 de febrero de 1974 a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Alberto Benech, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 6:000.000 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 11.451, ubicada en el parajo denominado Colonia Cosmopolita, radial Juan L. Lacaze, zona rural de la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta según plano del Agrimensor don Feliciano M. Alvariza de setiembre de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el N.o 82 el 29 del mismo mes y año, de una superficie de 1 hectárea, que linda: Al suroeste, 100 metros con carretera Colonia-Montevideo, igual medida al noreste, con don Francisco M. Chevantón; al este, 105 metros 10 centímetros, con el nombrado señor Chevantón y la misma extensión al oeste con calle Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde están de manifiesto a disposición de los interesados, así como los autos en que se decretó la venta.

Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario 28 de diciembre de 1973. — Esc. Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 129 En.7-v.en.28.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Eduardo Bianchi contra NELSON DOSSENA. Juicio ejecutivo" (Nº 525, Libro 23, Folio 699) se hace saber: Que el día 16 de febrero de 1974 a las 11 horas, habilitándose el Feriado, y en lugar de su ubicación, el martillero don Cyro Gregorio Gavarone Soto, asistido del Alguacil ad-hoc don Néstor Taruselli Fonseca, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 667.916.66 importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: El terreno y mejoras que contienen empadronado con el N.o 5.600 de esta ciudad, manzana N.o 117, calles Florida entre Rincón y 21 de Setiembre, que según tasación consta de 756 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados de los cuales 63 metros cuadrados están edificados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que leglamente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1973. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) $ 30.000 15|pub. 212 En.8.-v.en.29.

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Machado de Arocena, Clara y otra contra ELADINA AROCENA y otros. Venta de Inmuebles". (Ficha 928|C|1971) se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Rubens M. Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, el día 11 de febrero de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ma-

nuel Oribe N.o 575, de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera del 12 de setiembre de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1067 el 25 de mayo de 1957, son los solares 1 y 3, están ubicados en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana N.o 72 empadronados con el número 794, y se deslinda así: Solar 1: Tiene una superficie de 418 metros 7625 centímetros, y se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Norte con Miguel Bañalas, hoy Bautista Perdomo: igual dimensión al Sur con solar 2 del mismo plano; 9 metros 75 centímetros al Este, con frente a calle Manuel Freire e igual dimensión al Oeste con Bautista Perdomo. Por la Base de pesos 239.283.20.

Solar 3: Compuesto de una superficie de 429 metros 8855 centímetros y se deslinda: 19 metros 95 centímetros al Este frente a calle Manuel Freire; al Oeste en una línea de 7 metros 58 centímetros con Gabina Quintela Uran, en otra de 3 metros 27 centímetros y otra de 9 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; al Sur en tres líneas; una de 5 metros 05 centímetros frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina, y en otra de 12 metros 80 centímetros y 25 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; y al Norte en 42 metros 95 centímetros con el solar 2 del plano mencionado. Por la Base de $ 470.995.20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. Que son de su cargo la comisión del rematador e impuesto Municipal así como los gastos de escritura, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 63.000 15/pub. 102 En.7-v.en.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ROQUE MIGLIONICO. Segunda Copia de Escritura" (Libro 18. Folio 481. Nº 734) se hace saber que ante dicho Juzgado se presentó don Roque Migliónico solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 15 de marzo de 1956, por el escribano Juan José Lamas por el cual el nombrado señor Migliónico hubo por compra, de los cónyuges Juan Rodolfo Alvarez y Delia Corrales, el inmueble ubicado en la manzana 59 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón 8427, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Arturo Davison, registrado el 3 de noviembre de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 234, con una superficie de 537 metros 9750 centímetros, que linda al Oeste en 13 metros 50 centímetros con la calle Juncal, igual medida al Este con solares 9 y 19 de Antonio R. Banchero y Juan Carlos Pérez; 35 metros 85 centímetros al Norte con solares 3 y 20; y la misma extensión al Sur con los solares 5 y 8 de Pedro Bauzá y Antonio R. Banchero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. Se hace constar que queda habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones, emplazamientos y expedición de la referida copia. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 26.000 10/pub. 191 En.8.-v.en.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SARCUR LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 776, folio 3629 libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL SARDINA SORDO RODOLFO - MARIO SARDINA SORDO; FRANCISCO RAMON CORE SORDO.
Objeto: fabricación, mantenimiento, conservación reparación etc. de maquinaria en general para industria y comercio: exportación e importación de materias primas maquinarias respuestos etc.
Capital $ 600.000.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: los 3 socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10/pub. 25603 En.3.-v en.17.

PERFO VERIFICACION S.R.L.

Contrato privado del 18 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 653, folio 2531, libro 3 de Contratos.
Socios: DARDO HUGO PASSADORE y EDUARDO SERGIO BARRIOS.
Objeto: perforación y verificación de tarjetas entre otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: $ 300.000.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
22) $ 15 000 10/pub. 25534 En.2.-v.en.16.

INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD

Por documento privado firmado el 15 de enero de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 597 al folio 2341 del libro 2 de Contratos los señores Ingenieros Eladio Dieste y Oscar J. Maggiolo cedieron sus cuotas sociales en la Sociedad Ingenieros Consultores Latinoamericanos Ltda. (ICLA LTDA.) a los Ingenieros Francisco Homero Serralta Pérez y Eugenio Rolando Montañez.

Se mantienen los mismos términos del contrato suscrito el 7 de febrero de 1972 en cuanto a objeto, plazo, capital, domicilio administración ya publicado.
22) $ 25.000 10/pub. 25439 En.2.-v.en.16.

DISPAL LTDA.

Contrato 11 de junio de 1973.
Inscripción N.o 376 al 2210 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: NARCISO BRITEZ y WALTER HABERMEHL.
Capital: $ 500.000; 50 o|o cada socio.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú 904, apartamento 307.
Administración: conjunta.
22) $ 10.000 10/pub. 25437 En.2.-v.en.16.

RUBEN DE LEON E HIJO LTDA.

Contrato firmado el 16 de julio de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres, con el N.o 11, folio 39 del libro N.o 20 de Contratos.
Socios: RUBEN OSCAR DE LEON FLEITAS y RUBEN ALBERTO DE LEON SUAREZ
Capital: $ 500.000.
Integración: en efectivo, por partes iguales.
Objeto: actividades agropecuarias, producción compra venta y comercialización de dichos productos.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ruben Oscar De León Fleitas.
22) $ 20.000 10/pub. 25418 En.2.-v.en.16.

RADIO OLIMAR LTDA.

Contrato privado: 23 de mayo de 1973, inscripto Registro Comercio T. y Tres con N.o 10 al folio 36 año 1973.
Socios: GENARO PERINETTI GARCIA, DIEGO CESAR SARAVIA MARCOS MARIA GONZALEZ, HECTOR NERIS LAUZ ERNESTO LAUZ, RICARDO KAPEK, JULIO MAIMO, RAMON JOAQUIN SALOMON ANTONIO SALOMON, ARON JACOBO GREIF, y SILES MACHADO que aportan respectivamente el 20, 19, 14, 10 10 7 6, 4 4, 3 y 3 por ciento del capital social.
Capital $ 5:000.000.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos quinquenales.
Administración: Diego César Saravia y Marcos María González indistintamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
Objeto: difusión cultural e informativa por explotación comercial e industrial de la radiotelefonía o cualquier otro medio de comunicación y en general toda actividad comercial industrial etc que los socios de común acuerdo estimen de interés
22) $ 40.000 10/pub. 25419 En.2 v en 16.

KARINA S.R.L.

Constituída por documento privado del 26 de diciembre de 1973.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1973 con el número 809 al folio 3735 del libro 1 de Contratos
Socios: NELSON EDELMIRO SOSA NEIGHBOURG LILIAN NORIS DIPOLITO ARRIBIO.
Capital: $ 2:000.000 00 aportados: Nelson Sosa 75 o|o; Lilian Dipólito 25 o|o
Objeto: Reparación, mantenimiento limpieza de elementos o maquinarias electromecánicas
Plazo: 5 años prorrogable
Administración: Uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10/pub 74. En.4-v.en 18.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Por documento privado del 14 de diciembre de 1973, JOSE BERNARDO HEIDUK e HILDEGARD VRANA, cedieron a: José Roberto Wenzel 45 cuotas, a Edda Cristina Chaves Chaves 60 cuotas y a Roberto Wenzel Pratt 15 cuotas en la sociedad "Vrana Limitada Sociedad Industrial y Comercial"

Modificación: Plazo 20 años a partir del 1.o de setiembre de 1973.
Uso de la razón social: Jose Bernardo Helduk Hildegard Vrana y Jose Roberto Wenzel indistintamente.
Inscripción Registro Público de Comercio: El 21 de diciembre de 1973, con N.o 658, Folio 2548, Libro 2 de Contratos.
22) $ 25.000 10/pub. 27 En.4-v.en.18.

LA CHIQUITA CALZADOS LTDA.

Razón Social: "La Chiquita Calzados Limitada".
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Contrato del: 10|12,73. Insc. Reg. Público de Comercio, N.o 781, Folio 3546 Libro 1 del 14 de diciembre de 1973.
Socios: HEBER CARRASCO, CATALINA CUADRA, EUGENIO GONZALEZ, VIRGINIA PAZ.
Administración: Cualesquiera indist.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 2 años renov.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10/pub. 92 En.4-v.en.18.

NOVONAL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado del 12 de setiembre de 1969 inscripto en Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 1973 con el N.o 752, al folio 3545 del libro 1. Los señores CONRADO o KURT WERNER SOLDINGER y RASEL FELDMAN ceden sus cuotas a los señores Bertoldo Geisinger y Curt Marcelo Geisinger. Se fija la nueva razón social en Geisinger y Geisinger Ltda. Se designa como único administrador al señor Curt Marcelo Geisinger.
22) $ 20.000 10/pub. 25532 En.2.-v.en.16.

FLOREAL LIMITADA

Por contrato inscripto el 29 de noviembre de 1973 con el Nº 109 del folio 372 al Comercio, se forma la Soc de Resp. Ltda. Floreal Limitada.
Socios: JORGE ALEGRESA MUSANTE, ELENA I. PATRONE de ALEGRESA, JUAN . PATRONE DAMONTE y ANA M. PATRONE DAMONTE.
Capital: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas.
Objeto: explotación de restaurant y afines.
Administración: Jorge Alegresa y Elena Patrone de Alegresa en forma conjunta o individualmente, indistintamente
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 25.000 10/pub. 120 En.7.-v.en.21.

PLUMA S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 171, folios 592, 594 73.
Razón Social: Pluma S.R.L.
Domicilio: Canelones.
Objeto: almacén por mayor.
Plazo: 5 años.
Socios: ADOLFO FLANGINI y MERCEDES MORALES de FLANGINI.
Administración: Adolfo Flangini.
Capital: $ 1.500.000.
22) $ 15.000 10/pub. 94 En.7.-v.en.21.

LABORATORIO LA CUMBRE S.R.L.

Contrato de sociedad de responsabilidad Ltda.
(Pub. de Comercio N.o 440, folio 2448, libro 1 de Contratos) de 19 de julio 1973.
Socios: ARIEL BONILLA SUAREZ y ROCCO LIA PASCALE.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: elaboración productos químicos, agrícolas veterinarios alimentos balanceados núcleos vitaminas y sustancias análogas y derivados, farmacéuticos plásticas, etc.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10/pub. 153 En.7.-v.en.21.

GRANJA EL RECREO LIMITADA

Contrato: 3 de diciembre de 1973; inscripción Registro Público de Comercio de Colonia N.o 48 del folio 165 al 168 tomo año 973, el 10 del mismo mes
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Socios: WALTER ANIBAL SELLANES CASTRO y ARRIS ALFREDO LAGARRIGA TARABURELLI.
Razón Social: Sellanés y Lagarriga Ltda.
Administración: indistintamente.
Objeto: fabricación, envasado etc de productos porcinos e industrialización de jabones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Ruta N.o 1, Klm 127 1|2 — Rosario.
22) $ 20.000 10/pub. 141 En.7.-v en.21.

ARINCO LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1973.
Inscripción: Nº 647, folio 2516, libro 1.
Socios: FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES.

CARLOS EDUARDO CIANELLI DEL CASTILLO.
Objeto: construcciones, proyectos, asesoramientos arquitectónicos, importar, exportar y en general todo lo relativo a la industria de la construcción.
Capital: $ 1:800.000.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 296 En.8.-v.en.22.

M. M. GARDELLA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL

Por documento privado de fecha 29 de mayo de 1973 M. M. Gardella Limitada aumentó su capital a $ 1:000.000.
Se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con N.o 331, folio 2059 v. libro 1 de Contratos.
22) $ 10.000 10|pub. 236 En.8.-v.en.22.

NATT LTDA.

Contrato privado: 31 de diciembre de 1971.
Inscripto Registro de Comercio: Nº 660, al folio 2553 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 26 de diciembre de 1973.
Socios: EINAR BARFOD PENADES y JORGE ALBERTO MAISONNAVE ECHAVARREN.
Capital: $ 2.000.000 aportados $ 1:005.000 el primero y $ 995.000 el segundo.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios en forma conjunta o separada.
Objeto: industrialización y comercialización; compra venta, arrendamiento, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) $ 20.000 10|pub. 218 En.8.-v.en.22.

INDUSTRIA CONO SUR LIMITADA
"INCOSUR LIMITADA"

Contrato: del 16 de octubre de 1973.
Registro Público de Comercio: Nº 556, folio 2202, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: PEDRO POUS, NILSO COUTO RICARDO GALLINO, NELSON JOSE MAQUEIRA MARGARITA BEATRIZ ETCHENIQUE.
Objeto: fabricación de pinturas, masillas, ladrillos, hormigón, adhesivos, aceites y operaciones con madera, etc.
Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: tres socios actuando conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 186 En.8.-v.en.22

MALACA LIMITADA

Cesión Cuota y Modificación Contrato: 26 de noviembre de 1973.
Registro Público Comercio N.o 605, Folio 3.374, Libro N.o 2
MANUEL CASAS cedió a Guillermo Mayobre Forani. Precio: $ 200.000.00. MARIO RIZZONDO LAPROVITERA, cedió a Guillermo Mayobre Fazzino y a Guillermo Mayobre Forani, Precio: $ 200.000.00.
Administración: Guillermo Mayobre Forani, por fallecimiento o incapacidad: Guillermo Mayobre Fazzino.
22) $ 15.000 10|pub. 301 En.9-v.en.23.

FRIOPESCA LIMITADA

Cesión de Cuotas: En documento privado suscrito el 3 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 675, Folio 2.600 vuelta, Libro N.o 2 de Contratos.
RAMIRO TEJO MEIJIDE cedió su cuota al señor Claudio Zanetti y MARIO ORTOLANI CICCHITTI cedió la cuarta parte de su cuota al señor Luis Alberto Gamarra en la sociedad Friopesca Limitada.
Denominación y razón social: exclusivamente: Friopesca Limitada.
Administración: Mario Ortolani Cicchitti y otro de los socios.
22) $ 20.000 10|pub. 300 En.9-v.en.23.

CURTIEMBRE TALA S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1973.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 169 del Folio 584 al 588 del Libro 73 de Contratos.
Socios: EDGAR CORTES OSCAR CORTES y LUIS ROMERO.
Objeto: Curtiembre y anexos, exportación e importación
Domicilio: Ruta 7 m. 77 (Departamento de Canelones)
Plazo: Noventa años
Capital: $ 2:000.000.00
Administración: Edgar Cortés.
22) $ 15.000 10|pub 369 En.9-v.en.23.

REVEN S.R.L

Contrato: 3 de diciembre de 1973.
Inscripto el 19 de diciembre de 1973 con el N.o 641, Folio 2.483 Libro N.o 2 de Contratos (Montevideo).
Objeto: La realización de remates en general.
Intermediación en la compra de bienes
Administración de Inmuebles, Inversiones, Construcciones, Operaciones comerciales Industriales y Financieras.
Socios: NESTOR ARTIGAS SCAVINO FERRAZZI, JORGE RICARDO INCIARTE CASTELLS, RICARDO GROLERO ALMEIDA y JUAN FRANCISCO DEL CASTILLO ESTRADA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Denominación, Reven S.R.L.
Capital: $ 100.000.00 integrado así: Néstor Artigas Scavino $ 44.800; Jorge Inciarte pesos 28.400; Ricardo Grolero $ 14.900 y Juan Del Castillo $ 11.900 (efectivo).
Administración: Todos los socios indistintamente
Domicilio: Plaza Independencia N.o 1376, Apto. 6. (Montevideo).
22) $ 30.000 10|pub. 338 En.9-v.en.23.

ZAVANT S. R. L.

Documento: 2 de marzo de 1972.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1972, N.o 27, folio 93, Libro 3 de Contratos.
Socios: ZAVEN GETUIAN KULIAN o ZAVEN GETZNION RULIAN, ANTONIO GETZUIAN KULIAN.
Objeto: Fabricación de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 1:000.000: partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 415 En.10-v.en.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPOLAR Ltda.

Constituída por documento privado del 22 de octubre de 1973.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte en todas sus formas.
Capital y aportes: $ 500.00 aportados así: Marina Stiglich $ 400.00 y Carlos A. Pereira, $ 100.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 773 al F.o 3.619 del Libro 1 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 424 En.10-v.en.24.

MONTESUR LIMITADA

Contrato 26 de noviembre de 1973, Inscripción Registro de Comercio, N.o 785, folio 3658, libro 1 de 18 de diciembre de 1973.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: RICARDO DELLE ONDE 80 o|o; ALBERTO DELLE ONDE 20 o|o.
Plazo: 10 años.
Administración: Ricardo Delle Onde.
Giro: fabricación de caramelos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10 pub. 457 En.11.-v.en.25.

ALVA LIMITADA

Contrato privado: 5 de abril de 1973, Registro de Comercio N.o 263, Folio 931, Libro N.o 1.
Domicilio: Montevideo;
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1.000.000.00;
Socios y Aportes: JUAN CARLOS VARELA BLANCO y MARTHA ALALUF de VARELA, por mitades.
Objeto: Confección de ropas para niños y bebés, Boutique, y Taller de Serigrafía.
Administración: Los socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 478 En.15-v.en.28.

LA BIELA FUNDIDA LIMITADA

Contrato Privado: 3 de mayo de 1973, Registro de Comercio N.o 248, Folio 906, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.00.
Socios y Aportes: LUCIA ARAUJO LEMOS $ 450.000 y CELIAR DAVISON VIGIL pesos 50.000.
Objeto: Venta y Fabricación de accesorios y Repuestos para vehículos automotores.
Administración: Lucía Araújo Lemos.
22) $ 15.000 10|pub. 479 En.15-v.en.28.

LARROSA LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1973, Registro de Comercio N.o 319, Folio 2024, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 900.000.00.
Socios y Aportes: ALBERTO LARROSA GONZALEZ, OSVALDO JOSE ALBERTO LARROSA CAVALLOTO, ENRIQUE MIGUEL ANGEL LARROSA CAVALLOTO, por partes iguales.
Objeto: Taller Mecánico, Tornería, Chapa, Pintura, Tapicería, Carrocería, Cerrajería y Electricidad de Vehículos Automotores.
Administración: Los socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 480 En.15-v.en.28

RILAGA LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1973, Registro de Comercio N.o 320, Folio 2028 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.00.
Socios y Aportes: LADISLAO WEISZ WILLINGER y MARIA ELDER de ARMAS, por mitades.
Objeto: Tintorería y Taller de limpieza y planchado de ropa.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 481 En.15-v.en.28.

PEREYRA Y GARCIA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 29 de noviembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre del mismo año con el N.o 756 al Folio 3562 del Libro 1 de Contratos, Guillermo Pereyra Garay y José García Mariño constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: La comercialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de todas las mercaderías, materias primas, partes, conjunto y subconjunto, repuestos, así como todo tipo de bienes y servicios relacionados con el ramo de los automotores en general.
Denominación: PEREYRA y GARCIA LIMITADA.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por cincuenta períodos iguales.
Capital: $ 10.000.000.00, que pertenece a los socios por partes iguales.
Domicilio: Magallanes 2035.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Balance: El 31 de mayo.
Utilidades y Pérdidas: Se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.
22) $ 40.000 10|pub. 490 En.15-v.en.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.405. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca DENIM, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 380 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 142.407. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Winthrop Products Inc., (USA), solicita marca ANPERTENZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 382 En.10-v.en.24.

ACTAS N.os 129.774, 129.775 y 129.776. — Montevideo, julio 31 de 1970. — P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 7.a, 8.a y 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 430 En.11.-v.en.25.

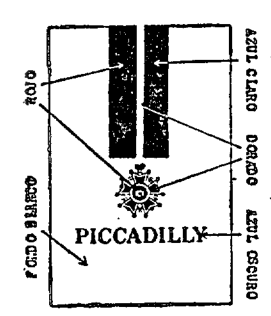
ACTA N.o 142.408. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Juan C. Daiqui por Maquinarias Agrícolas S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "MAE", clase 11.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 431 En.11.-v.en.25

ACTA N.o 142.406. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot por Tequila Cuervo S. A., (México), solicita marca MATADOR, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 381 En.10-v.en 24.

ACTA N.o 142.391. — Montevideo enero 2 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Par Saci, Montevideo, solicita marca PAR, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 388 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 142.358. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por General Mills Fun Group, Inc. (USA), solicita marca FUN-DIMENSIONS clases 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25460 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 142.368. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Erna Siegmund por Carreras Limited (Inglaterra) solicita registrar marca:



ara clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10 pub. 104 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.389. — Montevideo, enero 2 e 1974. — Erna Siegmund, por Standard rands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

lase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 103 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.367. — Montevideo, diciembre 8 de 1973. — P. Dubourg por Jacobo Szyfer (Montevideo) solicita marca: "FENOLEX", clases 6 y 9. — Publíquese diez ías consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 149 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.388. — Montevideo, enero 2 de 974. — Erna Siegmund, por Standard Brands ncorporated (EUA) solicita marca: "FRUITO" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 105 En.7.-v.en.21.

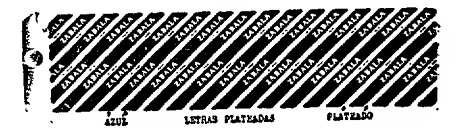
ACTA Nº 142.390. — Montevideo, enero 2 e 1974. — Manfredo Cikato por C. H. oehringer Sohn (Alemania) solicita marca: "EXTROVENT" clase 9 s|d. — Publíquese ías consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 131 En.7.-v.en.21.

ACTAS N.os 142.369 y 1.868. — Montevideo, iciembre 28 de 1973. — Manfredo Cikato por ex Import S. A. (en formación) solicita marca: "REX" clases 6, 7, 8, 11, 12, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La irección.
23) $ 10.000 10|pub. 132 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 142.354. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por "Eduardo Sport" Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca EDU clases 10 y 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25457 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 142.370. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Héctor N. Meny (Uruguay) solicita marca: "TAMEF", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 309 En.9.-v.en.23.

ACTA Nº 142.374. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 244 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.404. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Guzmán González, por Cubalán S. A. (Uruguay), solicita marca JACKIE STEWART, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 389 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 142.397. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Chinoin Gyogyszer és Vegyészeti Termékek Gyára R. T. (Hungría), solicita marca: "PROBON" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 823 En.9.-v.en.23

ACTA Nº 142.412. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca: "RUMBA LIBRE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 328 En.9.-v.en.23

ACTA N.o 142.355. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot, por Eduardo Sport Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca EDU clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25458 En.2-v.en.16

ACTA N.o 142.359. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por General Mills Fun Group, Inc. (USA), solicita marcsa CRAFT MASTER clases 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10,pub. 25461 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.356. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por "Eduardo Sport" Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca "EDUARDO SPORT" clases 10, 14 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25459 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.362. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Recordati S. A. Compañía Química y Farmacéutica (Suiza), solicita marca RECOFARMA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25394 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.361. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Societe Francaise de Fabrication de Vins Mousseux "Procedes Charmat" (Francia), solicita marca MARIMONT clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25393 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.341. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca



clases 9, 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 25078 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.320. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Cacharel Ltda. (Uruguay), solicita marca PIERRE LELOIR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25156 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.321. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Cacharel Ltda. (Uruguay), solicita marca JEAN DAREL clases 4 y 5. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25157 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.343. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Guzmán González, por Industrias Rurales Uruguayas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 15.000 10|pub. 25541 En.2-v.en.16

ACTA N.o 142.344. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Sil Limitada (Uruguay), solicita marca URULA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25542 En.2-v.en.16

ACTA N.o 142.357. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca OCEAN clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25456 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.375. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



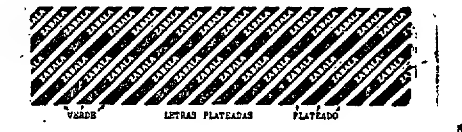
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 245 En|8-v.en.22.

ACTA N.o 142.376. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 246 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.377. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Babot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 247 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.378. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 248 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.381. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca FLORATHESIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 239 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.401. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund por Licolon S. A. (Uruguay), solicita marca WEMBLEY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 261 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.402. — Montevideo, enero 3 de 1974 — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Brenso S. A. (Uruguay), solicita registrar marca POLICUER para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 262 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.398. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Societe Martell y Co. (Francia), solicita registrar marca MARTELL para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 258 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.399. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 259 En.8-v.en.22

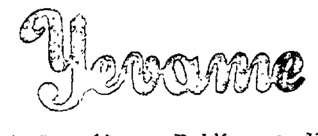
ACTA Nº 142.386. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Casa Sapelli S. A. (Montevideo) solicita renovación marca: "CUMULUS", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 242 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.383. — Montevideo enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina) solicita marca: "AGRESTE DE FULTON" clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 243 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 142.416. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca PECOS BILL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 529 En.15-v.en.28.

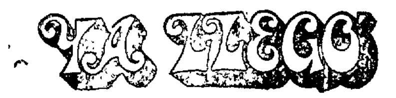
ACTA N.o 465. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Helio Iván Martínez Olivera (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme decreto 362.972. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 510 En.15-v.en.28.

ACTA Nº 142.410. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 497 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.411. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 4, ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 498 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.409. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:

acá está

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 496 En.15.-v.en.28.

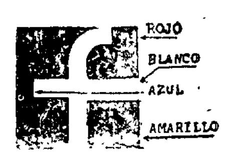
ACTA Nº 142.396. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Enrique Tato por José Lladró Dolz (España) solicita marca:



LLADRÓ

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10 pub. 495 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.420. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 493 En.15.-v.en.28.

ACTA N.o 142.421 — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Novo Industri A|S (Dinamarca), solicita renovación RAPITARD clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 492 En.15-v.en.28.

ACTA Nº 142.371. — Montevideo diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Herman Jawetz (Uruguay) solicita marca: "DINERS" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 310 En.9.-v en 23.

ACTA Nº 142.372. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Carlos Wolodarsky Argentina) solicita marca "FLINT", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 311 En.9.-v.en.23

ACTA Nº 142.403. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay) solicita marca:



clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 21.000 10|pub. 263 En.10.-v.en.24.

ACTA Nº 142 400. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 21.000 10|pub. 260 En.10.-v.en.24.

ACTA Nº 142.373. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Carlos Wolodarsky Argentina) solicita marca: "GIUSSEPE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 312 En.9.-v.en.23.

ACTA Nº 142.380. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Viejas Cubas S.R.L. Montevideo solicita marca:

Viejas Cubas

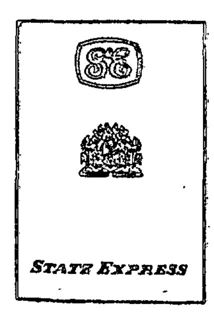
clase 2. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.600 10 pub. 278 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.394. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Oscar Bacot por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:

FORNARO

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 237 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.395. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Oscar Bacot por Ardath Tobacco Company, Limited Inglaterra) solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 238 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.382 — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "BUFOBON", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 240 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.384. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca: "STERWIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 241 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.379. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca: "CAMPEONATO DIAMANTINO URUGUAY 75" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 297 En.9.-v.en.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 454. — Montevideo, diciembre 3 de 1973 — Ruben Arrolli por Adolfo Gil Sarraseca (Montevideo), solicita modelo industrial para "Ventana Corrediza" y conforme decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10 pub. 25445 En. 2-v.en.16.

ACTA N.o 463. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Ruben Arroli por Julio Antonio Tejera y Héctor Liber Tejera (Montevideo), solicita modelo industrial para "Guía para puerta o ventana corrediza" conforme decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10 pub. 25446 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 467. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — P. Dubourg por Ignacio Villaró (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Calendario perpetuo". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 25425 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 407. — Montevideo, octubre 10 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Tomás Julio Raphael Leewy, Montevideo, solicita modelo industrial "Reflector de sol". — Publíquese conforme decreto 362.972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 79 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 19.378. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Juan Angel Ligrone (Uruguay), solicita Patente "Nueva utilización de material como conservador de calorías". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10 pub. 80 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 340. — Montevideo, julio 26 de 1973. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Nueva mesa transportable" y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 73 En.4-v.en.18

ACTA N.o 476. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila rutera". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 406 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 472. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — P. Dubourg por Ignacio Villaró (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Recipiente para líquidos de tapa inviolable". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 150 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 469. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Palillo Fijador" y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 134 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 473. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua Cía. Ltda. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza modular móvil para juguetería", y de acuerdo al decreto 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 133 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 19.344. — Montevideo, julio 19 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. AKT. (Suiza), solicita patente para "Compuestos Tricíclicos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 249 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 19.346. — Montevideo, julio 20 de 1973. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Carbazoles y procedimientos para la preparación de los mismos" — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 250 En.8-v.en.22

ACTA Nº 19.484. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Raúl Antonio Vega Buenos Aires) solicita patente de invención para: "Máquina aradora, refinadora de suelos y separadora de malezas o plantíos diversos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 324 En.9.-v.en.23

ACTA N.o 453. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Juan Cabalar Martinez, (Uruguay), solicita modelo "Nuevo Broche". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10 pub. 530 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 19.433. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Aurelio Cerri (Argentina), solicita patente "Procedimiento para obtener Oseína libre de Lípidos y Sales Minerales". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 511 En.15-v.en.28

ACTA Nº 478. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Oscar Bacot por Angel Salomón Montevideo) solicita patente para: "Nuevo modelo de pistola para pulverización de líquidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 491 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 19.331. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Enrique Tato por International Business Machines Corporation (USA) solicitan patente de invención para "Dispositivo exhibidor a descarga gaseosa" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 313 En.9.-v.en.23.

ACTA N.o 19.348. — Montevideo, julio 23 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Derivados de norbornano", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 383 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.353. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas imidazoquinoxalinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 384 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.354. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas quinoxalinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 385 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 474. — Montevideo, enero 2 de 974. — Con esta fecha, Juan Mario Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Elementos de traba vertical en bloques y estructura panal para construcciones" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 95 En.7.-v.en.31.

ACTA N.o 477. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila no won tolla". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 407 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.340. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y C.o Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Benzodiacepinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 25462 En.10.-v.en.24.

25-Ventas de Comercio

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María de los Angeles Salgado el Almacén sito en Roberto Koch N.o 3749 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE GAETA CASALDO — LIDIA MARGARITA MELLOGNO LEMOS de GAETA.
25) $ 20.000 20|pub. 24838 Dic.21-v.en.22.

Vendimos a Angela Santos la Panadería "Las Pirámides" en esta ciudad, calle Isla de Gorriti Nº 1901, interesados presentarse a Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — MANUEL RAMA CASTRO. — JOSE HECTOR RAMA MALLO.
25) $ 20.000 20|pub. 422 En.10.-v.feb.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que hemos cedido a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Jesús Rodríguez Bouza los derechos emergentes del compromiso suscripto el 18 de noviembre de 1966 referente al establecimiento comercial de panadería "Flor de la Aguada" sita en Asunción 1617 de Montevideo. Acreedores: presentarse en el mismo. — HEBER CASTRO BASALO. — MARIA LUISA GARABAL.
25) $ 30.000 20|pub. 25183 Dic.28.-v.en.28.

Prometí vender a Eduardo González Ulloa y Eduardo María González Almacén de calle Caridad 1251. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON BERNA y esposa.
25) $ 10.000 20|pub. 349 En.9.-v.feb.6.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramón Fernández Regueiro Omar Sobrera Fernández y Raúl Enrique Cazenave Laborde el comercio en ramo de panadería confitería, etc., "El Automóvil", que gira en esta plaza calle Locarno 3634. — Acreedores en el mismo. — PEDRO RAMA MALLO y JESUS GONZALEZ MALLO
25) $ 20.000 20 pub. 24746 Dic.20-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904 — MARIA ESTHER MUJICA QUINTANA de PICARDO prometió vender a Marcelino Florencio Oroño de Armas, el comercio en el ramo de almacén y ventas de verduras y frutas sito en esta plaza Francisco Simón Nos. 2201 al 2203. MARCELINO FLORENCIO OROÑO de ARMAS cedió los derechos a Antonio Di Mateo Inverso. — Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20.pub. 24747 Dic.20.v.en.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Humberto y José Ceraolo y Luis A. Cotelo, café y bar en calles 33 y Rivera, Canelones. Acreedores: en el mismo. — RAUL FERRARO. — MARIA ELIDA CABRERA de FERRARO.
25) $ 20.000 20 pub. 25036 Dic.27-v.en 25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Angel Castro Baldizone Café y Bar sito Manuel Herrera y Obes Nº 4198. Acreedores al mismo. — LINO CID. — MARIA LUISA VILLADONIGA.
25) $ 10.000 20.pub. 25314 Dic.31.-v.en.29.

Juan Masetti Insua, prometio comprar la Cesión de Derechos desde el 10|7 972 a María Clara Sneider, promitente compradora desde el 20 de enero de 1970 de: JORGE O. RUGGIERO, JORGE O. LENA y JULIO ALVAREZ; el "Almacén de comestibles", de Rivera N.o 4403 Ciudad, citándose a acreedores de acuerdo a ley 26|10|904 en "Oficinas Silvera" Alej. Gallinal 1429 Apto. 203, Tel. 590757 de 10 a 21 horas.
25) $ 30.000 20|pub. 24816 Dic.21-v.en 22.

Ley N.o 2.904. — El 30|10|73 recibí mi cuota parte en negocio de distribución de bebidas sito en Magariños Cervantes 1911. — Acreedores Paraguay 1246. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 24690 Dic.20.v.en.21

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a Simón Kopelman Kopelman, Casa de Remates de la calle Sarandí N.os 473 y 477. Acreedores: Sarandí 473 y 477. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — SAMUEL LEON y MIRTA ELBIRT.
25) $ 20.000 20|pub. 24390 Dic.17-v.en.16.

Prometí en venta Salón de Loterías y anexos, calle Industria 2848, convocándose acreedores MYRIAM MENDIVIL presentarse en Treinta y Tres 1373, Esc. 801.
25) $ 10.000 20|pub. 24528 Dic.18-v.en 17.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender el Almacen sito en Ramos 4261 ley 26.9 1904). Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUETA LAURA BERRO TOLEDO de DEVITA. — RICARDO MARIO DEVITA SOTO.
25) $ 20.000 20 pub. 24837 Dic.21-v.en.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a María Isabel Gascue y Juan Carlos Vega el Almacen sito en Asamblea N.o 4646 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412 — BLANCA DORIS RUIZ DIAZ de MARTINEZ. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA.
25) $ 20.000 20|pub. 24836 Dic.21-v.en.22.

Prometimos vender a Guillermo Suárez mitad indivisa de Garage y anexos, Vázquez 1382. Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ y GLADIS MIREYA CASTAÑO SILVEIRA.
25) $ 10.000 20|pub. 25340 Dic.31.-v.en.29.

Prometí vender a Juan Escobar y Tully Risatti el comercio en el ramo almacén de comestibles, bebidas fermentadas y leche, sito Avda. Garibaldi Nº 2492 bis. Acreedores en el mismo. — TERESITA BRUZZONE VIÑA.
25) $ 20.000 20|pub. 416 En.10.-v.feb.7.

FELICIA HILDA ZAIDE DOMINGO, HILDA y LIZANDRO FONTAN prometieron vender comercio "Casa V. Paganini Rossi" Uruguay 835 a "Casa Giffoni S. A.". Acreedores: San José 1079 Apto. 403.
25) $ 10.000 20|pub. 377 En.10.-v.feb.7.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber, vendimos a Ismael Clavijo y Oscar Burastero, Panadería, Espiga del Plata, Gustavo Gallinal 2324. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973. — RIAL y B... [illegible]
25) $ 20.000 20|pub. 25295 Dic.31-v.en 29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos, vendimos a Bonifacio, Luis y Juan Rancaño, Almacén y Bar, sito Maldonado 1150. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973. — ISIDORO ALVAREZ. — PLACENTINA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25294 Dic.31-v.en.29.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Antonio Rodríguez Carnero Pereira "Las Lamitas" de Independencia e Ituzaingó, Florida. Acreedores en Barreiro 400 — ROSA MORENO de GIORDANO.
25) $ 10.000 20.pub. 23950 Dic.31-v en.29.

Ley N.o 2.904. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO, CELIA EULA y LILIANA GAUDIO, cedieron los derechos del compromiso de compraventa del Hotel "Alcazar", sito en Avenida Piria 901, Piriápolis a Milit Sociedad Anónima. — Ley 26|9|904: acreedores en el mismo hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 25440 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gremial Médica de Canelones el Sanatorio Canelones, sito en calle Treinta y Tres 129, Canelones. Acreedores en el mismo
Por la Sociedad Civil "Sanatorio Canelones": Dr. JOSE F. GATTI y Dr. RAUL A. LEONANI.
25) $ 20.000 20.pub. 69 En.4-v.feb.1.o.

Prometí vender a María Benita Rosales y José González Paz, heladería sita en Avenida Rivera 4700. Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Escritorio 1, Escribanía Ginzo, ley 26|9|904. — SARA ANGELA DEVOTTO de CANTONI.
25) $ 20.000 20.pub. 31 En.4-v.feb.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio, 8 de Octubre 2846. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ISMAEL ALFONSO GOMEZ. — NELIDA CARMEN GOÑI PUGLIA.
25) $ 10.000 20|pub. 24241 Dic.19.-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 18 de diciembre de 1973, ANGEL MIRO MONTES de OCA y MIRTA ROSA ABAL cedieron a "La Cazuela" S.R.L. la promesa de compraventa suscripta el 12 de setiembre de 1972, otorgada con Jorge Lussich y Ana María Rivero el comercio "La Cazuela" en Ramón Massini 3396. Acreedores San José 1079, escritorio 403.
25) $ 20.000 20|pub. 25251 Dic.28.-v.en.28.

Prometí en venta comercio sito en Ramón Massini 3194 Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 IX 904 — ESTHER PEREZ de CANCHEFF
25) $ 20.000 20|pub 25092 Dic 27-v.en.25.

MANUEL JESUS y JOSE PEREZ MARTINEZ, prometimos vender a María Cristina Le Rose de Boghossian, la panadería "La Fuerza del Destino", Canelones 1251 y Yí 1202. Ley 26 setiembre 1904 Acreedores: presentarse en Centro Industriales Panaderos Montevideo. — Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.27-v.en.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Batlle y Ordóñez 3785. Acreedores Ley 26 9 904 Marcelino Sosa 2525 — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI. — MARIA ESTHER PESQUEIRA FERRATO.
25) $ 10.000 20|pub 24742 Dic 20-v en.21

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a José Gracia y José Egozcue, Kiosco sito Zabala 1459. Acreedores: en el mismo. — DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI.
25) $ 10.000 20|pub. 340 En.11.-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafael C. Di Santolo Estación de Servicio sita en Avda. Gral. Flores 3197. Acreedores al mismo. — JESUS GORRIZ. — MARIA J. YOLDI.
25) $ 20.000 20 pub. 425 En.10.-v.feb.7.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí ceder cuota parte al señor Roberto Abril Prieto Ubal del comercio sito General Flores 2165. Acreedores en el mismo — FRANCISCO SCOLA
25) $ 10.000 20|pub 25261 Dic 28.-v.en.28.

Centro Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Elmo Machín el Almacén sito en Suecia 2252 ley 26 9 1904 Acreedores Magallanes 1412 — NELSON BLANCO de la PAZ — VLADISLAVA WISNIOWSKI de BLANCO — CARLOS BLANCO de la PAZ. — REINA LAVIUZZA de BLANCO
25) $ 20.000 20|pub. 24339 Dic.21-v.en.22.

Cedimos promesa venta hotel, Reconquista 611 bis a Loreley Noguès. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. 25 de Mayo 477. Esc. 78. — EUSEBIO PERNISI. — ELBA MONTIEL de PERNISI.
25) $ 10.000 20|pub. 25583 En.3.-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Piñeyro Fernández, el bar y pizzería, sito en 25 de Mayc 560 de ésta. Acreedores, 18 de Julio 461. San José. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS. — OLGA P. de RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 24971 Dic.24-v.en.23.

MANUEL VILA, prometí vender a José Estévez Bar "El Dorado" sito en Paysandú 1248. Acreedores en el mismo.
25) $ 10.000 20|pub. 343 En.9.-v.feb.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos que hemos cedido a favor de Mauro Ruddy Choca Sosa los derechos emergentes del compromiso de compra-venta otorgado a nuestro favor por Ernesto Clemente García y su esposa Nélida Setel Ramos, sobre el comercio "Bar y Restorán San José, Roberto Callero". sito en Vidal y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, 11 de diciembre de 1973. — CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO, ALICIA POEY de ABBATE y MAURO RUDDY CHOCA.
25) $ 40.000 20|pub. 24970 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 de setiembre 1904. — CROMOCOLOR LTDA. prometió vender a Colorama Ltda., comercio artículos pinturas de calle Eduardo Acevedo 1200. Acreedores: presentarse Zabala 1372 escritorio 48.
25) $ 10.000 20|pub. 24063 Dic.12.-v.en.18.

27-Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado, comunica a los propietarios de los predios baldíos abajo detallados, correspondientes a la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial, que habiendo procedido a la limpieza de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 37 del decreto N.o 3.225, deberán hacer efectivo el pago de sus deudas por dicho concepto. De no hacerlo así, dicho importe será incorporado a la respectiva planilla de Contribución Inmobiliaria del ejercicio 1974.

Manzana	Padrón
6	28
6	23
6	24
17	102
34	203
29	175
32	523
33	198
70	425
69	419
66	316
66	393
59	502
60	350
58	338
63	312
77	2.667
77	473
77	471
77	475
74	454
69	423
69	421
69	420
61	526
44	267
42	251
42	249
33	202
33	200
33	199
33	198
53	303
53	500
61	510
61	578
13	75
60	358
630	650
65	338
65	387
65	391
65	6.191
65	564
2	3
65	5.261

27) (O. C.) 3|pub. 30066 En.15-v.en.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

JOSE PEDRO AISCAR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camión tractor marca Mercedes Benz, motor N.o OM. 3219 80-1000-1205, matrícula de Paysandú número 14.093, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Milka Verde de Rodríguez, Escribana Directora Interina.
27) $ 20.000 10|pub. 90 En.4-v.en.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RAUL PUIG, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, Motor N.o 1101575. Matrícula N.o 201.290, empadronado en Montevideo, N.o 114.096, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 25564 En.3.-v.en.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

ANATOLIO LEYBA PROCOPENCOVA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta rural marca Commer, motor N.o D-443603LXO, matrícula de Paysandú N.o 24.853, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Milka Verde de Rodríguez, Directorio Interina.
27) $ 15.000 10|pub. 190 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor DAI YOSHIMOTO YOSHIMOTO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot 402 Motor Nº 2.971.034, Matrícula N.o 432.644, empadronado en Montevideo, N.o 180.557, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 279 En.8.-v.en.22.

RESOLUCION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Dutra Romero Juan Andrés y otra contra MARIO JORGE ROLDOS. Resolución de Contrato" (Ficha C. 1102|973) se cita llama y emplaza a don Mario Jorge Roldós, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimintos.

Asimismo se concede al demandado don Mario Jorge Roldós un plazo de gracia de cuarenta y ocho horas para cumplir con el equivalente al que se le concedería en la intimación judicial de poderse proceder a la misma. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 42.000 30|pub. 23838 Dic.10-v.ene.22.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Abergo Emilio y otra contra BISMARK NERY DE LOS SANTOS y otra. Pérdida de la patria potestad" (F. M. número 219|972) se cita, llama y emplaza a don Bismark Nery De Los Santos y Edith Raquel Bilechue para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras diciembre 24 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 25592 En.3.-v.feb.14.

INTIMACION DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARDOZO ALONSO, WALTER contra sucesores de SIMON WENCESLAO ACOSTA. "Intimación de Escrituración", se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Simón Wenceslao Acosta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 7 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 24669 Dic.19-v.feb.1.o.

APERTURA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el suscrito SIMON KUNIN, a partir del 1.o de enero de 1974 ha procedido a la apertura del Establecimiento Comercial en el ramo de Hotel, ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1030 de esta ciudad, denominado "Residencial Nuevo Uruguay", haciendo constar que no es sucesor a ningún título del propietario del Establecimiento que en el ramo similar giraba en el mismo local.
27) $ 40.000 20|pub. 25348 Dic.31-v.en.29.

TALLERES MECANICOS UNION LAPROVITERA, CASAS Y MAYOBRE

CESION CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

26 de noviembre de 1973. Registro Público Comercio N.o 589, folio 2316, libro 2. Guillermo Mayobre cedió a Manuel Casas y Mario Laprovitera. Precio $ 650.000. Razón social: "Laprovitera y Casás".

Administración: dos socios conjuntamente.
27) $ 10.000 10|pub. 302 En.9.-v.en.23.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. Clausura. CECILIA LERMAN WURZEL clausuró su comercio en Ramón Massini 3342. Montevideo. Acreedores: A Juan Benito Blanco 1106 Apto. 703.
27) $ 10.000 20|pub. 330 En.9.-v.feb.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada el 4 de diciembre de 1973, por el Escribano Raúl Ibáñez Elrin don JULIO C. RODRIGUEZ NOBLE, cedió a CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MENENDEZ y RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ MENENDEZ, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Rodríguez Hermanos", con domicilio en la ciudad de Melo. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace esta publicación.
27) $ 15.000 10|pub. 400 En.10-v.en.24

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos clausura actividad comercial Servicentro "8 de Octubre", 8 de Octubre número 4155. Acreedores Colorado 2361. — Montevideo, diciembre 1973. — ROMULO CASTRO BERNABE GARATEGUY.
27) $ 20.000 20|pub. 482 En.15-v.feb.11.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA EUSEBIA BAGNASCO PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de este trámite. — San José, 27 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 540 En.16.-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO RAMON BILASBOAS o BILABOA o VILLASBOAS o VILASBOAS BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para las publicaciones legales, habilítase el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 31 de diciembre de 1973. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 541 En.16.-v.en.29.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de febrero de 1974 en la Avenida Agraciada 1641, escritorio 17 para tratar el siguiente orden del día:

Disolución de la sociedad y adjudicación de los bienes sociales a los accionistas.

La primera convocatoria se hace para las 10 horas y 15 y 30 minutos después respectivamente, procederán la segunda y tercera convocatoria. — El Directorio.
3) $ 20.000 10|pub. 682 En.16.-v.en.29.

"LA AURORA"
JOSE MARTINEZ REINA S. A.
Uruguayana Nº 3795

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local de la calle Uruguayana Nº 3795, de esta ciudad, el día 29 de enero de 1974 a las 16 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta;
2º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1973;
3º) Consideración del informe del Síndico;
4º) Elección de los miembros del Directorio;
5º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y artículo 29 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. — Montevideo, 11 de enero de 1974. — Yolanda Martínez Ferrari, Presidente. — Martha Sierra Martínez, Secretaria.
3) $ 4.500 1|pub. 624 En.16.-v.en.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CRIADORES DE PERROS OVEJEROS ALEMANES
(S. V. U.)
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Presidente y Secretario de la Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes (S.V.U.), convocan a sus asociados a la asamblea general anual ordinaria, que se realizará el día 24 de enero del presente año en su Sede Social ubicada en la calle Avelino Lerena 1116. El primer llamado se efectuará a las 20 horas, y de no reunirse el quórum exigido por los estatutos se reunirá la sesión 30 minutos más tarde en segunda convocatoria, con los asociados presentes en ese momento.

El orden del día es el siguiente:
1) Lectura del acta anterior.
2) Designación de socios vitalicios.
3) Consideración de memoria anual.
4) Consideración de balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias.
5) Aumento de la cuota social y nuevos precios para el presente año.
6) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — Pedro Idoyaga, Presidente. — Carlos Costa, Secretario.
3) $ 4.000 1|pub. 610 En.16.-v.en.16.

COUNTRY CLUB S. A.

Se cita a los señores accionistas de Country Club S. A. para la asamblea general extraordinaria la que se realizará el día 28 de enero de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Destino de las utilidades de los ejercicios 1969|1970|1971|1972 y 1973.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 19 de enero de 1974. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 537 En.16.-v.en.16.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de febrero de 1974, en la Avenida Agraciada 1641 escritorio 17, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance propuesto sobre distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios anuales pendientes de aprobación hasta el cerrado el 31 de diciembre de 1973 inclusive; y elección de autoridades de la sociedad.

La primera convocatoria se hace para las 9 horas del día mencionado; y 15 y 30 minutos después respectivamente procederán la seguda y tercera convocatoria. — El Directorio.
3) $ 25.000 10|pub. 683 En.16.-v.en.29.

BANCO AMERICANO ISRAELI S. A.
(EN LIQUIDACION)

La Comisión Liquidadora Honoraria convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 21 de enero de 1974, a las 19 horas en Rincón 545, primer piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Estado de la liquidación.
2º) Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973.
3º) Designación de Comisión Honoraria Liquidadora.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones, o presentar certificado de depósito bancario, en la sede social, hasta tres días hábiles antes del señalado en la convocatoria.
3) $ 2.500 1|pub. 675 En.16.-v.en.16.

VICTORHOLT S. A. URUGUAYA

Se convoca a la asamblea general ordinaria que se reunirá en Misiones 1442, escritorio 5, el día 31 de enero de 1974 a las 15 horas, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, informe del Síndico y consideración de balance, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección de Síndico.

El plazo para el depósito de las acciones, vence el 30 de enero de 1974.
3) $ 2.500 1|pub. 661 En.16-v.en.16.

INCUSA
INDUSTRIA DEL CUERO JUAN L. LACAZE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1974 a las 17.30 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, en Avda. Agraciada 1670, piso 1, para tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 26 o ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — Depósitos de acciones o certificados bancarios: hasta el 28 de enero de 1974. La asamblea quedará constituida con los accionistas presentes luego de 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 658 En.16-v.en.16.

EDIFICIO PAYSANDU Y FLORIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 31 de enero de 1974, en el Departamento N.o 17, del edificio calle Paysandú 808, a la hora 20.30 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad, por haber cumplido con su finalidad y liquidación de la sociedad anónima; 2.o) Adjudicación de las unidades que integran el edificio a favor de los titulares de las series accionarias, y el resto del patrimonio social, en proporción al valor de cada serie; destino de la unidad número 006; 3.o) Designación del liquidador. — Montevideo, enero 14 de 1974. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 652 En.16-v.en.16.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza por el término de treinta días al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, señor JOSE DUILIO BAFFICO GUILLEN, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30086 En.16-v.en.22.

Se emplaza al señor MARIO ESPINDOLA PUGLIA, N.o 10.265, funcionario de la remesa coches motores a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción, Peñarol, para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 30085 En.16-v.en.18.

Se emplaza al señor ANTONIO OMAR LARROSA ARIAS, N.o 7.631, funcionario de la Remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día, a presentarse en su lugar de trabajo para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 30084 En.16-v.en.18.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Oficina Unica de Sumarios

De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento de Sumarios, se emplaza al señor MILTON MENDEZ, a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo, o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado.

Se le notifica la iniciación del sumario por abandono de sus tareas, y se le cita para declarar en la Oficina Unica de Sumarios el día 17 de enero de 1974 a la hora 16. — Dr. Héctor Manso Manteiga, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 1|pub. 30092 En.16.-v.en.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se emplaza al funcionario de este Ministerio señor HECTOR ALARIO, para que dentro del tercer día comparezca en esta Secretaría de Estado, sita en la calle Colonia 1089, tercer piso, a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Encargado de la Sección Habilitación y Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30076 En.16-v.en.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7.138. — 15.000 quilos de estaño puro, 2.100 quilos de estaño para soldar, el estaño debe tener una pureza de 99.70 o|o; el estaño fideo una aleación de 40 o|o de estaño y 60 o|o de plomo.

Apertura: 22 de febrero de 1974 y el segundo llamado el 1.o de marzo de 1974, ambos llamados a las 17 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.000.00. — Licitación exterior y plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, octavo piso, Sección Licitaciones, en el horario de 14 a 18, los días hábiles. — Montevideo 14 de enero de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30093 En.16-v.en.22.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 50|73
Cedro en piezas terminadas

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1974 hora 10.
Precio del pliego de condiciones, $ 1.000.00 (mil pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Por más información: por el teléfono 8 95 51 al 59, Int. 321.
12) (C.C.) 3|pub. 30094 En.16-v.en.18.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PEDIDO DE PRECIOS

N.o 4|74. — Refacción del frente del edificio del Centro Materno Infantil N.o 6.
Apertura de ofertas: Primer llamado: el día 24 de enero de 1974.
Segundo llamado: el día 29 de enero de 1974.
Tercer llamado: el día 29 de enero de 1974.
N.o 5|74. — Materia prima de Laboratorio.
Apertura de ofertas: Primer llamado: el día 24 de enero de 1974.
Segundo llamado: el día 29 de enero de 1974.
Tercer llamado: el día 29 de enero de 1974.
N.o 6|74. — 500 metros loneta cruda.
Apertura de ofertas: Primer llamado: el día 22 de enero de 1974.
Segundo llamado: el día 24 de enero de 1974.
Tercer llamado: el día 29 de enero de 1974.
N.o 7|74. — 8 chasis radiográficos con pantallas intensificadoras.
Apertura de ofertas: Primer llamado: el día 5 de febrero de 1974.
Segundo llamado: el día 7 de febrero de 1974.
Tercer llamado: el día 7 de febrero de 1974.
N.o 8|74. — Service equipo de calefacción Piso 1 del Consejo Central de Asignaciones Familiares.
Apertura de ofertas: Primer llamado: el día 5 de febrero de 1974.
Segundo llamado: el día 7 de febrero de 1974.
Tercer llamado: el día 7 de febrero de 1974.
Pliegos de condiciones (sin cargo), retirar en Sección Compras, Agraciada 2967, de 14 a 18.
12) $ 16.500 3|pub. 680 En.16-v.en 18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para "Arreglos varios en la Estación de Omnibus Interdepartamentales" (Arenal Grande y Dante), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: Enero 29 de 1974, hora 15.
Segundo llamado: Enero 29 de 1974, hora 16.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de $ 1.980.00 (mil novecientos ochenta pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 30078 En.16-v.en.16.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para "Reparaciones en el Mercado de la Abundancia" de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: Febrero 5 de 1974, hora 15.
Segundo llamado: Febrero 5 de 1974, hora 16.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de $ 1.750.00 (mil setecientos cincuenta pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 30099 En.16-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
OFICINA DE ADQUISICIONES Y FISCALIZACION DE IMPUESTOS
Licitación Pública N.o 1|74

Llamado a licitación pública por la construcción de 9 cajas y 10 volcadoras. Aprox. de 8 a 10 Ton., para camiones Dodge DP-600, de acuerdo a pliego de condiciones.
Se llama a licitación pública para la construcción de 9 (nueve cajas y 10 (diez) volcadoras de 8 a 10 toneladas de acuerdo a pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina de Adquisiciones y Fiscalización de Impuestos, para camiones Dodge DP-600, que se encuentran en el Corralón Municipal a la vista de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en forma independiente los presupuestos por cajas y volcadoras, y las mismas se recibirán en sobre cerrado en la Oficina de Adquiciones hasta el día 21 del corriente, a la hora 9, en que se abrirán en primer llamado.
Si no se presentaran un mínimo de 3 oferentes, se abrirán en segundo llamado, el mismo día a la hora 9.30.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, enero 9 de 1974. — Henry W. Di Trápani, Jefe.
12) (C.C.) 1|pub. 30095 En.16-v.en.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 1|74
(Carpeta 339|73)

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de un motor generador de corriente de 5 a 10 Watts, Diesel; con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado, se realizará el día 24 de enero, a la hora 14.30.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.000.
12) (C.C.) 8|pub. 30096 En.16-v.en.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION N.o 14|1
Asesoría Técnica

Apertura: 30 de enero de 1974, hora 15.
Objeto: Contratación de los servicios de desinfección de locales y granos, y conservación de éstos.
Para el caso de declararse desierto o desestimarse las propuestas, se efectuará un segundo acto de apertura el día 5 de febrero de 1974, a la misma hora y lugar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Asesoría Técnica, calle 25 de Mayo 311, los días hábiles de 8 a 13 horas.
12) $ 3.000 3|pub. 686 En.16-v.en.18.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 1|974

Objeto: Confección de uniformes
Apertura: 8 de febrero de 1974, hora 15.
En caso de declararse desierto el primer llamado, o desestimarse las propuestas, se hará efectivo un segundo llamado el día 12 de febrero de 1974 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. Uruguay N.o 1016, (Montevideo), en horas hábiles de oficina.
12) $ 2.400 3|pub. 632 En.16-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela Industrial de Mercedes Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.600 en la Tesorería de esta Dirección General. Fondos del préstamo U. T. BID 265|SF UR.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de febrero a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de enero de 1974. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.16-v.en.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 29 de enero de 1974.
Hora 14.30. — Lic. N.o 540. — Vacunas, Cif y Plaza. Primer llamado.
Hora 15.15. — Vacuna Antisarampionosa, Cif y Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14.45. — Lic. N.o 540.
Hora 15.30. — Lic. N.o 541.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones pública en por lo menos 5 diarios de la Capital: para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 11 de enero de 1974.
12) (C.C.) 2|pub. 30077 En.16-v.en.17.

13—Llamados a Acreedores

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LLAMADO DE ACREEDORES

La Intendencia Municipal de Durazno hace un llamado por primera y última vez a sus acreedores por cualquier concepto que tengan cuentas o saldos pendientes al 31 de diciembre del año 1973; para que presenten las mismas en el Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal hasta el día 31 de enero del año 1974. — Enero de 1974. — Dr. Raúl Iturria, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario.
13) (C. C.) 3|pub. 30098 En.16-v.en.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JUAN JOSE TARTAGLIA DEBERA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1970 Apto. 3 y MARTA DAMIANA BIDONDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1596 Apto. 3 A.

3.a SECCION

HOLMES ROLDAN PIEDRABUENA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sarandí 177 y MARIA ROSA ABACUNO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 177.

7.a SECCION

AVEDIS KUNDAKJIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4105 y MARIA CRISTINA GEOZUCARIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. José de Amézaga 2198.
AMILCAR MENDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1060 Apto. 15 y ELIDA BEATRIZ CABEZA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1947.
HECTOR PINTOS PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1786 y ANA CALLASTEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 3193.
WALDEMAR CASAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2116 bis Apto. 2 y SILVIA BESSONART, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2166 Apto. 6.
JOSE ARAMIS LLANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2616 y MANUELA SAENZ RUIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2616.
JUAN MIGUEL FADUL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2026 y SUSAN MARTIN NOGUES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2026.
TEOFILO JAVIER ARAKELIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 2157 y ANA MARIA LLUCH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Artigas 2161.

9.a SECCION

ANTONIO MARIA MASEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 1400 y GLADYS ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuatí 6220.

NESTOR OSVALDO LIMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conferada 1276 y MYRIAM ELENA CASTAÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1583.

EDUARDO IRINEO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado América 1417 y MARIA JULIA REGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saenz Peña 5315.

ALFREDO OMAR MOREIRA, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Santa María 1808 y BEATRIZ RAQUEL CHIRIONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Montalbo 6242.

FELIX ARMANDO SILVA, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Escocia 2183 y MARIA REINA GURMENDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1661.

HECTOR JOSE PEREZ, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Lucrecio 1478 y GRACIELA ALSINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1478.

MANUEL ENRIQUE SECCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Compostela 5805 y SANDALIA LOURDES FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Compostela 5805.

CELIAR NERY LUNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Era 1342 y MARIA INES QUARTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Era 1342.

NELSON LORENZO MACEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bremen 1487 y ZULLY NERY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1487.

JORGE WALTER BONGOLL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1529 y LEYSI MONTERO, 20 años, soltera, oirental, domiciliada Fulton 1508.

EDJE RAUL DA CUNHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menck 5925 y ANA MARIA CAMPI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1987.

LUIS ALBERTO PAZOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5057 y ROSA ANGELA RUSSI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5057.

RAUL LAURINI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1935 y MARIBEL ALVEZ DO PRADO, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1935.

12.a SECCION

HUGO ARMANDO RASILLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3834 y GLADYS MERCEDES GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3884

13.a SECCION

JORGE ARIEL PILO, 23 años, soltero, Jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4282 y MIRIAM VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagonia 4282.

14.a SECCION

JOSE WALTER GONZALEZ, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado 19 de Abril 3344 y MARIA MERCEDES GONZALEZ, 32 años soltera, maestra, oriental, domiciliada 19 de Abril 3344.

JOSE BERBIA, 29 años, soltero, industrial, español, domiciliado Pasaje Denis 3428 y LUCIA POSE, 23 años, soltera empleada, española ciudadana legal, domiciliada Pasaje Denis 3428.

DANIEL PEDRO RABELLINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caiguá 3278 y MARIA CRISTINA PALAVEZ, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Caiguá 3278.

CARLOS ALBERTO MAGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3972, Apto. 4 y YANINA ROSANNA HAIZEK, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Millán 3972 Apto. 4.

JORGE AUED, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3460 y MARTHA SUSANA OLVEIRA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3460.

WALTER CASTRO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavides 3454 y SOFIA del CARMEN URGAL, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Venancio Benavides 3454.

15.a SECCION

ENRIQUE RIUS, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Vidal 729 y MARIA ISABEL AGUERRONDO, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma.

19.a SECCION

PLINIO RICARDO FEIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2368, Apto. 3 y ESTHER FERREIRA MORLINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Catalá 2368, Apto. 3.

LUIS ALBERTO NABON, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Andes 1424, Apto. 1 y JEANNETTE DONDAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2646.

MAURICIO KOFMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2228 y MARGARITA SARA GROSS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3045.

20.a SECCION

JUAN MARIA CARDOZO, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Agraciada 4213 y MIRTA RAQUEL SAN ROMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4213.

21.a SECCION

MIGUEL ANGEL LUCCIA LIMA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4614 y MARIA CRISTINA CABRERA APARICIO, 21 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Dr. Pena 4614.

HUGO DANIEL VARELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 974, Apto. 2 y SYRLEY ELOVEY RECALDE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 974, Apto. 2.

DANTE LEONARDO ADIPE, 25 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Instrucciones 887 y MARIA SUSANA TEIXEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 887.

HECTOR ALEJANDRO CACERES FAROPPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 134 y MARIA del CARMEN MARTHA ALONSO ROLIN, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José B. Freire 134.

JULIO CESAR DELGADO BUELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 952 y MYRIAM RAQUEL LEMA SARALEGUI, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pasaje Oficial 5779.

22.a SECCION

RODOLFO AUGUSTO KAGELMACHER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3433 y YANINA ALEJANDRA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3435.

23.a SECCION

WASHINGTON AMARAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4057 y MARIA WELA BARRIOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 4227.

24.a SECCION

JORGE BERNABE LACLAU SAXLUND, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1367, Apto. 1 y LILIANA FAGUNDEZ MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1339, Apto. 3.

14) $ 900. 3|pub. v.en.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

YOLANDA MAZZITELLI de TECHERA, solicita la inscripción del album denominado: "Versos — Cantares", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 667 En.16-v.en.29

GLADYS PEREIRA MACIEL, solicita la inscripción de las obras tituladas: Al trinar de las aves un recuerdo; Fonte da minha inspiracao; Enamorada; Poema de amor; Capricho do meu destino; Sin penas ni olvido nació un cariño; y el seudónimo: Sydaig, de las cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) $ 7.500 10|pub. 660 En.16-v.en.29.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la obra titulada: Deificación de Jesús de Nazaret-Dios de la Paz y el Amor — por la pacificación del Mundo — Literatura-Música-Cánticos, de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 647 En.16-v.en.29.

20—Remates

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Scerbaty Sza Piro, Nathan y otros contra JUAN JOSE ZALCMAN FUCHS y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha: C 1.442|72), se hace saber que el día 12 de febrero de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Antonio Bellucci procederá, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, a realizar la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: La unidad o apartamento N.o 104, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno está empadronado con el N.o 135.145, con una superficie de 586 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al O. de frente a la Avda. Centenario; 12 metros 45 centímetros al N. de frente a la calle Juan F. Martínez. El apartamento N.o 104, está ubicado en el primer piso, a cota vertical más 5 metros 84 centímetros, padrón individual N.o 222.418 y con una superficie de 58 metros 5.078 centímetros.

Se previene: I) Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, la inscripción en los Registros, impuestos, con la única excepción de aquéllos que la ley pone de cargo del vendedor; III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana 901, Serie C-59; IV) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las presentes publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 649 En.16-v.feb.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MERPE LIMITADA

Contrato privado: 28 de noviembre de 1973.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 774, F.o 3.621, L.o 1.
Socios: CARLOS A. PENA y DOMINGA R. JUNCAL SOSA.
Capital: $ 200.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de artículos para el hogar y bazar.
Domicilio: San Fructuoso 1329, Apto. 2, Montevideo.
Administrador: Carlos A. Pena.

22) $ 15.000 10|pub. 648 En.16-v.en.29.

CEMAT LIMITADA

Contrato del 6 de noviembre de 1973.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 159 al F.o 547 del L.o 73.
Socios: MATILDE TOCCO y CECILIA B. ROVITTO.
Objeto: Librería y afines.
Administradores: Matilde Tocco y Cecilia B. Rovitto, conjunta o indistintamente
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Km. 21.500 de la Avda. Italia, Lagomar, Departamento de Canelones.

22) $ 15.000 10|pub. 688 En.16-v.en.29.

GARO'S S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1973.
Inscripción: N.o 684, al folio 3.635, libro N.o 2 de Contratos.
Razón social: "Garo's S.R.L.".
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3733.
Socios: GARABED SANTURIAN y GARABET PILAVDJIAN.
Capital: $ 15.000.000.
Plazo: 3 años.
Administración: Conjunta.
Objeto: Ventas artículos de cueros en general.

22) $ 10.000 10|pub. 646 En.16-v.en.29.

FI-VIDRIO LIMITADA

MOISES ABUDARA cedió su cuota de pesos 100.000.00 a AIDA HOLZMAN de ABUDARA por contrato privado del 20 de diciembre de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 39, F.o 150 libro 1 de Contratos.

22) $ 10.000 10|pub. 650 En.16-v.en.29.

EDITORIAL AGROPECUARIA HEMISFERIO SUR S.R.L.

Contrato: privado del 20 de diciembre de 1973.
Inscripción: en Registro Público y General de Comercio con el N.o 14, F.o 59, L.o 1.
Socios: BLANCA DIOLINDA CARRERE de PERI y HORACIO LACUEVA CAMBON.
Objeto: Edición, importación y exportación de libros.
Capital: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Plazo: 50 años.
Administración: Los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 621 En.16-v.en.29.

CURI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 20 de junio de 1973, MILTON FERNANDEZ ALONSO, cedió a Walter Nodar, 150 cuotas y Fernando Rosas, 150 cuotas.
Capital: Walter Nodar, 450 cuotas y Fernando Rosas, 450 cuotas.
Administrador: Fernando Rosas.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, 17 de marzo de 1971, N.o 122, F. 443, libro 2, Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 656 En.16-v.en.29.

23—Tramites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 142.433. — Montevideo, enero de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 619 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 142.414. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Guzmán, González Ruiz, por Metaltécnica S. A. Montevideo, solicita marca:

"1825"

clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 677 En.16.-v.en.29.

ACTAS N.os 142.441 y 1 872. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por ATV Network Limited (Inglaterra), solicita registrar marca:



para clases 12, 21, 25, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 657 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 142.423. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Con esta fecha, Rafael Napoli Yannicelli, de Uruguay, ha solicitado marca:



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 663 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 142.431. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca DEYFIX, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 630 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 1.869. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Walter Jones, por Frigoeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca FRIGOFERIA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 539 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 142.449. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Oscar Bacot, por Masorelli S.R.L. (Montevideo) solicita marca MASAMOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 670 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 142.432. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por British Leyland UK Limited de Inglaterra, solicita registrar la marca MARATHON, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 631 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 142.430. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Maruo Hifuku Gaiska (Maruo Clothing Inc.) Japón solicita registrar la marca:

BIG-JOHN

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 629 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 142.422. — Montevideo, enero 8 de 1974. — P. Dubourg por Gorlero, Aubone y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: PRODUCTOS VETERINARIOS "MAC GARVIE SMITH", clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 432 En.16.-v.en.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 455. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Walter Jones por Habib Carlos Mamelian (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo modelo funcional de cortinas para el cierre de aberturas, a unidades vinculadas", según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 538 En16.-v.en.29.

ACTA Nº 19.355. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Oscar Bacot, por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas a carne" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 671 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 19.356. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Un procedimiento para preparar ácido 6—(d—(Amidino e imidoilaminoalcanoilamino)—Aracilamino) Penicilanicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 672 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 479. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Prof. Margarita Olivera de Silva, solicita patente de modelo para "Juego Aro-Ball", publíquese conforme decreto número 362'972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 687 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 19.488. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Oscar Bacot por Nelson Enrique Peluffo Baroffio (Montevideo) solicita patente para: "Mejoras en tarjetas y/o fichas receptoras de información magnética" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 673 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 19.473. — Montevideo diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 2 Carbalcoxi-Amino-Bencimidazol-5 (6)-Fenileteres". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 494 En.16.-v.en.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Félix Arístides Porro Romero y a Lilia Azucena Alvarez Panizza los derechos emergentes del compromiso de compra venta otorgado con Mirtha Beatriz Pirelli San Andrea, relativo a la Peluquería Dante Coiffeur, sita en Yí 1498, de Montevideo.
Acreedores: Misiones 1453 piso 3. — DANTE ARMANDO GIGANTE. — IRIS NAPOLI.
25) $ 30.000 20|pub. 626 En.16-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Roberto Silva Porteiro el café y bar sito Bulevar José Batlle y Ordóñez 3355, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — FELIPE DEA ANCHITE. — CELIA HERBALEJO de DEA. — HECTOR MARTINEZ. — MARIA ELENA LOPEZ de MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 689 En.16_v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Andrea Sánchez de Pérez, el almacén sito en Vilardebó 1633, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — OSVALDO PRAXEDES MODERNEL del PUERTO. — NELDA MERCEDES LEDESMA de MODERNEL.
25) $ 20.000 20|pub. 630 En.16_v.feb.12.

MARIO PARENTI RAPALLINI y ENILDA ADORALINA ALONSO, prometieron vender a José Ferrón, almacén, frutas y verduras, sita en San Pedro N.o 21, Departamento Canelones. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 6.
25) $ 20.000 20|pub. 631 En.16-v.feb.12.

Sanjurjo y Cía. interviene venta María Kessel, almacén Venancio Benavidez 3316, ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1023. — FAUSTINO PORTILLO HERNANDEZ. — HERMITA FERNANDEZ. — RICARDO RODRIGUEZ — MARIA LORENCO.
25) $ 10.000 20|pub. 653 En.16-v.feb.12.

Sanjurjo y Cía., interviene venta a Ricardo Guldris, almacén Thompson 2998, ley 26|9|904 — Acreedores: Uruguay 1023. — RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 654 En.16_v.feb.12.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Decreto N.o 3.282 de la Junta de Vecinos, que deroga regimen de facilidades establecido en el artículo 1.o del decreto N.o 3.279 y artículo 27 del decreto N.o 3.265.

Decreto N.o 3.282.

Maldonado, 28 de diciembre de 1973.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha decreta por unanimidad (7 votos):

Artículo 1.o Derógase el regimen de facilidades establecido en el artículo 1.o del decreto N.o 3.279, de fecha 28 de setiembre de 1973.
Art. 2.o Derógase el artículo 27 del decreto N.o 3.265.
Art. 3.o Insértese, comuníquese, etc., y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente. Firmado: Coronel R. Osvaldo V. Núñez, Presidente. — Tomás Cascella, Secretario.

Maldonado, 8 de enero de 1974.

Visto, cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese y archívese. — Firmado: Coronel José M. Siqueira, Intendente Interventor. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30081 En.16_v.en.18.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS
Ley N.o 14.106 de 14|III|73. Art. 115

Se cita a comparecer ante la Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas, calle 25 de Mayo 509, Montevideo, dentro del plazo de diez días a contar del siguiente a la fecha de esta publicación, a los pretensos causahabientes del Teniente de Navío Hermes Raúl Sarli Posse.
27) (C.C.) 1|pub. 30083 En.16-v.en.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ENRIQUE VEGA RAMIREZ, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Ford "A" motor N.o A. A. 648.544, matrícula N.o 443.241 empadronado en Montevideo, N.o 148.375 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 676 En.18_v.en.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento.

El señor JULIO RAÑA BILBAO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett, motor N.o 1.386.175, matrícula N.o 527.433, empadronado en Montevideo N.o 216.415, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 625 En.16-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente 730.584. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 4 de octubre de 1973: "Aceptar la renuncia del Prof. Dr. Walter Taibo como integrante de la Comisión Asesora que entiende en el llamado a aspirantes para la

provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil número 98, Grado 4), y designar en su sustitución al Prof. Ad honorem, José A. Soto, quedando como Presidente de la misma, el Prof. Emérito Oscar Bermúdez".

Expediente 732.438 — Se notifica a los inscriptos del Concurso de Méritos para 3 Asistentes Clínicos de Clínica Médica (correspondientes a las Clínicas 1, 2, A (números 113, 1231, 1234 R. 1, Esc. 3, Grado 3, 24 horas) de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 27 de setiembre de 1973: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión titular de tres cargos de Asistentes Clínicos de Clínica Médica (correspondientes a las Clínicas 1, 2, A (N.os 113, 1231, 1234, R. 1, Esc. 3, Grado 3, 24 horas): Cons. Prof. Carlos Oehninger Pte.) y Profesores Manlio Ferrari y Atilio Morquio".

Expediente 730.919 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto de Fisiología (Esc. 4, Grado 2, 20 horas) especializado en Cardiovascular y respiratorio) de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 14 de junio de 1973: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Fisiología (Esc. 4 Grado 2 20 horas) (especializado en Cardiovascular y Respiratorio) designar al Dr. Julio C. Camacho para ocupar el cargo de referencia con carácter de contratado, hasta el 31 de diciembre de 1973".

Expediente 732.145 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes entre los Adjuntos (Grado 2) de las Clínicas Ginecotocológica A, B, o C, para que por extensión horaria de dos horas semanales, desempeñe el cargo de Encargado de Curso de Obstetricia y Ginecología de la EUE, hasta el 28 de febrero de 1974, de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 9 de agosto de 1973: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes, entre los Adjuntos Grado 2) de las Clínicas Ginecotocológicas "A", "B" o "C", para que por extensión horaria de dos horas semanales, desempeñe el cargo de Encargado de Curso de Obstetricia y Ginecología de la Esc. Universitaria de Enfermería, designar a la Dra. Norma Núñez Allende para ocupar el cargo de referencia, no más allá del 28 de febrero de 1974".

Expediente 721.495 — Se notifica a los inscriptos del Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Cardiología (Especializado en Cirugía Cardíaca), de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 5 de abril de 1973: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para Adjunto de Cardiología (especializado en Cirugía Cardíaca) (Grado 2, 24 horas), y en consecuencia designar al Dr. Bentos Arbiza Moraes para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años, y al Dr. Carlos Altieri, en calidad de suplente".

Expediente 721.458 — Se notifica a los inscriptos del Concurso de Méritos y Pruebas para 2 Adjuntos del Departamento de Histología y Embriología (N.os 1257 y 1258 R. 1, Esc. 4 Grado 2, 20 horas) de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 5 de abril de 1973: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para los Adjuntos del Departamento de Histología y Embriología N.os 1257, y 1258, R. 1, Esc. 4, Grado 2, 20 horas), y en consecuencia realizar la designación directa de los Bres. Laura Riboni Rodríguez y Harol Núñez Durán para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular por un período reglamentario de tres años (unanimidad: 9 en 9)".

Expediente 731.493 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto de Fisiología (N.o 345, Grado 2, 20 horas semanales) Especializado en Fisiología Cardiovascular y Respiratoria, de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 14 de junio de 1973: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Fisiología (N.o 345, grado 2, 20 horas semanales) (especializado en Fisiología Cardiovascular y Respiratoria), designar al Dr. Ariel Reyes García para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1974".

Expediente 731.463 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para 2 Grados 4 del Departamento de Anestesiología del Hospital de Clínica (24 horas semanales), de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 14 de junio de 1973: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Grado 4 del Departamento de Anestesiología del Hospital de Clínicas (24 horas semanales), designar a los Dres. Raúl Suárez y Martín Marx para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados, hasta el 31 de diciembre de 1973, y al Dr. Izso Grunwald, como suplente (8 en 8: unanimidad").

Expediente 731.525 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto Grado 2 para efectuar la docencia de Psicología en la Escuela de Dietistas (2 horas semanales) de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 22 de junio de 1973: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos para Adjunto (Grado 2) para efectuar la docencia de Psicología en la Escuela de Dietistas, designar a la señora Sylvia Braun de Bagnulo para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 30 de junio de 1973".

Expediente 721.996 — Se notifica a los inscritos del llamado a aspirantes para Encargado del Curso de Psicología de la Escuela de Colaboradores del Médico, de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 5 de abril de 1973: "De acuerdo a lo informado por la Comisión de Concursos y la Comisión Directiva de la Escuela de Colaboradores del Médico, que entendieron en el llamado a aspirantes para Encargado del Curso de Psicología de esa Escuela, designar al Dr. Nadal Vallespir Valin para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo, por el año escolar 1973".

Expediente 721.674 — Se notifica a los inscriptos del Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica Neurológica (Neurocirujano), de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 8 de febrero de 1973: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para Adjunto de Clínica Neurológica (Neurocirujano) (en régimen de residencia) (R. 1, Grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Pedro Grille Pagliettini para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 1.o de marzo de 1973".

Expediente 732.146 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Jefe de Departamento del Departamento de Producción del Inst. de Higiene, de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 16 de agosto de 1973: "Atento a lo informado "in voce" por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Jefe de Departamento del Dpto. de Producción del Inst. de Higiene (R. 1, Esc. 4, Grado 5, 20 horas), designar a la Dra. Haydée Cantoni Pereira de Anzalone, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1974".

Expediente 721.829 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para 7 Ayudantes del Dpto. de Bioquímica, de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 19 de octubre de 1972: "Atento a lo informado "in voce" por la Comisión de Concursos, rectificar la resolución N.o 30, del 17 de agosto de 1972, y designar a los Bres. Carlos Prego, Walter Porta, Susana Cubas, Graciela Riva, María C. Cavagnaro y Graciela Ubach, para ocupar seis de los cargos del llamado a aspirantes (1er. llamado) (R. 021|1, Grado 1, 10 horas), para la provisión interina de 7 Ayudantes del Dpto. de Bioquímica, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1972".

Expediente 721.656 — Se notifica a los inscriptos del llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para 3 Ayudantes del Dpto. de Farmacología, de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 17 de agosto de 1973: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para tres Ayudantes del Dpto. de Farmacología (R. 021|1, Esc. 2, Grado 1, 10 horas) y en consecuencia designar a los Bres. Manuel Moldes Porto, Nilda Venturini Icasuriaga, y Julio Kaufman Dworska, para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años, a partir del 1.o de marzo de 1973".

Expediente 721.668 — Se notifica a los inscriptos del llamado a concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica de Nutrición y Digestivo de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 5 de abril de 1973: "1º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y pruebas para Adjunto de Clínica de Nutrición y Digestivo (N.o 1752, R. 1, Grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Eugenio Grunvald para ocupar el cargo de referencia con carácter titular por un período reglamentario de tres años, y al Dr. Esteban Falconi, en calidad de suplente. 2.o) Diferir la toma de posesión de este cargo hasta el 1.o de julio de 1973, dado que por razones de índole presupuestal no es posible financiar la erogación correspondiente al período comprendido entre el 1.o de marzo de 1973 y el 30 de junio de 1973".

Expediente 731.525 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto Grado 2 para efectuar la docencia de Psicología en la Escuela de Dietistas (2 horas semanales), de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 22 de junio de 1973: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adunto (Grado 2) para efectuar la docencia de Psicología en la Escuela de Dietistas (2 horas semanales) y lo expresado por la Dirección de la Escuela de Dietistas, designar a la señora Sylvia Braun de Bagnulo para ocupar el cargo de referencia, con carcter interino, hasta la provisión por concurso o transformación de cargo y no más allá del 30 de junio de 1973".

Expediente 731.039 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Becas Anuales, de la resolución del Consejo de Fac. de fecha 25 de octubre de 1973: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspirantes para las Becas Anuales correspondientes al año 1973, y en consecuencia adjudicar la Beca Anual —año 1973— a la Dra. Raquel Araújo Rodríguez".

27) (C. C.) 1|pub. 30091 En.16.-v.en.16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente 722.669 — Se notifica a los inscriptos del llamado a Aspirantes para 6 Ayudantes de Clase de Higiene, de la resolución del Consejo de la Facultad de fecha 26|10|72: "Atento a lo informado "in voce" por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para seis Ayudantes de Clase de Higiene, (Grado 1, 10 horas semanales) designar a los Bres. Juan Lacuague Salaberry, Martha Fernández Carral, Washington Bermúdez, Teresa Ceretti de Suárez, Laura Echeveste Riverol y Elvira Cambón Rodríguez, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados, por el período octubre-diciembre de 1972, y como suplentes a los Bres. Luis Bairo y Jorge L. Crespo".

Expediente 720.569 — Se notifica a los inscriptos del Concurso de Méritos y Pruebas para 2 Adjuntos del Departamento de Higiene. (R. 1, Escalafón 4, Grado 2 20 horas, N.os 544 y 545), de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 9|8|73: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para dos Adjuntos del Departamento de Higiene, (R. 1, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas, números 544 y 545), y en consecuencia designar a los Bres. Miriam Contera Cerini y Olga Caracha Rigau, para ocupar los cargos de referencia por un período reglamentario, a partir del 1.o de marzo de 1974 y como suplentes a la Br. Julieta Coppola de Villar y Dr. Horacio Mirabal".

Expediente 730.862 — Se notifica al señor Luis César Silva, que el Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para Chofer de la E. Universitaria de Enfermería, quedó integrado de la siguiente manera: Señora Osiris Patiño de Luzardo, Walter Salaberry y Carlos Martins.

Expediente 721.651 — Se notifica a los inscriptos del Concurso de Méritos y Pruebas para 3 Ayudantes de Anatomía de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 30|8|73: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para tres Ayudantes de Anatomía, (R.021|1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, N.os 268 269 y 270), y en consecuencia designar a los Bres. Marcos Torres Domingo Perona y Raúl Domino, para ocupar los cargos de referencia, a partir del 1.o de marzo de 1974, por un período reglamentario de tres años".

Expediente 721.829 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para 7 Ayudantes del Departamento de Bioquímica de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 19|10|72: ""Atento a lo informado "in voce" por la Comisión de Concursos, rectificar la resolución N.o 30 del 17|8|72, y designar a los Bres. Carlos Prego, Walter Porta, Susana Cubas, Graciela Riva, María C. Cavagnaro y Graciela Ubach, para ocupar seis de los cargos del llamado a aspirantes (primer llamado) (R.021|1, Grado 1 10 horas), para la provisión interina de 7 Ayudantes del Departamento de Bioquímica, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1972".

Expediente 721.673 — Se notifica a los inscriptos del Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica Neurológica: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica Neurológica, (N1791, R.1,

Grado 2, 24 horas) y en consecuencia, designar al Dr. Fernando Dalmás para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 1.o de marzo de 1973 y en calidad de suplentes a los Dres. Saúl Feres y Susana Romero".

Expediente 732.853 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto del Laboratorio de Investigación del Departamento de Anatomía Patológica de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 11|10|73: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto del Laboratorio de Investigación del Departamento de Anatomía Patológica, designar al Br. Jorge Vercelli Retta para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 1973".

Expediente 732.772 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto de Medicina Legal, de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 20|9|73: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Medicina Legal, (N.o 95, R.1, Escalafón 2, 15 horas), designar al Br. Guillermo Messuti para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, a partir del 1.o de agosto de 1973, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1974".

Expediente 732.743 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto del Departamento de Medicina Legal de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 20|9|73: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto del Departamento de Medicina Legal, (R.201|7, Grado 2, 15 horas semanales), designar al Br. Carlos Queiroz Hourquebie para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, a partir del 1.o de agosto de 1973, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1974".

Expediente 730.567 — Se notifica a los inscriptos del llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto del Laboratorio de Afecciones Corticales (Grado 2, 24 horas, N.o 2.134, Escalafón 3), de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 6|9|73: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Laboratorio de Afecciones Corticales (Grado 2, 24 horas, N.o 2.134, Escalafón 3), y en consecuencia designar a la Dra. Gloria Laguardia de Pérez Brandi, para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario de tres años, con carácter titular".

732.148 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Anatomía Patológica asignado a la Unidad Hospitalaria "Maciel" de la resolución del Cons. de Fac. de fecha 2|8|73: "Atento a lo informado "in voce" por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Anatomía Patológica, asignado a la Unidad Hospitalaria "Maciel" (R. 021|1, grado 3, 12 horas) designar al Dr. Tomislav Kvasina para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1974".

Expediente 722.901 — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para 4 Becas de Perfeccionamiento para Médicos del Interior del fallo del Tribunal que resolvió por unanimidad, proponer para la adjudicación de las Becas, a los Dres. Yamandú Porrás Velarde González y Semiramis Zeballos.
27) (C.C.) 1|pub. 30080 En.16-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 732.149. — Se notifica a los inscriptos del Concurso de Antecedentes para Auxiliar Ayudante de Profesor de Clínica Ginecotocológica "C" a cargo del Prof. Dr. Yamandú Sica Blanco que la Comisión Asesora que entendió ne este llamado, con fecha 18|10|73, resolvió por unanimidad declarar vencedora a la Br. Ana María Scasso y proponer su nombramiento para el cargo concursado por un período reglamentario de tres años.
27) (C.C.) 1|pub. 30090 En.16-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 11|974
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 4 de octubre de 1973, expediente 733.272, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1975, del cargo:

Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" (grado 4, escalafón 3), 24 horas R. 021|1.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día jueves 24 de enero de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 30087 En.16-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 8|1974
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 23|10|73, Expte. 732.889, llámase a aspirantes (segundo llamado) para la provisión interina, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1975, del cargo:

Adjunto del Depto. de Farmacia, R. 021|1 N.o 1.367, (Esc. 4, grado 2), 24 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 23 de enero de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 30079 En.16-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 12|974
Concurso de méritos y pruebas

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 19|12|73, expediente N.o 721.259, llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de:

Adjunto del Depto. de Fisiología (especializado en Fisiología Endócrina y Renal) R. 1, (Esc. 4, N.o 348, grado 2), 20 horas.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 10 de mayo de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 30088 En.16-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 10|974
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 19|12|73, expediente 721.259, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 31 de julio de 1974 del cargo:

Adjunto del Depto. de Fisiología (especializado en Fisiología Endócrina y Renal) R. 1 número 348, (Esc. 4, grado 2), 20 horas.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día jueves 24 de enero de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 30089 En.16-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
FACULTAD DE VETERINARIA
Sección Concursos
Cartelera N.o C 4|974

Llamado a aspirantes para suplencia de cargo no docente.

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, sexo masculino, edad máxima 30 años, para la suplencia, por el período de licencia de su titular, del siguiente cargo:

1 Servicios Generales, N.o 239, (Esc. 90, grado 1).

El Decanato se reserva el derecho de disponer la realización de una prueba de suficiencia, si lo considera necesario, para la provisión del cargo.

Las funciones a cumplir son las que se refieren a colaborar con el Servicio Asistencial del Hospital de la Facultad, exigiéndose en consecuencia salud física y mental, así como experiencia en el manejo de pequeños y grandes animales domésticos.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán presentar asimismo una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia.

Plazo de inscripción: 28 de enero de 1974 a la hora 12. — Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 30082 En.16-v.en.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

Habiendo cumplido el señor GUILLERMO SCHAURICHT, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Hereford. — Sexo: Macho. — Inscripción N.o 2.579. — Nacido: 9|11|70.
27) $ 2.000 1|pub. 622 En.16-v.en.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

Habiendo cumplido el señor PABLO S. BANCHERO, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b) que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Normando. — Sexo: Hembra. — Inscripción N.o 14.623. — Nacido: 21 de noviembre de 1964.
27) $ 2.000 1|pub. 542 En.16-v.en.16.

ETCHEVERRY Y LORES LTDA.
DECLARATORIA

En el artículo 3.o del contrato social de ETCHEVERRY Y LORES LIMITADA, se estableció por error el plazo de duración de la sociedad que se fijaba con 10 años contados a partir del 30 de abril de 1970, cuando correspondía 30 de abril de 1972. Esta declaratoria fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1973, con el N.o 638, F.o 2.478, L.o 2 de Contratos.
27) $ 20.000 10|pub. 620 En.16-v.en.29.

CORIT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los socios para el día 22 de enero de 1974, a las 20.30, Uruguay 1916, orden del día:

1.o) Nombrar dos socios para firmar el acta; 2.o) Situación socio N.o 43; 3.o) Nombrar comisión electoral. — Consejo Directivo.
27 $ 1.000 1|pub. 628 En.16-v.en.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RITEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Pereira Manelli, se hace saber que RITEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RITEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 cada una, será de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). El Directorio

podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casa financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un repersentante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Lafitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de RITEN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vigonil Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 28 de abril de 1972. Ana María Labanca, Escribana.

5205. Montevideo, agosto 21 de 1972. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RITEN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la Feria Mayor para la inscripción y publicaciones. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1973. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de enero de 1974 con el número 7 al Folio 25 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 68.000. — 1|pub. — 00637.

TRALI S. A.

(Inscripción Nº 234.005)

18 de Julio 1953 (Esc. 604)

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo. —

Caja	$	171.400.00
Materiales diversos	"	685.770.00
Deudores varios	"	7:167.804.00
Material rodante	"	6:943.930.00
Equipos varios	"	423.450.00
Fondo Nac. de Viviendas	"	3.145.00
Gastos de constitución	"	118.259.00
	$	15:513.758.00

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	$	78.509.00
Caja de Comp. Nº 1 Paysandú	"	26.932.00
CHASITA	"	14.832.00
Oficina Imp. a la Renta	"	891.526.00
Capital integrado	"	8:000.000.00
Reserva rev. activo fijo	"	1:943.652.00
Pérdidas y ganancias	"	4:558.307.00
	$	15:513.758.00

Cuenta de resultados del ejercicio 1971.72

Pérdidas. —

Gastos generales	$	1:474.667.00
Reparaciones y consumos	"	17:051.014.00
Retribuciones personales	"	2:477.300.00
Contribuciones jubilatorias	"	495.460.00
Asignaciones familiares	"	210.570.00
Seguro de enfermedad	"	123.865.00
Impuestos fiscales	"	901.074.00
Amortizaciones	"	2:091.390.00
Contribución Fondo Nac. de Vivienda	"	24.773.00
Salario familiar	"	106.523.00
Fletes pagados	"	3:857.039.00
	$	28:813.675.00
Utilidad del ejercicio	"	3:081.258.00
	$	31:894.933.00

Ganancias. —

Fletes	$	31:724.554.00
Bonificaciones ley 13.142	"	170.379.00
	$	31:894.933.00

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Aún no han sido presentados a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Actas de Directorio, inscripto con el número 4.858 al folio 256 del libro número 20 del Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1970.

$ 22.400.00 — 1|pub. — 12942.

SANATORIO LARGHERO S. A.

(Inscripción Nº 15.301)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	2:712.098.00
Farmacia, materiales, laboratorio, varios	"	11:168.060.00
Deudores varios	"	54:651.949.00
Deudores especiales	"	217.932.00
Inmuebles	"	19:563.622.00
Muebles y útiles	"	2:302.601.00
Aparatos e instrumental médico	"	2:212.851.00
Máquinas e instalaciones	"	6:041.744.00
Lencería y vestuario	"	6:166.747.00
Vajilla	"	429.425.00
Biblioteca	"	2.619.00
Leyes sociales a vencer	"	103.073.00
Consignación por importaciones	"	280.000.00
Valores depositados en garantía	"	35.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas 23 ejercicio	"	377.248.00
Pérdidas 24 ejercicio	"	1:995.605.00
Pérdidas 25 ejercicio	"	7:395.295.00
Pérdidas 26 ejercicio	"	7:451.149.00
	$	123:307.009.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	8:424.730.00
Acreedores especiales	"	25:027.219.00
Acreedores bancarios	"	1:500.000.00
Acreedores fiscales	"	12:424.549.00
Caja de Jubilaciones Cta. Facil.	"	9:428.088.00
O.I.R. Cta. Facilidades	"	3:845.236.00
Caja de Compensaciones Cta. Facil.	"	1:400.000.00
Directorio	"	11.223.00
Dividendos (21 y 22 Ej.)	"	161.200.00
Previsión deudores incobrables	"	1:093.050.00
Previsión cargas fiscales e impuestos	"	1:330.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Fondo de reserva a capitalizar	"	25:372.895.00
Fondo de reserva amortizaciones	"	27:032.419.00
Fondo de reservas varias	"	5:221.400.00
Capital autorizado a emitir	"	200.000.00
Depósitos de valores en garantía	"	35.000.00
	$	123:307.009.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas. —

Gastos generales de explotación	$	67:726.628.00
Gastos generales de administración	"	7:862.085.00
Amortizaciones	"	5:769.073.00
Contribuciones fiscales	"	1:683.567.00
Retribuciones leyes sociales	"	89:262.530.00
	$	172:303.883.00

Ganancias. —

Ingresos de explotación	$	145:787.860.00
Ingresos por servicios médicos	"	19:064.883.00
	$	164:852.743.00
Pérdidas del ejercicio	"	7:451.140.00
	$	172:303.883.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 31 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 94 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 17 de octubre de 1947.

$ 39.200. — 1|pub. — 12937.

DAUPHINE S. A.

(Inscripción N.o 49.112)

Dr. Martín C. Martínez 1617|605

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo. —

Caja	667
Inmueble	15:898.487
Acciones a emitir	500.000
Pérdidas y ganancias	20.994
	16:420.148

Pasivo. —

Acreedores	667
Capital autorizado	500.000
Capital integrado	1:500.000
Fondo revaluación activo fijo	14:419.481
	16:420.148

Cuadro de resultados del 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas. —

Utilidad del ejercicio	47.280
	47.280

Ganancias. —

Gastos recuperados	47.280
	47.280

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior, pérdida	68.274
Menos utilidad del ejercicio	47.280
	20.994

Saldo a cuenta nueva.

No se realizará distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 58 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6.524, folio 530 libro 10 del 31 de julio de 1961.

$ 17.200.00 — 1|pub. — 12984.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.

(Inscripción N.o 140.676)

Jujuy 2644

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	57:986.934.00
Deudores varios	1:933.728.00
Mercaderías	267:835.320.00
Embarques a liquidar	170:557.448.00
Inmuebles	404:651.640.00
Máq. equipos e instalaciones	677.952.000.00
Muebles útiles y herramientas	16:456.000.00
Rodados	11:968.196.00
Dir. eco. Gral. Imps. (ventas)	9:427.745.00
C. U. S. A. (Invers. exter.)	36.666.00
Bco. Central (Retec. 4 c|o Circ. 232)	84:174.611.00
Bco. Com. Cta. preanticipos	27:310.347.00
Bco. Rep. Cta. Abat. Pas. Banc.	281:901.856.00
Adelanto al personal	500.000.00
Depósito en garantía	13.499.00
Aportes e Ints. a vencer	72:998.376.00
Acciones en cartera	22:200.000.00
	2.107:904.186.00

Pasivo —

	$
Acreedores y Ctas. a pagar	140:453.190.00
Obligaciones a pagar	3:090.240.00
Banco Rep. Dec. 402|971 (adelantos)	618:922.956.00
Ints. Prev. social	4:154.452.00
Deuda consolidada	217:031.781.00
Otros bancos	62:862.847.00
Acreedores moneda extranjera	250:907.478.00
Capital integrado	8:000.000.00
Capital suscripto	22:000.000.00
Reservas p. Reval. y amortizaciones	764:891.325.00
Pérdidas y ganancias	15:589.917.00
	2.107:904.186.00

Balance de resultado ejercicio 1971|1972

Ganancias —

	$
Ventas brutas	2.570.364.044.00
	2.570:364.044.00

Pérdidas —

	$
Costo ventas	1,470:825.932.00
Gtos. de administración y ventas	95:009.785.00
Gastos generales	12:533.831.00
Gravamenes fiscales	511:585.604.00
Intereses y comisiones	121:731.059.00
Seguros	13:916.365.00
Compra divisas	417.858.00
Cuotas consolidación aportes	12:451.532.00
Diferencia de cambio	98:697.997.00
Amortizaciones	27:803.069.00
Utilidades del Ejer.	205:391.012.00
	2.570:364.044.00

Distribución de utilidades:

	$
Utilidad del ejercicio	205:391.012.00
Pérdidas de Ejerc. anteriores	189:801.095.00
Saldo a reservas	15:589.917.00

Aprobados por asamblea del 17 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 109 y 110 del libro Copiador, rubricado el 5 de diciembre de 1968.

$ 34.000.00. — 1|pub. — 12922.

CARLUCHO S. A.

(Inscripción N.o 38.014)

Rincón 525

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	510.584.96
Inmuebles	"	322.551.45
Acciones a emitir	"	629.000.00
Cta. Cte. Directores	"	690.000.00
	$	2:152.136.41

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	2.961.54
Caja de Asignaciones	"	6.549.19
Capital autorizado	"	629.000.00
Capital integrado	"	371.000.00
Fondo de reserva	"	896.759.84
Utilidad del ejercicio	"	245.865.84
	$	2:152.136.41

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos generales	$	1:255.161.00
Gravámenes legales	"	299.019.16
Sueldos	"	56.579.00
Utilidad del ejercicio	"	245.865.84
	$	1:856.625.00

Haber —

Alquileres	$	1:856.625.00
	$	1:856.625.00

Destino de las utilidades: a fondo de reservas generales.

Aprobados por asamblea celebrada el 14 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del libro Inventario.

$ 16.000 — 1|pub. — 12944.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES S. A.

(Inscripción N.o 169.999)

Rincón 468 Esc. 47|50

Balance al 31 de marzo de 1973

Activo —

Títulos en cartera	U$S	1.000.00
Deudores varios	"	2.395.55
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.216.50
	U$S	100.612.05

Pasivo —

Capital integrado	U$S	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Acreedores varios	"	42.05
Cuentas a pagar	"	570.00
	U$S	100.612.05

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o abril 1972 al 31 marzo 1973

Pérdidas —

Honoraros	U$S	570.00
Gastos generales	"	42.37
	U$S	612.37

Ganancias —

Intereses	U$S	296.21
Pérdidas del ejercicio	"	316.16
	U$S	612.37

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 66 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el número 2.439 a fojas 24 del libro número 16.

$ 17.200.00 — 1|pub. — 12986.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A.

(Inscripción N.o 15.301)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	2:995.503.00
Farmacia, materiales, laboratorio, varios	"	7:191.144.00
Deudores varios	"	25:880.557.00
Deudores especiales	"	896.562.00
Inmuebles	"	19:563.622.00
Muebles y útiles	"	2:293.446.00
Aparatos e instrumental médico	"	2:205.166.00
Máquinas e instalaciones	"	6:041.744.00
Lencería y vestuario	"	4:859.890.00
Vajilla	"	403.953.00
Biblioteca	"	2.619.00
Consignación por importaciones	"	280.000.00
Gastos financieros a vencer	"	1:766.794.00
Valores depositados en garantía	"	35.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas 23er. Ej.	"	377.248.00
Pérdidas 24to. Ej.	"	1:995.605.00
Pérdidas 25to. Ej.	"	7:395.295.00
	$	84:384.148.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:968.361.00
Acreedores especiales	"	7:907.187.00
Acreedores bancarios	"	1:000.000.00
Acreedores fiscales	"	7:137.876.00
Caja de Jubilaciones, Cta. facilidades	"	2:665.299.00
O. I. R., Cta. facilidades	"	6:591.826.00
Directorio	"	11.223.00
Dividendos (21 y 22do. Ej.)	"	161.650.00
Previsión deudores incobrables	"	718.085.00
Previsión cargas fisca e Imp.	"	1:330.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Fondo de reserva a capitalizar	"	25:372.895.00
Fondo de reserva amortizaciones	"	21:263.346.00
Fondo de reservas varias	"	5:221.400.00
Capital autorizado a emitir	"	200.000.00
Depósitos de valores en Gtía.	"	35.000.00
	$	84:384.148.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales de explotación	$	43:383.067.00
Gastos generales de administración	"	6:053.843.00
Amortizaciones	"	5:237.106.00
Contribuciones fiscales	"	2:652.890.00
Retribuciones y leyes sociales	"	63:387.325.00
	$	120::714.231.00

Ganancias —

Ingresos de explotación	$	97:722.557.00
Ingresos por servicios médicos	"	15:596.379.00
Totales ingresos	$	113:318.936.00
Pérdidas del ejercicio	"	7:395.295.00
	$	120:714.231.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el día 19 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 78 y 79 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 17 de octubre de 1947.

$ 36.400.00. — 1|pub. — 12936.

ALSACIA S. A.

(Inscripción N.o 41.655)

Juan Paullier 1847

Estado de situación al 31 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$	540.539.00
Banco Comercial	"	3.954.00
Banco Caja Obrera	"	3.204.00
Banco de Londres	"	401.873.00
Deudores varios	"	1:543.206.00
Mercaderías generales	"	5:802.000.00
Equipo industrial	"	106.064.00
Instalaciones	"	81.575.00
Instalaciones depósito	"	130.418.00
Matrices	"	199.941.00
Vehículos	"	2:155.248.00
Muebles y útiles	"	155.928.00
Cuentas Ctes. especiales	"	3:675.849.00
Vales acuerdo metalúrgicos	"	278.928.00
Intereses a vencer	"	986.091.00
	$	16:070.828.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	456:261.00
Dirección Gral. Impositiva	"	1:195.135.00
Caja 31	"	5.770.00
Acreedores varios	"	764.015.00
Gastos a pagar	"	52.000.00
Señas a clientes	"	2:548.350.00
Utilidades a distribuir	"	6:261.389.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Fondo Mto. capital circulante	"	1:779.900.00
	$	16:070.828.00

Balance de resultados

Ganancias —

Mercaderías generales.	$ 15:520.209.00
Ingresos por venta de activo	" 3:130.381.00
Ingresos varios	" 27.626.00
Bonificación fiscal ..	" 29.394.00
	$ 18:707.610.00

Pérdidas —

Gastos taller	$ 89.579.00
Gastos generales	" 3:304.645.00
Alquileres	" 1:134.000.00
Cargas fiscales	" 546.202.00
Cargas sociales	" 191.729.00
Mantenimiento vehículo	" 1:124.346.00
Comisiones	" 18.120.00
Sueldos y jornales ..	" 10:170.140.00
Sueldos y jornales Dto. 25 o|o líquido	" 785.798.00
Intereses	" 1:224.926.00
Seguros	" 32.855.00
	$ 18:622.340.00
Utilidades del ejercicio	" 85.270.00
(Quedan en cuenta) .	$ 18:707.610.00

No aprobado aún por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 140 y 141 del libro Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.449, folio 107 del libro 8 al 4 de abril de 1959.

$ 28.000 — 1|pub. — 12943.

CARLUCHO S.A.

(Inscripción N.o 38.014)

Rincón 525

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$ 607.684.96
Caja de Jubilaciones	" 144.46
Inmuebles	" 322.511.45
Acciones a emitir	" 629.000.00
Cuenta corriente directores	" 690.000.00
	$ 2:249.380.87

Pasivo —

Caja de Asignaciones	$ 10.308.19
Capital autorizado	" 629.000.00
Fondo de reservas	" 896.759.84
Capital integrado	" 371.000.00
Utilidad ejercicio 1970	" 245.865.84
Utilidad ejercicio 1971	" 96.447.00
	$ 2:249.380.87

Estado de pérdidas al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	$ 625.561.00
Gravámenes legales	" 907.085.00
Sueldos	" 131,354.00
Utilidad del ejercicio	" 96.447.00
	$ 1.760.447.00

Ganancias —

Alquileres	$ 1:760.447.00
	$ 1.760.447.00

Aprobados por la asamblea celebrada el 14 de julio de 1973.

Destino de las utilidades a fondo de reservas generales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del libro Inventario.

$ 16.000 — 1|pub. — 12945.

FEDERICO P. ARROSA S. A.

(Inscripción N.o 20.658)

Av. Rondeau 1992

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	30:292.351.00
Varios deudores	364:863.841.00
Acciones y valores	1:513.780.00
Inmuebles	650.767.00
Muebles y útiles	6:882.250.00
Llave	1:131.836.00
	405:334.825.00

Pasivo —

Varios acreedores	388:136.794.00
Capital integrado	8:000.000.00
Reservas	3:421.056.00
Pérdidas y ganancias	5:776.975.00
	405:334.825.00

Balance de resultados al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

Gastos varios	19:336.726.00
Impuestos y leyes sociales	6:874.524.00
Arrendamientos y servicios	1:982.731.00
Amortizaciones	891.486.00
Utilidades	5:776.975.00
	34:862.442.00

Ganancias —

Ingresos explotaciones	34:862.442.00
	34:862.442.00

A reservas	5:776.975.00
	5:776.975.00

Aprobado por la asamblea de accionistas del 5 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de diciembre de 1955 y anotado al folio 200, número 5971.

$ 16.800 — 1|pub. — 12962.

CARLUCHO S. A.

(Inscripción N.o 38.014)

Rincón 525

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$ 1:357.794.96
Caja de Jubilaciones .	" 37.488.46
Inmuebles	" 322.551.45
Acciones a Emitir	" 629.000.00
Cta. Cte. Directores ..	" 690.000.00
	$ 3:036.834.87

Pasivo —

Caja de Asignaciones ..	$ 12.780.19
Capital Autorizado ..	" 629.000.00
Fondo de Reservas	" 1:239.072.68
Capital Integrado	" 371.000.00
Utilidad del Ejercicio...	" 784.982.00
	$ 3:036.834.87

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 675.436.00
Gravámenes Legales ..	" 925.989.00
Sueldos	" 59.944.00
Utilidad del Ejercicio ..	" 784.982.00
	$ 2:446.351.00

Ganancias —

Alquileres	$ 2:446.351.00
	$ 2:446.351.00

Destino de las utilidades: a Fdo. de Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea celebrada el 14 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 36 y 37 del libro Inventario.

$ 16.000. — 1|pub. — 12946.

FEDERICO P. ARROSA S. A.

(Inscripción N.o 20.658)

Av. Gral. Rondeau 1992

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 8:792.827
Varios Deudores	" 248:336.509
Acciones y Valores ...	" 1:502.140
Inmuebles	" 52:423.139
Muebles y Utiles	" 4:854.461
Llave	" 1:131.836
	$ 317:040.912

Pasivo —

Varios Acreedores	$ 244:220.408
Capital Integrado	" 8:000.000
Reservas	" 60:976.907
Pérdidas y Ganancias ..	" 3:843.597
	$ 317:040.912

Balance de resultados al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Gastos Varios	$	26:861.865
Impuestos y Leyes Sociales	"	7:581.892
Arrendamientos y Servicios	"	2:335.877
Amortizaciones	"	1:643.703
Utilidades		3:843.596
	$	42:266.933

Ganancias —

Inglesos Explot.	$	42:266.933
	$	42:266.933

Distribución de utilidades

Retribuciones Directores, etcétera	$	1:539.809
A Reservas	"	2:303.788
	$	3:843.597

Aprobados por la asamblea de accionistas del 5 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del ibro Copiador de Balances certificado el 20 de diciembre de 1955 y anotado al F.o 200, N.o 5.971.

$ 17.600. — 1|pub. — 12963.

FEDERICO P. ARROSA S. A.

(Inscripción N.o 20.658)

Avenida General Rondeau 1992

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	3:532.340.00
Varios deudores ...	"	314:803.063.00
Acciones y valores ..	"	1:812.140.00
Inmuebles	"	51:841.239.00
Muebles y útiles ...	"	4:273.758.00
Llave	"	1:131.836.00
	$	377.394:376.00

Pasivo —

Varios acreedores ..	$	295:206.125.00
Capital integrado ..	"	8:000.000.00
Reservas	"	60:976.907.00
Pérdidas y ganancias	"	3:843.597.00
Utilidades	"	9:367.747.00
	$	377:394.376.00

Balance de resultados al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Gastos varios	$	38:981.887.00
Imp. y leyes sociales	"	9:944.398.00
Intereses	"	10:918.866.00
Amortizaciones	"	2:233.999.00
Utilidades	"	13:211.344.00
	$	66:285.444.00

Ganancias —

Ingresos Explot. ..	$	66:285.444.00
	$	66:285.444.00

Distribución de utilidades

Retrib. directas, etc..	$	2:997.679.00
A reservas	"	1:890.068.00
Dividendos	"	4:480.000.00
	$	9:367.747.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 5 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 del libro Copiador de Balances certificado el 20 diciembre 1955 y anotado al F.o 200, N.o 5.971.

$ 18.000. — 1|pub. — 12964.

SUMER S. A.

(Inscripción N.o 163.830)

Treinta y Tres 592 (Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	4:835.070.65
Mercaderías	"	10:324.610.00
OIR ventas y servicios	"	274.818.00
Inmuebles	"	4:027.560.65
Adelanto impuestos ..	"	79.640.00
Muebles y útiles ...	"	152.555.70
Accionistas	"	1:600.000.00
Cta. Cte. Directorio .	"	3:200.000.00
	$	24:494.255.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	18:768.430.26
Caja de Jubilaciones	"	100.902.13
Caja de Asignaciones	"	25.336.00
OIR entradas brutas	"	74.614.00
Capital integrado ...	"	3:400.000.00
Fondo de reserva ...	"	2:639.876.11
Reserva Mant. capital circulante	"	879.357.00
Capital suscrito	"	1:600.000.00
Utilidad del ejercicio	"	2:005.739.50
	$	24:494.255.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

Sueldos	$	1:822.899.00
Decreto 678|68	"	138.024.00
Gastos de constitución	"	24.484.50
Gravámenes legales .	"	3:268.076.00
Seguros	"	135.137.00
Gastos generales ...	"	871.698.00
Utilidad del ejercicio	"	2:005.739.50
	$	8:266.008.00

Haber —

Mercaderías	$	8:042.106.00
Bonificaciones	"	157.207.00
Alquileres	"	66.695.00
	$	8:266.008.00

Destino de las utilidades: A fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea celebrada el 22 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas.

$ 21.200. — 1|pub. — 12947.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.

(Inscripción N.o 48.496)

Eduardo D. Carbajal (ex Paraíso) N.o 2890

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	25:547.418.31
Títulos y acciones	"	103.200.00
Mercaderías	"	230:513.223.43
Mercaderías en tránsito .	"	56:643.377.87
Deudores varios	"	119:161.222.76
Documentos a cobrar ...	"	307:595.342.22
Cargos diferidos	"	14:846.612.00
Depósitos y consignaciones	"	8:488.415.50
Inmuebles	"	22:362.578.00
Maquinarias e instalaciones	"	997.493.00
Herramientas y mobiliario	"	3:360.526.00
Material rodante	"	5:371.542.00
Acciones a emitir	"	4:770.000.00
Acciones garantía directores	"	20.000.00
Deudores valores públicos	"	1:970.000.00
Aceptantes documentos en garantía	"	30.000.00
	$	801:785.951.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	21:140.882.22
Acreedores en el exterior	"	21:905.974.14
Obligaciones a pagar ..	"	30:144.703.75
Vales bancos	"	10:348.400.00
Banco de la República .. préstamo sectorial A.I.D.	"	89:662.542.00
Letras bancos	"	7:311.759.50
Acreedores fiscales	"	41:904.408.37
Bancos créditos documentarios	"	22:581.176.48
Letras bancos en el exterior	"	145:604.641.50
Letras acreedores en el exterior	"	213:415.338.50
Bonificaciones reservadas sobre ventas	"	29:651.241.60
Dividendos a abonar	"	200.000.00
Partidas en suspenso ...	"	800.000.00
Fondo reserva gastos importación	"	2:759.896.00
Beneficios diferidos	"	54:877.207.60
Capital integrado	"	20:230.000.00
Fondos de reservas	"	4:001.595.97
Fondo revaluación activo fijo	"	21:664.693.18
Reserva mantenimiento circulante	"	1.269.28
Pérdidas y ganancias ...	"	48:791.332.60
Capital autorizado (a suscribir)	"	4:770.000.00
Depósito acciones garantía directores	"	20.000.00
Acreedores valores públicos	"	1:970.000.00
Depositantes documentos en garantía	"	30.000.00
	$	801:785.951.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Ventas generales ...	$	466:577.416.05
Ingresos varios	"	71:108.799.54
	$	537:686.215.59

Pérdidas —

Costo de ventas generales	$	402:368.304.12
Descuentos otorgados	"	688.141.35
Gastos de ventas	"	23:986.312.81
Gastos de administración	"	28:852.155.73
Depreciaciones varias	"	2:720.442.00
Diferencia de cambio	"	10:758.303.15
Gastos generales	"	9:633.242.38
Gastos fiscales	"	25:069.786.85
Gastos financieros ..	"	26:186.409.93
	$	530:463.098.30
Utilidad neta de ejercicio	"	7:223.117.29
	$	537:686.215.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 15 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41, 42 y 43 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de enero de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.000 — 1|pub. — 12938.

ALTAVISTA S. A.

(Inscripción N.o 44.823)

Andes 1276

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	1:179.419.57
Deudores varios ..	"	12:550.635.98
Mercaderías	"	11:622.421.00
Oblig. a cobrar	"	195.799.00
Caja de Jubilaciones.	"	38.814.99
Instalaciones	"	88.958.00
Muebles y útiles ...	"	48.951.35
Gastos de constitución	"	13.037.00
Llave	"	427.680.00
Maquinarias	"	113.165.55
	$	26:260.332.44

Pasivo —

Acreedores varios .	$	2:652.044.50
Caja de Asig. Familiares	"	30.645.00
OIR Ventas y Servicios	"	600.713.50
Obligaciones a pagar	"	9:552.536.00
Capital integrado ..	"	750.000.00
Reserva Mant. Cap. circulante	"	1:136.015.00
Fondo de reserva .	"	1:686.291.81
Utilidad del ejercicio	"	9:852.036.63
	$	26:260.332.44

Estado de pérdidas y ganancias al 30|11|72

Debe —

Pérdidas y ganancias	$	1:788.834.00
Decreto 673|68 ...	"	68.760.00
Recargos de financiación	"	898.124.00
Grav. legales	"	2:395.665.00
Gastos generales ..	"	668.223.00
Utilidad del ejercicio	"	9:852.036.63
	$	15:671.642.63

Haber —

Mercaderías	$	14:006.855.00
Bonif. fiscales	"	51.616.00
Int. y descuentos..	"	1:613.171.63
	$	15:671.642.63

Destino de las utilidades: A fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea celebrada el 5|5|73.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas debidamente certificado.

$ 21.200. — 1|pub. — 12948.

YOLANDA S. A.

(Inscripción N.o 66.810)

Río Negro 1354

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$	385.352.46
Cta. Cte. Directorio..	"	3:900.032.42
Inmuebles	"	590.092.52
Adelanto impuestos ...	"	30.310.00
	$	4:903.337.40

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	11.159.43
Caja de Asignaciones..	"	7.052.40
Banco Hipotecario	"	2:000.000.00
Capital integrado	"	590.000.00
Fondo de reserva	"	1:332.352.57
Utilidad del ejercicio..	"	1:056.273.00
	$	4:906.837.40

Estado de pérdidas y ganancias al 31|10|72

Pérdidas —

Sueldos	$	292 500.00
Indemnización despido	"	153.520.00
Gastos reintegrables...	"	21.394.00
Intereses	"	535.337.00
Seguros	"	3.977.00
Gastos generales	"	557.578.00
Gravámenes legales ...	"	966.354.00
Utilidad del ejercicio..	"	1:056.273.00
	$	3:586.933.00

Ganancias —

Alquileres	$	3:541.471.00
Bonif. fiscales	"	45.462.00
	$	3:586.933.00

Destino de las utilidades: A fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea celebrada el 31|3|73.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del libro Inventario.

$ 18.000. — 1|pub. — 12949.

FEDERICO P. ARROSA S. A.

(Inscripción N.o 20.658)

Avenida General Rondeau 1992

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	1:713.027.00
Varios deudores	620:850.810.00
Acciones y valores	1:812.140.00
Inmuebles	51:259.339.00
Muebles y útiles	5:510.980.00
Llave	1:131.836.00
	682:278.132.00

Pasivo —

	$
Varios acreedores	580:288.811.00
Capital integrado	8:000.000.00
Reservas	60:976.907.00
Pérdidas y ganancias ..	13:211.344.00
Utilidades	19:801.070.00
	682:278.132.00

Balance de resultados al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos varios	32:414.298.00
Imp. y leyes sociales ..	12:181.075.00
Intereses	3:500.126.00
Amortizaciones	2:448.278.00
Utilidades	19:801.070.00
	70:344.847.00

Ganancias —

	$
Ingresos Explot.	70:344.847.00
	70:344.847.00

Distribución de utilidades

	$
Retribuciones directa, etc.	6:336.342.00
A reservas	8:664.728.00
Dividendos	4:800.000.00
$	19:801.070.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, del 5 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de diciembre de 1955 y anotado al Folio 200, N.o 5971.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 12965.

GARLAN S. A.

(Inscripción N.o 51.399)

Isla de Flores 1381

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO		PASIVO	
Caja	50.500.00	Acreedores varios	364.736.08
Banco del Trabajo Italo-Americano	8.182.10	Oficina de Impuesto a la Renta	24.507.00
Mercaderías	395.658.99	Capital autorizado	40.000.00
Acciones a emitir	40.000.00	Capital integrado	60.000.00
		Utilidad del ejercicio	5.104.01
	494.341.09		494.341.09

BALANCE DE RESULTADOS POR EL PERIODO 1|1|65 al 31|12|65

HABER —		
Ventas		134.080.00
DEBE —		
Costo de ventas	94.968.99	
Impuestos	24.507.00	
Gastos generales	9.500.00	128.975.99
Utilidad del ejercicio		5.104.01

Las utilidades se destinaron a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general el día 17|8|68.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a los folios 4 y 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 7 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 6.467, al F.o 120 del libro N.o 12.

$ 37.200. — 1|pub. — 17442.

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 23.001)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO —

Caja		$ 1:910.631.00
Banco República		" 3.421.00
Accionistas		" 4.000.00
Cuentas Corrientes Accionistas		" 2:504.860.00
Repuestos y Accesorios		" 12:265.298.00
Cámaras y Cubiertas		" 1:478.723.00
Cubiertas Reconstruídas		" 1:165.200.00
Combustibles		" 79.152.00
Aceites y Lubricantes		" 453.708.00
Material Rodante	$ 82:125.559.32	
Amortización	" 35:700.213.33	" 46:425.345.99
Máquinas y Herramientas	$ 3:320.257.62	
Amortizaciones	" 1:447.386.65	" 1:872.970.97
Muebles y Utiles	$ 1:440.210.26	
Amortización	" 401.203.17	" 1:039.007.09
Instalaciones		" 2:197.231.00
Inmuebles	$ 14:583.534.66	
Amortización	" 965.108.25	" 13:618.426.41
Anticipos al Personal		" 2:276.890.00
Intereses Consolidación O.I.R.		" 158.788.00
Adelantos s|Impuestos		" 180.446.00
Acciones		" 125.780.00
Títulos Hipotecarios		" 36.075.00
Impuesto Ventas y Servicios		" 3.382.00
		$ 93:799.335.46

PASIVO —

Acreedores Comerciales	$ 3:500.450.00
Documentos a pagar, bancarios	" 4:500.000.00
Banco de Previsión	" 6:556.223.00
Caja de Asignaciones N.o 8	" 935.030.30
Chasita	" 891.791.92
Uniformes	" 2.836.00
O.I.R. Facilidades N.o 23.953	" 542.916.00
Documentos a pagar	" 20:350.000.00
Gratificación al Personal	" 27.948.84
Acreedores del Exterior	" 11:640.435.00
O.I.R. Consolidación Ley N.o 13.892	" 557.794.00
Acreedores Hipotecarios	" 2:900.000.00
Retenciones varias	" 202.118.29
Capital autorizado	" 4.000.00
Capital integrado	" 496.000.00
Fondo de Reserva	" 3:245.426.84
Reserva para Reinversiones	" 11:729.334.00
Reserva para Aguinaldo	" 2:018.607.23
Reserva para Licencia	" 520.511.57
Pérdidas y ganancias	" 12:664.547.97
Reserva por Revaluación de Repuestos	" 10:513.364.00
	$ 93:799.335.46

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

GANANCIAS —

Recaudación	$ 198:072.835.00
Ingresos Varios	" 845.521.00
Utilidad Taller	" 197.483.00
	$ 199:115.839.00

PERDIDAS —

Intereses de Consolidación O.I.R.	$ 70.620.00
Amortización de Muebles y Utiles	" 133.021.00
Amortización de Material Rodante	" 8:212.550.00
Amortización de Máquina y Herramientas	" 332.036.00
Amortización de Inmuebles	" 202.676.00
Gastos de Explotación	" 77:241.487.26
Gastos de Taller	38:007.063.68
Gastos de Administración	" 9:708.127.99
Gastos de Inmuebles	" 976.592.00
Arrendamientos Pagados	" 14:276.680.00
Impuestos	" 11:769.706.10
Intereses	" 10:619.261.00
Diferencias de cambio	" 14:899.464.00
	$ 186:431.291.02
Utilidad del Ejercicio	" 1:664.547.97

Utilidad a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 31 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias que anteceden figuran transcritos en el Libro de Inventarios certificado el 5 de febrero de 1971 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado de Fs. 112 a 159.

$ 104.400. — 1|pub. — 17120.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.

(Inscripción N.o 2.592)

Edo. Pondal 782

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO

Bancos	$ 18.673.38
Deudores Varios	" 3:657.877.20
Mercaderías Generales	" 783.221.76
Títulos Depositados en Garantía	" 4.657.00
Participaciones en Otras Sociedades	" 25.000.00
Marcas y Fórmulas	" 104.100.00
Pérdidas y Ganancias	" 469.796.75
	$ 5:063.326.09

PASIVO

Acreedores Varios	$ 3:278.064.36
Capital Realizado	" 1:750.000.00
Reserva Estatutaria	" 35.261.73
	$ 5:063.326.09

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

D E B E —		
Gastos, Administración, Impuestos, Leyes Sociales, etc.		$ 1:126.934.39
		$ 1:126.934.39
H A B E R —		
Utilidad por la Vta. de Materias Primas	$ 463.381.00	
Bonificaciones Impositivas	" 22.030.00	
		$ 485.411.00
Pérdida del Ejercicio		$ 641.523.39

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 27 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 64 del Libro Balancetes y Balances certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 2.666 al folio 361 de 5 de junio de 1951.

$ 37.200. — 1|pub. — 18037.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

ACTIVO —			
Fijo:			
Bienes inmuebles	65:037.835		
Amortizado	10:490.770	54:547.065	
Bienes muebles	657:422.380		
Amortizado	68:666.918	588:755.462	
Bienes en construcción		254:847.278	898:149.805
Disponible:			
Bancos		1.835:014.395	
Tesorería y fondo fijo		318:736.402	2.153:750.797
Exigible:			
Deudores servicios portuarios		3.335:429.027	
Otros deudores		165:091.456	3.500:520.483
Realizable:			
Valores			560:912.303
Circulante:			
Almacenes		152:379.018	
Materiales		24:278.155	176:657.173
Varios:			
Depósitos en garantía			710.063
Transitorio:			
Gastos diferidos		34:953.209	
Seguros a vencer		91:763.626	
Otros		19:600.931	146:317.766
Eventual:			
Cuentas corrientes reclamadas		101:471.958	
Deudores por vivienda		495:383.855	
Proventos exonerables		26:399.589	
Comisión reflotamiento Ancap II		1:437.006	
Préstamo reintegrable		150:751.030	775:443.438
Especial:			
B I D		1.145:803.189	
Obras en curso		407:247.080	
Compras y gastos a conformar Ancap		7:428.460	
Cuenta corriente vapor Tacoma		253:803.128	
Mercado de Frutos — Déficit 1968|1969		71:068.745	1.885:350.602
Varias cuentas deudoras de resultado			4.347:218.009
Subtotal activo			14.445:030.438
Cuentas de orden:			
Varias cuentas de orden			4.465:561.023
			18.910:591.461

PASIVO —

No exigible:

Capital	47:825.025	
Reserva mejoramiento servicios portuarios	491:304.620	
Fondo de reserva	265:786.152	
Reserva ajuste revaluación activo fijo	38:295.862	
Reservas puertos fluviales	917:855.990	
Otras reservas	2.638:789.210	4.399:856.859

Exigible:

Cuentas a pagar	472:367.816	
Acreedores estatales	482:038.951	
Acreedores particulares	84:710.401	
Banco Previsión Social	1.986:300.676	
Retribuciones a pagar	382:898.083	
N I O	746:317.565	4.154:633.492

Varios:

Depositantes de garantías en efectivo		53.070

Eventual:

Acreedores a conformar	680.572	
Proventos reclamados	253:049.173	
Previsión proventos exonerables	164:696.444	
Préstamos, intereses y retenciones vivienda	36:887.856	455:314.045

Especial:

B I D	125:962.468	
Retenciones para fondos quebranto de caja	255.000	126:217.468
Varias cuentas acreedoras de resultado		5.308:955.504
Subtotal pasivo		14.445:030.438

Cuentas de orden:

Varias cuentas de orden		4.465:561.023
		18.910:591.461

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República el 31 de octubre de 1973.

Cr. Américo Bonomi Alvarez, Gerente de Hacienda.

(C. O.). — 1|pub. — 34000.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".